MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS PREVIOS, DOCUMENTOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-022-2026-HOMIL.

Bogotá, D.C., Junio de 2026

PROCESO N°: PAA2026-UCLB-INV-016

Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Administrativa, Unidad de Apoyo Logístico, Área de Infraestructura, mediante oficio radicado No. I-01003-202600070-HMC Id: 455795, de fecha 02 de enero de 2025.

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Hospital Militar Central, establecimiento público de carácter nacional adscrito al Sector Defensa, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa según la Ley 352 de 1997, tiene como misión principal la prestación de servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. En este marco, desarrolla actividades de docencia e investigación científica orientadas a mejorar la atención de su población usuaria, bajo estándares de calidad, seguridad y eficiencia.

En cumplimiento de su objeto social y conforme a la normativa vigente en habilitación de servicios de salud, el Hospital Militar Central implementa de manera permanente procesos de evaluación tecnológica, con el fin de garantizar que los equipos biomédicos e institucionales respondan a criterios de pertinencia, costo–beneficio, seguridad del paciente y continuidad en la prestación de servicios.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 21 del DECRETO 4780 de fecha 19 de diciembre de 20208 *"Por el cual se modifica la estructura del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones.",* la Entidad tiene a la Subdirección Administrativa, la cual tiene dentro de sus funciones:

> **Artículo 21**. Subdirección Administrativa. Son funciones de la Subdirección Administrativa, las siguientes:
>
> 1. Asesorar al Director General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración del talento humano, las compras y licitaciones, los almacenes, y los recursos físicos e informáticos del Hospital Militar Central.
> **2. Dirigir y coordinar las Unidades de Talento Humano, Apoyo Logístico, Compras, Licitaciones y Bienes Activos e Informática, garantizando el apoyo necesario para la adecuada administración del Hospital Militar Central.**
> 3. Desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos de la Subdirección Administrativa con el fin de coordinar estudios, diagnósticos y evaluaciones, buscando mejorar las condiciones laborales y ocupacionales de los servidores públicos, asi como proyectar las normas y reglamentos tendientes a la adecuada administración del recurso humano y físico en la entidad.
> 4. Administrar la planta de personal del Hospital Militar Central y recomendar programas de distribución o redistribución de los cargos y de ubicación de personal, de acuerdo con las necesidades del servicio.

5. Dirigir y coordinar lo requerido para el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los equipos del Hospital Militar Central.
6. Dirigir los procesos y actividades requeridas para la prestación de servicios generales en el Hospital Militar Central.
7. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 65 de la Resolución Nº 1297 de fecha 10 de septiembre de 2024 *"Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones",* la Entidad tiene dentro de la Subdirección Administrativa, Apoyo Logístico, Área de Equipo Industrial, la cual tiene dentro de sus funciones su organización la Subdirección Administrativa, Unidad de:

(…)

Artículo 65. Infraestructura Hospitalaria. Son funciones del Área de Infraestructura Hospitalaria, de la Unidad de Apoyo Logístico las siguientes:

1. **Presentar anualmente la proyección de los recursos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hospitalaria, y realizar la actualización del proyecto de inversión, dando cumplimiento a la normatividad aplicable a la materia en términos de habilitación y acreditación institucional.**
2. Elaborar, ejecutar, realizar seguimiento y presentar los informes de avance del plan de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física, dando cumplimiento a los criterios de habilitación y acreditación institucional.
3. Diseñar y cuantificar los proyectos de intervención de la infraestructura física.
4. Mantener actualizados y en custodia los planos de la infraestructura de la entidad.
5. Conocer las redes y función de los diferentes servicios, esto con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de todas las áreas (civiles, mecánicas, eléctricas, electromecánicas y de equipos médicos) y asegurar que las instalaciones cumplan con la normatividad requerida para la prestación del servicio hospitalario.
6. Realizar las gestiones para asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios públicos esenciales como son agua, energía eléctrica, gas natural, realizar el seguimiento al consumo, facturación, pago oportuno de los mismos y generar informes mensuales.
7. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

(…)

El Hospital Militar Central, como institución prestadora de salud, cuenta con una central de esterilización y el área de microbiología que hacen uso de autoclaves marca Matachana. Estos dispositivos sirven para esterilizar material médico o de laboratorio, utilizando vapor de agua a alta presión y temperatura para ello, igualmente se usan para destrucción de material biológico procedente del área de microbiología. La utilización adecuada de estas máquinas permite la inactivación de virus y bacterias, posible, haciendo que los materiales a esterilizar queden saturados de vapor. La utilización de las autoclaves es una aplicación estricta en los hospitales para los procesos de limpieza, desinfección y esterilización, en el área de esterilización; mientras que en el área de microbiología permite la desactivación y destrucción de material biológico. Estos procedimientos son indispensables en el control adecuado de las infecciones intrahospitalarias. Además, esta práctica brinda seguridad a los pacientes y a los trabajadores del sector salud.

El correcto funcionamiento de las autoclaves marca Matachana, así como la eficacia de los procesos que realizan, dependen de que se lleven a cabo de manera adecuada los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran. Estas acciones deben seguir las recomendaciones del fabricante y ser realizadas por personal con la debida experticia técnica. Asimismo, cualquier reemplazo de piezas debe hacerse utilizando repuestos originales nuevos, no remanufacturados.

Por tal motivo, se procede a presentar los estudios y documentos previos para contratar una firma que ofrezca estos servicios de mantenimiento de los Autoclaves marca Matachana modelo S1000, SC500 y S100 (específicamente S101 E1), y que asegure elementos y repuestos nuevos, originales y no remanufacturados de las autoclaves con las que cuenta el área de esterilización, laboratorio de microbiología y lactario del Hospital Militar Central, en donde se requiere que se realice el respectivo mantenimiento para continuar con el correcto funcionamiento de estos equipos y las áreas que hacen uso de estos, permitiendo que los servicios médico hospitalarios asociados a estas se cumplan con calidad, eficiencia, seguridad y confianza .

El uso de autoclaves permite abarcar todos los aspectos para destruir, inactivar o retener gérmenes en general y patógenos en particular. Mediante esta actividad se asegura que los materiales de laboratorio, los elementos quirúrgicos y los elementos que entran en contacto con la piel del paciente, alcancen un estado de desinfección que evita la contaminación. Además, se asegura la eliminación completa de toda forma de vida microbiana.

Por lo tanto, la esterilización supone la completa eliminación de todos los microorganismos, lo que incluye bacterias, esporas, protozoos, priones, virus y hongos, presentes en líquidos, superficies de materiales, medicamentos o medios de cultivo. La eliminación total por medio de esterilización por vapor, que se logra a través del uso de autoclaves, es posible mediante la desnaturalización de las proteínas. Este proceso consiste en la coagulación de las proteínas que se produce al cambiar la conformación de las proteínas en presencia de alta temperatura.

En consecuencia, el procedimiento para la esterilización de todos los artículos, requiere que estos se coloquen dentro de la bandeja que es contenida en la cámara hermética de acero inoxidable del equipo. Una autoclave está constituida básicamente por una cámara rígida y hermética que incluye una puerta con dispositivos de seguridad para permitir introducir los objetos a esterilizar. Esta cámara lleva instalados dispositivos para medida de presión y temperatura, y elementos calefactores para mantenerla caliente.

Asimismo, la bandeja debe ser capaz de cuidar que los elementos introducidos cuando se lleven a cabo los procesos de esterilización, eliminación o inactivación, no caigan y se alojen en la cámara. Además, se debe asegurar que los elementos a esterilizar sean compatibles para usar en el interior de los equipos y prestar especial atención a líquidos peligrosos.

De la misma forma, es recomendable que el líquido a almacenar tenga un volumen máximo a la mitad de la capacidad total del recipiente, esto es para evitar el derrame cuando el líquido está hirviendo dentro de la cámara. Las tapas de los recipientes deben ser aflojadas previo a la introducción de los elementos en la cámara y bandeja para evitar la rotura del recipiente, por último, se debe colocar la basura dentro de bolsas de autoclave.

Del mismo modo, el uso de autoclaves proporciona la ventaja de producir un incremento de temperatura rápidamente para obtener cortos tiempos de esterilización y no dejar residuos tóxicos en el material. El proceso se hace en un corto período sin la aplicación de reactivos, de esta manera se asegura la limpieza de las herramientas antes de su reutilización. Por lo tanto, una autoclave es una opción respetuosa con el medio ambiente que ayuda a reducir los desechos y alienta la reutilización de materiales.

De tal modo que el proceso de esterilización mediante autoclave es el método más efectivo, consiste en el empleo de vapor de agua saturado a alta presión para alcanzar y mantener temperaturas elevadas. Con este método se obtienen temperaturas de vapor desde 105 °C (221 °F) hasta 143 °C (289.4 °F) bajo alta presión en el interior de la cámara.

El motivo es mantener la cámara a una temperatura superior a la del ambiente, así se evitará cambios indeseables. Los ciclos más habituales que los fabricantes incorporan en los autoclaves son:

A) 105 ºC para la desinfección de líquidos y objetos delicados. Por debajo de los 120 ºC sólo se puede hablar de desinfección, nunca de esterilización.
B) 120 ºC, este se aplica para la esterilización general de instrumentos, guantes y tejidos clínicos.
C) 134 ºC, En este se esteriliza el material quirúrgico o con riesgo.
D) 143 ºC, Ciclo rápido, para esterilizar fundamentalmente instrumentos cuyo uso sea inmediato o urgente.

Posteriormente a los ciclos de desinfección, esterilización, desactivación o destrucción, se continúa con el ciclo de secado. Este procedimiento es necesario para eliminar, por evaporación a media temperatura, el agua condensada producida al finalizar el ciclo de esterilización.

No obstante, en la práctica de la esterilización existen procedimientos de aire caliente o esterilización en seco, posible con los hornos PASTEUR, los cuales alcanzan temperaturas de 160°C a 180°C y se utilizan para esterilizar jeringas de vidrio, instrumentos médicos y ropa de cirugía. Siguiendo estas reglas:

A. Instrumentos de cirugía general desde 40°C hasta 180°C, durante 15 a 30 minutos.
B. Instrumentos de cirugía oftálmica a 140°C por 30 minutos.
C. Vidrio a 140°C por 20 minutos.
D. Ropa desde 150°C hasta 160°C durante una hora.

El Hospital Militar Central cuenta con autoclaves las cuales tienen riesgos asociados a su uso. Existe un elevado riesgo de lesión para el usuario/operario ya que los procesos que se realizan generan mucha energía. Por tal motivo, para evitar el posible daño causado por el uso incorrecto de este equipo, se deben seguir las siguiente indicaciones:

1) Usar delantal, guantes y gafas para manejar los recipientes calientes.
2) Apagar y desconectar el cable antes de retirar los materiales de la cámara.
3) Dejar que los materiales se enfríen antes de retirarlos de la cámara y bandeja del autoclave.
4) Retirar con cuidado los materiales de la autoclave.

Para asegurar que el equipo ejecute correctamente los ciclos de esterilización, desinfección, destrucción e inactivación de microorganismos y patógenos se requiere la ejecución de rutinas de mantenimiento, que, además, redunda en el aseguramiento de la calidad y seguridad para los usuarios de los equipos. Adicionalmente los equipos autoclave con generador de vapor incorporado marca Matachana se adquirieron en 2011 y las referencias SC500 y S100 (referencia S101 E1) tienen registros de mantenimiento del año 2024 y 2020, respectivamente.

En conclusión, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las autoclaves marca Matachana del Hospital Militar Central es indispensable para garantizar la continuidad, seguridad y eficacia de los procesos de esterilización, desinfección, inactivación y destrucción de agentes biológicos que se realizan en las áreas de esterilización, microbiología y lactario. Estos equipos constituyen un elemento crítico para la prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud, al asegurar la eliminación de microorganismos patógenos presentes en instrumentos médicos, materiales de laboratorio y residuos biológicos. En consecuencia, su adecuado funcionamiento depende de la ejecución oportuna de mantenimientos especializados, realizados conforme a las recomendaciones del fabricante y con repuestos originales nuevos, lo que permite preservar la confiabilidad operativa de los equipos, minimizar riesgos para pacientes y personal de salud, cumplir con los estándares de calidad y seguridad hospitalaria, y garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios médico-asistenciales del Hospital Militar Central.

1.1. PROYECTO DE INVERSIÓN OBJETO DEL GASTO (Si Aplica)

La presente contratación se encuentra en el PAA de la entidad para la vigencia 2026, tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PAA publicado en SECOP II.

Linea Plan Anual de Adquisiciones	**PAA2026-UCLB-INV-016**
BPIN 2018011000713	Valor $103.000.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO EN GENERAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NO REMANUFACTURADOS Y DEMÁS REPARACIONES PARA LOS EQUIPOS AUTOCLAVES DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.".**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa – Causal de justificación: literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 (Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2026.**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	El presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de **CIENTO TRES MILLONES PESOS ($103.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **Impuestos, Tasas y Gravámenes** El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos: • Retefuente • Reteica • Reteiva Las retenciones serán practicadas de acuerdo al Régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

	Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente. **Nota 2:** La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	El presupuesto del presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 159926 de fecha 27 de marzo de 2026; Posición de Catalogo de C 1505 0100 6 0 20109B 1505024 02 21, por concepto de ADQUIS. DE BYS – INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 ADECUADA Y DOTADA – AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTA, por valor de **CIENTO TRES MILLONES PESOS ($103.000.000,00) M/CTE**; expedido por el Área de Presupuesto.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	El lugar de ejecución será en el Hospital Militar Central ubicado en la Transversal 3 C No. 49 - 02, en la ciudad de Bogotá, D.C.
NATURALEZA DEL CONTRATO	El contrato a celebrar es un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por lo establecido en el Estatuto General de Contratación Estatal y en lo no previsto en este y conforme la remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, por las normas de la legislación civil y comercial que le sean aplicables según su naturaleza.
CONTROL Y VIGILILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un funcionario de la **UNIDAD APOYO LOGÍSTICO** designado por el Subdirector Administrativo, quien llevará el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.
FORMA DE ADJUDICAR	La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado.
MONEDA DEL CONTRATO	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante **PAGOS PARCIALES, dentro de los noventa (90) días** siguientes previo informe de supervisión en donde se evidencie el recibo a satisfacción de los mantenimientos preventivos o correctivos efectivamente realizados y cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica validada previamente por la DIAN, cargada en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION SIIF de acuerdo a la Circular Externa 016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 1.1 Se debe enviar la factura en formato PDF y el archivo comprimido ZIP a los correos siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; con copia a facturacionsiif@homil.gov.co. 1.2 Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor,

	en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 1.3 Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo facturacionsiif@homil.gov.co, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma. En observaciones de la factura, debe incluir la siguiente nota: #$15-19-00;ContratoXXX/20XX;facturacionsiif@homil.gov.co. #$ 1.4 Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 1.5 Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 1.6 Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo designado por el Hospital Militar r Central facturacionsiif@homil.gov.co, debidamente separados por punto y coma, #$15-03-00; Contrato;#$15-19-00;ContratoXXX/20XX;facturacionsiif@homil.gov.co#$ Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 1.7 La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al Hospital Militar Central, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. 1.8 Certificado de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente. 1.9 Acta de Recibo Total del supervisor del contrato, debidamente diligenciado y firmado por las partes, con los debidos soportes técnicos. 1.10 El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma

	del SECOP II.

3. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el bien y/o servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO
42281508	42 Equipo médico, accesorios y suministro	28 Productos para la esterilización médica	15 Equipo y accesorios de esterilizadores y autoclaves	08 Autoclaves o esterilizadores de vapor

Nota. De conformidad con lo señalado en la Circular Externa No.03 del 27 de diciembre de 2023, se aclara que para la presente contratación de Contratación Directa la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no constituye un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación pública; y en los mismos se deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Líneas abajo se presenta la tabla 3, en la cual se pueden ver los equipos autoclave a los cuales se les realizará el mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario mantenimientos correctivos, dentro del Hospital Militar Central. La periodicidad de estos mantenimientos se deben realizar conforme a lo establecido por el fabricante en sus manuales y que se indican en la tabla 3.

Tabla 3. Relación de periodicidad de mantenimiento preventivo y Autoclaves marca Matachana propiedad del Hospital Militar Central.

ÍTEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	UBICACIÓN	PERIODICIDAD MTTO PREVENTIVO*
1	ESTERILIZADOR ALTA TEMPERATURA	MATACHANA	S1000	E-26652	V168059	ESTERILIZACIÓN - PISO 3 SUR	SEMESTRAL ANUAL
2	ESTERILIZADOR ALTA TEMPERATURA	MATACHANA	S1000	E-26655	V168060	ESTERILIZACIÓN - PISO 3 SUR	SEMESTRAL ANUAL
3	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	LABORATORIO CLÍNICO – PISO 3 SUR	SEMESTRAL ANUAL
4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	LACTARIO – PISO 8 CENTRAL	SEMESTRAL ANUAL

* Los mantenimientos semestrales están planificados para ser ejecutadas en junio y diciembre, mientras que el mantenimiento anual está planificado para ser ejecutado en el mes de julio. La relación de los mantenimientos a ejecutar se encuentran en la sección MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS.

Especificaciones técnicas particulares

El autoclave marca Matachana S100 (específicamente referencia S101 E1) presta el servicio de destrucción de material biológico para el laboratorio de microbiología ubicado en el tercer piso del Hospital Militar Central, en consecuencia se requiere que el agua que llega al equipo cumpla un mínimo de calidad que permite:

2 Aumentar tiempo de vida del equipo
3 Disminuir fallas por exceso de dureza o elementos no deseados presentes en el agua potable que proviene de las tuberías de la institución.
4 Asegurar que el equipo ejecute los programas y procedimientos que el área de microbiología necesita.
5 Asegurar el manejo adecuado en la destrucción de material biológico.

En este sentido, el equipo cuenta con un sistema de filtración de agua que permite asegurar la calidad de agua que llega al equipo y con ello obtener los resultados que se esperan en su funcionamiento. No obstante, este sistema de filtración requiere de mantenimiento y cambio en los filtros que permitan obtener la calidad del agua deseada. Por tal motivo, en la tabla 4 se presenta la relación de mantenimiento preventivo del sistema de filtración de agua asociado al autoclave matachana S100 (específicamente referencia S101 E1).

Tabla 4. Relación de mantenimiento preventivo del sistema de filtración de agua asociado al autoclaves marca Matachana S100, con serie E-31826 y placa V178653 propiedad del Hospital Militar Central.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PERIODICIDAD CAMBIO FILTROS
1	FILTRO POLIPROPILENO 10" X 2.5" 10 MICRAS	LABORATORIO CLÍNICO – PISO 3 SUR	BIMENSUAL
2	CARTUCHO DE SEDIMENTOS 5 MICRAS 10" (CAMBIO TRIMESTRAL)	LABORATORIO CLÍNICO – PISO 3 SUR	TRIMESTRAL
3	FILTRO CARBON ACTIVADO GRANULAR	LABORATORIO CLÍNICO – PISO 3 SUR	SEMESTRAL
4	FILTRO DE SEDIMENTOS 10" X 2.5" DE 1 MICRA	LABORATORIO CLÍNICO – PISO 3 SUR	SEMESTRAL
5	MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA	LABORATORIO CLÍNICO – PISO 3 SUR	ANUAL

Bolsa de repuestos general

En el marco de los mantenimiento se requiere incluir los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos informados, por ello se prese-nta a continuación la bolsa de repuestos general asociada los diferentes tipos de autoclave marca Matachana con la que cuenta el Hospital Militar Central.

Tabla 5. Bolsa de repuestos general asociada a los equipos Autoclave marca Matachana propiedad del Hospital Militar Central.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA
4.2.1	**66941.1** FILTRO TIPO CARTUCHO DE CARBÓN ACTIVO	1	MATACHANA
4.2.2	**66046.2** CARTUCHO DE SEDIMENTOS 10" 5 MICRAS	1	MATACHANA

4.2.3	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL	1	MATACHANA
4.2.4	FILTRO ESTÉRIL LÍNEA DE AGUA	1	MATACHANA
4.2.5	ELECTROVÁLVULA DOS VÍAS 1/8 24 VDC	1	MATACHANA
4.2.6	ELECTROVÁLVULA 3/4 220 VAC (VACÍO)	1	MATACHANA
4.2.7	FILTRO LINEAL PARA TUBO	1	MATACHANA
4.2.8	BOMBA DE PISTÓN PARA AGUA 220 VAC	1	MATACHANA
4.2.9	RELE DE POTENCIA 2 CONTACTOS	1	MATACHANA
4.2.10	JUNTA DE SILICONA PUERTA CÁMARA	1	MATACHANA
4.2.11	ELECTROVÁLVULA DE PLÁSTICO DOS SALIDAS ROSCA 3/4	1	MATACHANA
4.2.12	**41580.9** VÁLVULA INOX RETENCIÓN 3/4 A CLAPETA OSCILANTE	1	MATACHANA

Bolsa de repuestos para Matachan modelos S1000

Como puede verse en la tabla 3, el Hospital Militar Central posee autoclaves Matachana modelo S1000. Aunque existen repuestos que aplican para los 3 modelos, lo cuales se han definido como generales, también es necesario para asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo específico de los modelos S1000 presentar una bolsa de repuestos asociada a estos equipos:

Tabla 6. Bolsa de repuestos para las Autoclaves Matachana modelo S1000 propiedad del Hospital Militar Central.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA
4.3.1	JUNTA EMPAQUE PUERTA	1	MATACHANA
4.3.2	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL AUT	1	MATACHANA
4.3.3	JUNTA TORICA TAPA GENERADOR	1	MATACHANA
4.3.4	JUNTA TÓRICA RESISTENCIAS Y BOYA NIVEL GENERADOR	1	MATACHANA
4.3.5	ELECTROVÁLVULA DOBLE ENTRADA DE AGUA	1	MATACHANA
4.3.6	TERMOSTATO DIGITAL DE DOBLE RELEVO	1	MATACHANA
4.3.7	VENTILADOR CAJA DE CONTROL	1	MATACHANA
4.3.8	VÁLVULA HIDRONEUMÁTIC A INOX 1/2	1	MATACHANA
4.3.9	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	1	MATACHANA
4.3.10	BOMBA CENTRIFUGA AUTO ASPIRANTE (CABEZAL PLASTICO)	1	MATACHANA
4.3.11	RESISTENCIA 16 KW	1	MATACHANA
4.3.12	ELECTROVÁLVULA 5/3 BIESTABLE SMS	1	MATACHANA
4.3.13	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA	1	MATACHANA
4.3.14	INTERRUPTOR MAGNÉTICO BOYA TRIPLE	1	MATACHANA
4.3.15	FINAL DE CARRERA VARILLA TELESCÓPICA	1	MATACHANA
4.3.16	ELECTROVÁLVULA DOBLE ENTRADA DE AGUA 24VDC S1000	1	MATACHANA
4.3.17	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL AUT	1	MATACHANA

4.3.18	TERMOSTATO DIGITAL DE DOBLE RELEVO	1	MATACHANA
4.3.19	VENTILADOR CAJA DE CONTROL	1	MATACHANA
4.3.20	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	1	MATACHANA
4.3.21	ELECTROVÁLVULA 5/3 BIESTABLE SMS	1	MATACHANA
4.3.22	JUNTA EMPAQUE PUERTA	1	MATACHANA
4.3.23	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA	1	MATACHANA
4.3.24	EYECTOR PARA BOMBA DE ANILLO HIDRÁULICO	1	MATACHANA
4.3.25	BOYA DE NIVEL FLOTADOR BASCULANTE	1	MATACHANA
4.3.26	PANEL OPERADOR OP73	1	MATACHANA
4.3.27	**41379.6** TERMOSTATO ELECTRÓNICO DIGITAL CON SONDA DE 3 METROS.	1	MATACHANA
4.3.28	**41303.8** CONTACTOR RESISTENCIAS 3P, TAMAÑO S2, 60A, 230V AC. 50/60Hz	1	MATACHANA
4.3.29	**41415.9** CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA S1000	1	MATACHANA
4.3.30	**41767.8** JUNTA DE SILICONA PUERTA S1000 (08) COLOR 308	1	MATACHANA
4.3.31	**41603.7** IMPRESORA TÉRMICA GEBE (ROLLO GRANDE)	1	MATACHANA
4.3.32	**41375.1** SONDA PT-100 CLASE A EN 60751 3 HILOS d.4x60mm LONG. 3.5m CON CABLE APANTALLADO	1	MATACHANA
4.3.33	**41580.2** VALVULA RETENCION LATON 1" DE CLAPETA OSCILANTE	1	MATACHANA
4.3.34	**41379.6** TERMOSTATO ELECTRÓNICO DIGITAL CON SONDA DE 3 METROS.	1	MATACHANA
4.3.35	**41630.2** RELÉ DE CONTROL DE ORDEN Y AUSENCIA DE FASES	1	MATACHANA
4.3.36	**67199.5** MANGUERA GOMA CORRUGADA	1	MATACHANA
4.3.37	**41858.8** BOMBA CENTRIFUGA AUTOASPIRANTE (CABEZAL PLASTICO) IE3 208/360V 50Hz	1	MATACHANA

Bolsa de repuestos para Matachan modelos SC500

Como puede verse en la tabla 3, el Hospital Militar Central posee autoclaves Matachana modelo SC500. Aunque existen repuestos que aplican para los 3 modelos, los cuales se han definido como generales, también es necesario para asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo específico de los modelos SC500 presentar una bolsa de repuestos asociada a estos equipos:

Tabla 7. Bolsa de repuestos para la autoclave Matachana modelo SC500 propiedad del Hospital Militar Central.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA
4.4.1	JUNTA EMPAQUE PUERTA	1	MATACHANA
4.4.2	JUNTA TAPA GENERADOR	1	MATACHANA
4.4.3	RESISTENCIA III 6K	1	MATACHANA
4.4.4	KIT CONEXIONES RESISTENCIAS	1	MATACHANA
4.4.5	PURGADOR INOX 1/2"	1	MATACHANA
4.4.6	FILTRO AIRE ESTÉRIL	1	MATACHANA

4.4.7	CONJUNTO ELECTROVÁLVULA DOBLE MÓDULO FESTO	1	MATACHANA
4.4.8	CUERPO ELECTROVÁLVULA MÓDULO FESTO	1	MATACHANA
4.4.9	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA INOX 1/2	1	MATACHANA
4.4.10	SENSOR NIVEL GENERADOR	1	MATACHANA
4.4.11	SENSOR NIVEL DEPÓSITO DE AGUA	1	MATACHANA
4.4.12	BATERÍA LITIO 3V	1	MATACHANA
4.4.13	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA BRONCE 1/2	1	MATACHANA
4.4.14	EYECTOR DE AGUA 3/4"	1	MATACHANA
4.4.15	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	1	MATACHANA
4.4.16	VÁLVULA DE RETENCIÓN CON FILTRO	1	MATACHANA
4.4.17	VÁLVULA RETENCIÓN LATÓN	1	MATACHANA
4.4.18	VÁLVULA INOX RETENCIÓN	1	MATACHANA
4.4.19	CONTACTOR RESISTENCIA 3 POLOS	1	MATACHANA
4.4.20	BOMBA DE VACÍO 1,5 KW	1	MATACHANA
4.4.21	**41287.2** RELÉ DE SOBRECARGA TERMICO 1,6- 2,4A	1	MATACHANA
4.4.22	**41868.7** BOMBA DE AGUA MULTITENSION-MULTIFRECUENCIA 220-415V/50Hz 1,5kW 208-450V/60Hz 2,3kW	1	MATACHANA
4.4.23	**41277.7** INTERRUPTOR PROTECTOR DE MOTOR MOELLER 55-63A	1	MATACHANA
4.4.24	**41257.6** MODULO ENTRADAS ANALOGICAS	1	MATACHANA
4.4.25	**41257.4** MÓDULO ENTRADAS DIGITALES	1	MATACHANA
4.4.26	**41879** COMPRESOR 21L/MIN 208- 230VAC 50/60HZ	1	MATACHANA
4.4.27	**41430.8** VÁLVULA MANUAL AIRE MACHO-HEMBRA GAS CILÍNDRICA G 1/4" - G 1/4"	1	MATACHANA
4.4.28	**41277.7** INTERRUPTOR PROTECTOR DE MOTOR MOELLER 55-63A	1	MATACHANA
4.4.29	**41397** PRESOSTATO SEGURIDAD CATEGORÍA IV REGULACIÓN ENTRE 0,1-1,1 bar DIFERENCIAL 0,07 bar.	1	MATACHANA
4.4.30	**55945.4** CABLE BANDA PLANA IMPRESORA TÉRMICA "GEBE"	1	MATACHANA
4.4.31	**44085.2** CAJA ILUMINACION ICONOS IMAGEN 2012	1	MATACHANA
4.4.32	**41399.7** ELECTROVÁLVULA PLÁSTICO SIMPLE, 24V DC, 3/4	1	MATACHANA
4.4.33	**41451.1** VÁLVULA RETENCIÓN CON FILTRO INOX 1/2" MATACHANA	1	MATACHANA
4.4.34	**41427.9** ELECTROVÁLVULA AIRE CON CUERPO ALUMINIO DE 1/8\"G, 3/2, DN, 1.5mm, 24VDC	1	MATACHANA

Bolsa de repuestos para Matachan modelos S100

Como puede verse en la tabla 3, el Hospital Militar Central posee autoclaves Matachana modelo S100, específicamente la referencia S101 E1. Aunque existen repuestos que aplican para los 3 modelos, los cuales se han definido como generales, también es

necesario para asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo específico del modelos S100 presentar una bolsa de repuestos asociada a estos equipos:

Tabla 8. Bolsa de repuestos para la autoclaves Matachana modelo S100, referencia S101 E1, propiedad del Hospital Militar Central.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA
4.5.1	JUNTA EMPAQUE PUERTA	1	MATACHANA
4.5.2	JUNTA TAPA GENERADOR	1	MATACHANA
4.5.3	RESISTENCIA INOX 3KW	1	MATACHANA
4.5.4	PURGADOR INOX 1/2"	1	MATACHANA
4.5.5	FILTRO AIRE ESTÉRIL	1	MATACHANA
4.5.6	VÁLVULA HIDRONEUMÁTIC A INOX 1/2	1	MATACHANA
4.5.7	ELECTROBOMBA DE AGUA	1	MATACHANA
4.5.8	EYECTOR DE AGUA 1/2"	1	MATACHANA
4.5.9	MÓDULO ELECTROVÁLVULA PILOTAJE	1	MATACHANA
4.5.10	**41608.1** FILTRO AIRE ESTERIL LONG. 88mm	1	MATACHANA
4.5.11	**41601.4** IMPRESORA TÉRMICA GeBe SERIE	1	MATACHANA
4.5.12	**41903.7** RESISTENCIA INOX. AISI- 316Ti DE 3 kW	1	MATACHANA
4.5.13	FILTRO REGULADOR PARA AUTOCLAVE	1	MATACHANA
4.5.14	**41377.3** SONDA DE PRODUCTO TRIPLE APANTALLADA S100-SC500	1	MATACHANA
4.5.15	**41423.9** ELECTRUVALVULA 2/2 VIAS 1/8" G-H DN3 220V-50Hz	1	MATACHANA
4.5.16	**57447** BOMBA DE PISTÓN PARA COMPRESIÓN DE AIRE II 230V 50/60Hz	1	MATACHANA

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

El mantenimiento es una actividad periódica que realiza comprobaciones, mediciones, reemplazos, ajustes y reparaciones necesarias para mantener o reparar un equipo, de forma que este pueda cumplir con las funciones para las que fue diseñado y construido.

Los mantenimientos pueden diferenciarse entre preventivo, correctivo e inspecciones periódicas buscando ejecutar mantenimiento predictivo. Es oportuno aclarar que las acciones de mantenimiento no detienen el deterioro de una máquina, aunque lo retarda; el grado de retardo es directamente proporcional a la calidad y efectividad con la que se realicen actividades de mantenimiento.

Es un fenómeno global que las empresas, plantas, oficinas, hospitales y en general cualquier infraestructura que cuente con maquinaria, presenten pérdidas económicas derivadas de un nulo o deficiente programa de mantenimiento, resultando en paros improductivos y no programados por fallas imprevistas. Lo anterior, debido a una mala comprensión del mantenimiento, viéndolo en muchas ocasiones como un recurso para cubrir emergencias e imprevistos, en lugar de un **plan de acciones que permiten aumentar la eficiencia y reducir costos** por fallas de los equipos.

El mantenimiento preventivo busca asegurar que los componentes (piezas y partes) de la máquina que se encuentran sometidos a desgaste o rotura por el funcionamiento del equipo sean reemplazados antes de que puedan tener un efecto negativo en el funcionamiento de los equipos/máquinas y por lo tanto en los procesos que estas ejecutan. Mediante las acciones de mantenimiento preventivo se permite que el equipo se mantenga en perfecto estado para su funcionamiento.

Se presentan continuación los mantenimientos preventivos para cada equipo:

Mantenimientos preventivo para autoclave matachana

Se presenta a continuación parte del procedimiento para ejecutar limpieza y verificación del equipo autoclave Matachana:

a. Limpiar el filtro del drenaje de la cámara de esterilización, Retirar cualquier residuo retenido en él.
b. Limpiar internamente la cámara de esterilización, utilizando productos de limpieza que no contengan cloro. Incluir en la limpieza las guías de las canastas usadas para colocar los paquetes.
c. Accionar el interruptor que permite calentar la camisa del autoclave. Este control al activarse permite el ingreso de vapor a la camisa de la cámara de esterilización. Al ingresar el vapor empieza el proceso de calentamiento de la cámara de esterilización. Mantener cerrada la puerta del autoclave hasta el momento que se coloque la carga, para evitar pérdidas de calor.
d. Verificar que la presión de la línea de suministro de vapor sea de al menos 2.5 bar.
e. Comprobar el estado de los manómetros y de los termómetros.
f. Controlar que no se presenten fugas de vapor en ninguno de los sistemas que operan en el autoclave.
g. Nunca utilizar lana de acero para limpiar internamente la cámara de esterilización.
h. Limpiar con una solución acetificada, si se esterilizan soluciones con cloro. El cloro causa corrosión incluso en implementos de acero inoxidable. Lavar a continuación con agua abundante.
i. Limpiar las superficies externas inoxidables con un detergente suave. Eventualmente, podría utilizarse un solvente como el cloro etileno,procurando que este no entre en contacto con superficies que tengan recubrimientos de pintura, señalizaciones o cubiertas plásticas.
j. En autoclaves con puerta de accionamiento manual, verificar que los mecanismos se ajusten bien y que su operación sea suave.
k. Drenar el generador de vapor (en equipos que disponen de este accesorio). Para esto se abre una válvula, ubicada en la parte inferior del generador, que permite extraer su contenido. Por lo general, se hace al finalizar las actividades de la semana. Seguir las recomendaciones que para este propósito indica el fabricante del equipo.

Sumado a lo anterior se debe ejecutar mantenimiento preventivo semestral y anual dependiendo de los componentes del equipo. Los mantenimientos preventivos semestrales y anuales incluyen más no se limita a:

- Limpiar todos los filtros.
- Comprobar y ajustar el nivel del tanque de alimentación de agua, para que se encuentre dentro de los 20 mm del máximo nivel.
- Verificar y ajustar la tensión de los resortes de las válvulas de diafragma.
- Desmontar, limpiar y ajustar las válvulas de seguridad.
- Cambiar el filtro de aire.
- Efectuar un proceso general de esterilización comprobando en detalle: presión, temperatura, tiempos requeridos para completar cada fase del ciclo, estado de las lámparas de señalización del proceso, funcionamiento del sistema de registro. Verificar que el funcionamiento se encuentre dentro de las tolerancias definidas por el fabricante.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe realizar los siguientes mantenimientos preventivos anuales y semestrales para los diferente tipos de autoclave marca Matachana con los que cuenta el Hospital Militar Central:

Mantenimiento preventivo y correctivo para autoclave Matachana S1000

En la siguiente tabla se detallan las actividades de mantenimiento que se deben realizar necesariamente para el buen funcionamiento del esterilizador. En esta, se presenta también el componente del esterilizador a intervenir, el tipo de procedimiento y la periodicidad de la intervención.

Tabla 10. Mantenimiento preventivo para autoclave S1000 de acuerdo con los lineamientos del fabricante.

ÍTEM	COMPONENTE O SISTEMA A REVISAR	INSPECCIÓN / PROCEDIMIENTO DE MTTO	PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD
1	Presostatos	Revisión y ajuste si es necesario	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
2	Depósito de agua	Vaciado y limpieza	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
3	Cuadros eléctricos	Limpieza con aire comprimido	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
4	Purgadores de vapor	Revisión y limpieza	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
5	Sensores de puerta	Revisión y ajuste si es necesario	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
6	Bloqueo de la puerta de cámara (función de seguridad)	Revisión del funcionamiento	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
7	Filtros	Revisión y limpieza	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
8	Cámara, componentes y conducciones	Revisión de estanqueidad	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
9	Junta de la puerta	Revisión y limpieza. Sustitución en caso de ser necesario	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
10	Guías de puerta	2. Engrase 3. Comprobación de funcionamiento	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
11	Compresor de aire integrado	Limpieza purgador. Sustitución filtros.	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
12	Esterilizador completo	Inspecciones técnicas de seguridad	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
13	Esterilizador	Revisión cambios de fase en todos los programas	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
14	Válvulas de retención	Limpieza e inspección	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
15	Válvulas neumáticas	Limpieza e inspección	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
16	Filtro de aire estéril	Sustitución	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
17	Conductos y componentes de los circuitos de alimentación de agua	Inspección y en caso de ser necesario, desmontaje y limpieza	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
18	Cilindros neumáticos de	Sustitución de las juntas	6.3 Mantenimiento anual	Anual

	puerta	(anual)	(Apartado 10.3.2*)	
19	Junta(s) de puerta	Sustitución	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2 y 10.4.1*)	Anual
20	Válvulas de seguridad de cámara y recámara	Inspección y activación	xxxx (Apartado 10.3.2*)	Anual
21	Compresor de aire integrado	Revisión general	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
22	Esterilizador	7. Comprobación del funcionamiento 8. Calibración	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual y en caso de ser necesario
23	Esterilizador	Test de efectividad, cualificación del funcionamiento (revalidación)	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.3 y el anexo II*)	Anual y en caso de ser necesario
24	Recipiente a presión	Inspección interna, verificación y prueba de hidrostática	N/A	Anual

* Apartado relacionado con el Manual: Esterilizadores de vapor Instrucciones de uso. Elaborado por Matachana S.A - DOC M_S100_SC500_S1000_02_04. Fecha: 21/06/2024. Rev: 02_04

Sin perjuicio de lo indicado en la tabla 9, se debe ejecutar cualquier procedimiento de mantenimiento preventivo no incluido para asegurar el funcionamiento ideal del equipo, así como la seguridad de los operadores y la calidad de las actividades.

Mantenimiento preventivo y correctivo para autoclave Matachana SC500

En la siguiente tabla se detallan las actividades de mantenimiento que se deben realizar necesariamente para el buen funcionamiento del esterilizador. En esta, se presenta también el componente del esterilizador a intervenir, el tipo de procedimiento y la periodicidad de la intervención.

Tabla 11. Mantenimiento preventivo para autoclave SC500 de acuerdo con los lineamientos del fabricante.

ÍTEM	COMPONENTE O SISTEMA A REVISAR	INSPECCIÓN / PROCEDIMIENTO DE MTTO	PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD
1	Presostatos	Revisión y ajuste si es necesario	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
2	Depósito de agua	Vaciado y limpieza	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
3	Cuadros eléctricos	Limpieza con aire comprimido	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
4	Purgadores de vapor	Revisión y limpieza	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
5	Sensores de puerta	Revisión y ajuste si es necesario	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
6	Bloqueo de la puerta de cámara (función de seguridad)	Revisión del funcionamiento	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral

7	Filtros	Revisión y limpieza	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
8	Cámara, componentes y conducciones	Revisión de estanqueidad	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
9	Junta de la puerta	Revisión y limpieza. Sustitución en caso de ser necesario	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
10	Guías de puerta	Engrase y Comprobación de funcionamiento	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
11	Compresor de aire integrado	Limpieza purgador. Sustitución filtros.	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
12	Esterilizador completo	Inspecciones técnicas de seguridad	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
13	Esterilizador	Revisión cambios de fase en todos los programas	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
14	Válvulas de retención	Limpieza e inspección	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
15	Válvulas neumáticas	Limpieza e inspección	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
16	Filtro de aire estéril	Sustitución	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
17	Conductos y componentes de los circuitos de alimentación de agua	Inspección y en caso de ser necesario, desmontaje y limpieza	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
18	Cilindros neumáticos de puerta	Sustitución de las juntas (anual)	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
19	Junta(s) de puerta	Sustitución	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2 y 10.4.1*)	Anual
20	Válvulas de seguridad de cámara y recámara	Inspección y activación	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
21	Compresor de aire integrado	Revisión general	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
22	Esterilizador	9. Comprobación del funcionamiento 10. Calibración	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual y en caso de ser necesario2wsD 2Q
Z	Esterilizador	Test de efectividad, cualificación del funcionamiento (revalidación)	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.3 y el anexo II*)	Anual y en caso de ser necesario
24	Recipiente a presión	Inspección interna, verificación y prueba de	N/A	Anual

		hidrostática		

* Apartado relacionado con el Manual: Esterilizadores de vapor Instrucciones de uso. Elaborado por Matachana S.A - DOC M_S100_SC500_S1000_02_04. Fecha: 21/06/2024. Rev: 02_04

Sin perjuicio de lo indicado en la tabla 10, se debe ejecutar cualquier procedimiento de mantenimiento preventivo no incluido para asegurar el funcionamiento ideal del equipo, así como la seguridad de los operadores y la calidad de las actividades.

Mantenimiento preventivo y correctivo para autoclave Matachana Modelo S100 referencia S101 E1

En la siguiente tabla se detallan las actividades de mantenimiento que se deben realizar necesariamente para el buen funcionamiento del esterilizador. En esta, se presenta también el componente del esterilizador a intervenir, el tipo de procedimiento y la periodicidad de la intervención.

Tabla 12. Mantenimiento preventivo para autoclave modelo S100 referencia S101 E1 de acuerdo con los lineamientos del fabricante.

ÍTEM	COMPONENTE O SISTEMA A REVISAR	INSPECCIÓN / PROCEDIMIENTO DE MTTO	PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD
1	Presostatos	Revisión y ajuste si es necesario	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
2	Depósito de agua	Vaciado y limpieza	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
3	Cuadros eléctricos	Limpieza con aire comprimido	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
4	Purgadores de vapor	Revisión y limpieza	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
5	Sensores de puerta	Revisión y ajuste si es necesario	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
6	Bloqueo de la puerta de cámara (función de seguridad)	Revisión del funcionamiento	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
7	Filtros	Revisión y limpieza	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
8	Cámara, componentes y conducciones	Revisión de estanqueidad	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
9	Junta de la puerta	Revisión y limpieza. Sustitución en caso de ser necesario	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
10	Compresor de aire integrado	6 Limpieza purgador. 7 Sustitución filtros.	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
11	Esterilizador completo	Inspecciones técnicas de seguridad	6.2 mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Semestral
12	Esterilizador	Revisión cambios de fase	6.2 mantenimiento	Semestral

		en todos los programas	semestral (Apartado 10.3.1*)	
13	Válvulas de retención	Limpieza e inspección	6.2 Mantenimiento semestral (Apartado 10.3.1*)	Anual
14	Válvulas neumáticas	Limpieza e inspección	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
15	Filtro de aire estéril	Sustitución	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
16	Conductos y componentes de los circuitos de alimentación de agua	Inspección y en caso de ser necesario, desmontaje y limpieza	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
17	Junta(s) de puerta	Sustitución	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2 y 10.4.1*)	Anual
18	Válvulas de seguridad de cámara y recámara	Inspección y activación	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
19	Compresor de aire integrado	Revisión general	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual
20	Esterilizador	A) Comprobación del funcionamiento B) Calibración	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.2*)	Anual y en caso de ser necesario
21	Esterilizador	Test de efectividad, cualificación del funcionamiento (revalidación)	6.3 Mantenimiento anual (Apartado 10.3.3 y el anexo II*)	Anual y en caso de ser necesario
22	Recipiente a presión	Inspección interna, verificación y prueba de hidrostática	N/A*	Anual

* Apartado relacionado con el Manual: Esterilizadores de vapor Instrucciones de uso. Elaborado por Matachana S.A - DOC M_S100_SC500_S1000_02_04. Fecha: 21/06/2024. Rev: 02_04

Mantenimiento de componentes especializados

Se incluyen, a continuación, algunas rutinas especializadas que se aplican a componentes del equipo cuando requieren servicio técnico. Dado que los autoclaves disponen de múltiples alternativas y diseños, las rutinas aquí estipuladas podrían ser aplicables solo a determinados equipos.

Mantenimiento de válvulas solenoides

a- Verificar el sonido que emiten las bobinas o solenoides (humming en lengua inglesa). El ruido excesivo es una advertencia de sobrecalentamiento, debido a corrientes eléctricas anormalmente altas a través del solenoide. La corriente alterna aumenta cuando la impedancia [Z] del circuito disminuye, esto sucede cuando el solenoide no se encuentra adecuadamente rodeado por un circuito cerrado de hierro. Un espacio de aire en el circuito magnético puede ser causado por suciedad, que evita que la armadura alcance su posición final cuando el solenoide está energizado. Limpiar cuidadosamente los alojamientos de la bobina y su núcleo, para no interferir al pistón en su desplazamiento por alguna clase de suciedad.

b- Reemplazar los sellos tipo anillo –o rings– existentes entre el solenoide y el cuerpo de la válvula, cuando estos elementos hayan sido desensamblados.
c- Antes de realizar cualquier desensamblaje, comprobar cuál es la posición en que se encuentra instalada la válvula solenoide. Algunas poseen indicaciones claras sobre cómo van instaladas, pero otras carecen de tal información.

MANTENIMIENTO SEMESTRAL

Las tareas descritas de mantenimiento semestral aplicables a las autoclaves propiedad del Hospital Militar Central se ciñen al manual generado por la empresa fabricante. A continuación se relacionan las tareas de mantenimiento que deben ser realizadas por un profesional entrenado para proporcionar el servicio adecuado:

A. Revisar los presostatos (en caso de estar instalados):

    a. SP1: Presostato del suministro de agua tratada, 2 bar (opcional)
    b. SP2: Presostato del suministro de aire comprimido, 4 bar (opcional)
    c. SP3: Presostato del suministro de vapor externo, 1,5 bar (opcional)
    d. SP4: Presostato de seguridad del generador vapor, 3 bar
    e. SP7: Presostato del suministro de agua, 1 bar (opcional)
    f. SP8: Presostato de aire comprimido en las juntas de puerta, 3 bar
    g. SP10: Presostato de aire comprimido en la junta de puerta ZE, 3 bar (opcional)
    h. SP14: Presostato de cámara para apertura de puertas, 0.2 bar
    i. SP17: Presostato del suministro de agua de enfriamiento externo, 1 bar (opcional)

B. Vaciar y limpiar los depósitos de agua.
C. Limpiar con aire comprimido los elementos del interior del cuadro eléctrico frontal en las series S100 y SC500, y de los cuadros eléctricos lateral y de potencia frontal en la S1000.
D. Revisar y limpiar los purgadores de vapor:
    a. XP1: purgador de la recámara del detector de aire (opcional)
    b. XP2: Purgador del suministro de vapor (solo en versiones V)
    c. XP3: Purgador de recámara

    Para la revisión y limpieza de los purgadores, deben desmontarse y limpiar las partículas retenidas directamente con agua corriente.

E. Comprobar el correcto funcionamiento de los elementos de seguridad que evitan que se pueda abrir la puerta cuando existe presión en cámara (> 0,2 bar). Comprobar la aparición de los mensajes de error y advertencia según el manual del fabricante.
F. Revisar y limpiar los filtros (cerrar los suministros):

    a. ST3: Entrada de vapor
    b. ST11: Entrada de agua para enfriamiento (si dispone de esta opción)
    c. ST5: Desagüe de cámara

    Desmontar los filtros y limpiar la malla filtrante con agua corriente para eliminar la suciedad y los contaminantes retenidos. Luego, proceder al cierre cuidadoso de los filtros y su recolocación.

G. Revisar la estanqueidad de la cámara, de los componentes y de las uniones de los tubos o conducciones.
H. Revisar y limpiar la junta de la puerta del esterilizador. Revisar el procedimiento descrito en el manual del fabricante para limpiar y/o sustituir la junta de la puerta del esterilizador de puertas automáticas. El esterilizador debe estar frío. Posterior

al cambio de junta se debe realizar un test de vacío de acuerdo con lo especificado, también, en el manual del fabricante.

I. Engrasar las guías de la puerta con grasa blanca atóxica anticalórica.
J. En caso de disponer de compresor de aire integra, realizar las siguientes operaciones:
    a. Limpiar el purgador de la línea de aire (XP30)
    b. Sustituir el filtro silenciador de escape (ST36) de la válvula de arranque del compresor (YV70)
    c. Sustituir el filtro (ST1) situado en al unidad de mantenimiento (FR1)
K. Realizar inspección técnica de seguridad del esterilizador completo.
L. Revisar los puntos de consigna para cada fase o etapa de los programas, de acuerdo con el manual técnico.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista debe ejecutar cualquier procedimiento de mantenimiento preventivo no incluido para asegurar el funcionamiento ideal del equipo, así como la seguridad de los operadores y la calidad de las actividades. Por lo cual debe informar al supervisión y apoyo a la supervisión del contrato para mantener la información actualizada así como la adecuada gestión para asegurar la ejecución de las labores satisfactoriamente.

Mantenimiento anual

Las tareas descritas de mantenimiento anual aplicables a las autoclaves propiedad del Hospital Militar Central se ciñen al manual generado por la empresa fabricante. A continuación se relacionan las tareas de mantenimiento que deben ser realizadas por un profesional entrenado para proporcionar el servicio adecuado:

1) Desmontar, limpiar e inspeccionar los cuerpos, asientos y cierre de:

    a) Válvulas de retención
    b) Válvulas neumáticas

2) Cambiar filtro de aire estéril de igualación ST6
3) Inspeccionar, y si es necesario, desmontar y limpiar los conductos y componentes de alimentación de agua.
4) Reemplazar las juntas de los cilindros neumáticos de accionamiento de puerta (series SC500 y S1000)
5) Reemplazar las juntas de la puerta
6) Inspeccionar las válvulas de seguridad

    a) SV1: Válvula de seguridad de la cámara
    b) SV2: Válvula de seguridad de la recámara
    c) SV3: Válvula de seguridad del generador de vapor (solo en versiones con generador de vapor)

Se debe activar las válvulas de seguridad brevemente con el esterilizador en funcionamiento.

7) Sustituir los contactores de las resistencias del generador de vapor (cada dos años)
8) En caso de los equipos que tienen compresor aire integrado, se debe realizar lo siguiente:

    a) Sustituir el kit de reparación del compresor de aire (M250)
    b) Verificar y ajustar, si es necesario, el presostato de la regulación de aire (SP12).
    c) Comprobar el ajuste del temporizador (KT7) y el funcionamiento del sistema de alerta de fallo (aviso W14)

d) Reapretar las conexiones eléctricas de los componentes de potencia del circuito del compresor.
e) Verificar el correcto funcionamiento del compresor.

9) Calibrar los instrumentos indicadores (presión, temperatura)
10) Test de eficacia microbiológica de la esterilización (revisar manual del fabricante para su correcta ejecución)
11) Realizar inspección completa del generador de vapor integrado.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista debe ejecutar cualquier procedimiento de mantenimiento preventivo no incluido para asegurar el funcionamiento ideal del equipo, así como la seguridad de los operadores y la calidad de las actividades. Por lo cual debe informar al supervisión y apoyo a la supervisión del contrato para mantener la información actualizada así como la adecuada gestión para asegurar la ejecución de las labores satisfactoriamente.

4.2. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:
2. Constituir la garantía a favor del HOSPITAL MILITAR en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con el pliego de condiciones, demás documentos del proceso y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las cuales forman parte integral del contrato.
4. Cumplir con todas las obligaciones, económicas, de gestión características, requerimientos técnicos establecidos en el presente documento.
5. Cumplir oportunamente con el contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo y de acuerdo con las normas legales, constitucionales y demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto contractual.
6. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes, permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante el supervisor del contrato.
7. Mantener niveles de eficiencia técnica para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al HOSPITAL MILITAR y a las demás autoridades competentes si esto llegara a presentarse.
10. Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.
11. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
12. Cumplir y estar al día con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los

términos indicados en la normatividad vigente.

13. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
14. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
15. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. Así mismo, mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
16. Contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para el desempeño de sus obligaciones
17. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones del Hospital Militar Central, conocidos durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
18. Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado.
19. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Gerente General y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago.
20. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo.
21. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.
22. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes, las establecidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y las que sean propias del objeto del presente proceso.
23. El contratista se obliga a dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", publicada en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.
24. El contratista debe allegar certificado suscrito por el representante legal en donde indique que cumple con las medidas mínimas para el control y prevención de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo / Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva al interior de su organización, conforme a la política de buen gobierno establecida para la empresa.
25. Realizar el registro como vinculado en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y firmar el formulario con huella y entregar oportunamente la documentación requerida y enviarla al correo Oficialcumplimiento@homil.gov.co
26. Debe mantener durante la ejecución del contrato actualizada la información personal en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y la documentación correspondiente, en los plazos y medios que defina el Oficial de Cumplimiento de la Entidad
27. Si el vínculo contractual con el HOMIL, tiene como objeto la prestación de servicios con la asignación de personal Tercerizado Profesional o Técnico al servicio del contrato de manera permanente dentro de las instalaciones del Hospital; el personal Tercerizado se obliga a cumplir con las cláusulas de SARLAFT para personas naturales. lo cual deberá quedar plasmado textualmente en los contratos suscritos por el contratista para tal fin.
28. Dar a conocer al Oficial de Cumplimiento de la Entidad a través del correo electrónico denuncias.sarlaft@homil.gov.co, cuando tenga conocimiento relacionados con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno relacionados con el personal vinculado a la entidad.
29. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte alguna operación inusual o

intentada relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta se constituye una operación sospechosa.

30. Dar a conocer al Oficial de Cumplimiento de la Entidad a través de los mecanismos de denuncias establecidos, cuando tenga conocimiento relacionados con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno relacionados con el personal vinculado a la entidad.
31. Participar en las encuestas de medición del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno que realice el Hospital anualmente, las cuales serán confidenciales.
32. En cumplimiento de la Política Antisoborno y Soborno Transnacional del HOMIL, el Contratista se compromete a no dar ningún, regalo, obsequio, detalle, atención, objeto, beneficio, ventaja, hospitalidad, comida, viaje, alojamiento o forma de entretenimiento que tenga apariencia de poder influir indebidamente de forma directa o indirecta, en las relaciones contractuales o comerciales, si altera su dependencia, si crea obligaciones, o causa un desprestigio potencial y/o viola la Ley o las políticas del Hospital Militar Central.
33. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de SARLAFT será motivo para la terminación unilateral del vínculo con el Hospital Militar Central, previo debido proceso.
34. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
35. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II.
36. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
37. Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO dando cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del HOSPITAL MILITAR.
38. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
39. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.
40. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
41. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
42. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar.
43. Cumplir con los demás deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
44. Todas las demás obligaciones que sean pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

4.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

4.3.1. Obligaciones administrativas

1) El CONTRATISTA debe mantener al frente de los contratos al profesional idóneo y aceptado por el área de Equipo Industrial, área que supervisa la ejecución del contrato, y representante del CONTRATISTA para decidir, las modificaciones y la verificación de los mantenimientos.
2) El CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa de ejecución de este, los soportes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal requerido para la ejecución del contrato.
   En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
3) El CONTRATISTA debe presentar, para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del personal requerido, la siguiente información:
   - Tarjeta o matrícula profesional (si aplica) y certificado de vigencia de esta (si aplica).
   - Hoja de vida que contenga
     - Cargo desempeñado.
     - Fechas de inicio del contrato con su respectiva firma.
     - Firma del empleador.
   - Certificados de experiencia laboral previa

   Nota 1: La experiencia general de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
   Nota 2: Para el caso de los profesionales, tecnólogos o técnicos cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.
   Nota 3: Los estudios de educación superior: técnico, tecnólogo o profesional (pregrado) y estudios de postgrado, se deben acreditar mediante fotocopia de los diplomas respectivos, acta de grado o certificados de obtención del título correspondiente.
4) El CONTRATISTA debe obtener la aprobación del supervisor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser reemplazado, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
5) El CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Hospital Militar Central.
6) El CONTRATISTA debe radicar la factura de los trabajos de mantenimiento (preventivo o correctivo) realizados en el marco de la ejecución del contrato dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de ejecución del mantenimiento. La factura debe contener:
   A. Factura original previamente aprobada donde se relacionen las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo que contenga el régimen tributario aplicable al objeto contratado.
      En caso de ejecutar actividades preventivas y correctivas se deben generar diferentes facturas.
   B. Se deben relacionar los equipos que se intervinieron con serie y placa de inventario.

C. Todo gravamen estipulado por la ley colombiana.
Nota 1: Se entiende que todo gravamen fue estimado y presentado en la propuesta comercial con la cual participó y obtuvo el presente vínculo contractual mediante la celebración de contrato. Es obligación del CONTRATISTA conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Hospital Militar Central. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la Ley.

7) El CONTRATISTA debe entregar, junto con la factura, dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de ejecución del mantenimiento la siguiente documentación:
   - Dos (2) copias a color del reporte/informe de mantenimiento que contengan fotos antes, durante y después de las actividades realizadas.
   - Certificación bancaria con máximo 3 meses de emisión, esta debe coincidir con la cuenta que se encuentra referida en SIIF NACIÓN y SECOP II
   - Pago de parafiscales del personal, así como del mes en el que se realizaron las actividades de mantenimiento.
   - Carta de aportes de los últimos 6 meses firmada por el representante o contador público, en caso de ser este último adjunta certificación de la vigencia de la matrícula profesional.
   - Orden de trabajo del hospital militar diligenciada en su totalidad.
   - Copia de RUT actualizado con máximo 3 meses de antigüedad.

4.3.2. Obligaciones específicas

1) El CONTRATISTA debe realizar la entrega de los repuestos o insumos en el almacén de Bienes y Activos Fijos del Hospital Militar Central en coordinación del supervisor del contrato.
2) El CONTRATISTA debe garantizar que ningún repuesto se podrá instalar dentro de los equipos sin que realice el trámite correspondiente por el almacén de Bienes y Activos Fijos, el cual consta de la solicitud al mismo y su posterior retiro en compañía de personal autorizado por el Área de mantenimiento.El CONTRATISTA debe mantener
3) disponibilidad de un ingeniero, tecnólogo o técnico con certificado disponible para el Hospital Militar Central, de tal forma que el tiempo de respuesta ante una novedad se solucione en el menor tiempo posible.
4) El CONTRATISTA debe entregar los repuestos o insumos en perfectas condiciones, el elemento que presente posibles averías no se aceptará para el ingreso y debe ser reemplazado por El CONTRATISTA.
5) El CONTRATISTA debe entregar los repuestos o insumos dentro de los términos que se encuentran establecidos en el contrato.
6) El CONTRATISTA debe asegurar que en el caso de retirar un equipo de la institución para diagnóstico y/o reparación, y que en caso que el o los hallazgo(s) no se encuentre dentro del contrato celebrado, así como su precio asociado, y no se autorice la intervención del equipo, el equipo retirado debe ser reintegrado dentro de los ochos (8) días siguientes hábiles.
7) El CONTRATISTA deberá entregar el cronograma de los mantenimientos al Supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionado el contrato.
8) El CONTRATISTA debe indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

9) El CONTRATISTA debe firmar el acta de inicio por parte del representante legal.
10) El CONTRATISTA debe entregar protocolos de Mantenimientos preventivos de acuerdo a fábrica, basados en el nivel de riesgo, complejidad y uso del mismo. También debe tener en cuenta la verificación de parámetros durante el mantenimiento en mención y el patrón con el que se realiza dicha labor. Si el equipo es calibrado debe emitir los certificados de calibración con sus patrones correspondientes, diligenciar la hoja de vida del equipo, asesorar y capacitar al personal técnico científico en cuanto al manejo y funcionamiento del mismo.
11) El CONTRATISTA debe anexar carta de garantía del(os) repuesto(s) y el certificado de originalidad de este(os) cuando se realice un mantenimiento correctivo. Lo anterior debe quedar consignado en los reportes técnicos junto con los trabajos realizados.
12) El CONTRATISTA debe realizar la verificación de calibración (si aplica) a todos los equipos objeto de este proceso, además debe entregar el certificado de verificación y certificado de calibración de los equipos patrones con los cuales ha realizado la actividad. De no hacerse así, no será válido el mantenimiento.
13) El CONTRATISTA antes de realizar una actividad de mantenimiento debe presentarse ante el jefe del área de mantenimiento para que este proporcione la autorización de ingreso e informar al servicio o encargado del servicio.
14) El CONTRATISTA debe realizar un reporte de mantenimiento por cada equipo y lo presentará sin enmendaduras o tachones, en caso de presentarlos debe corregir y entregar el reporte sin la presencia de enmendaduras o tachones.
15) El CONTRATISTA debe presentar debidamente diligenciados los informes/reportes de mantenimiento. El documento debe contener, como mínimo, los siguientes elementos descriptivos:
    - Tipo de mantenimiento realizado (preventivo y/o correctivo).
    - El formato del reporte/informe debe estar membretado y avalado por el departamento de calidad del contratista.
    - Contener mínimo: marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución y ubicación real del activo en el momento del mantenimiento.
    - Los reportes deben contener tres firmar para ser avalados por el área de mantenimiento:
        - La firma de quien realiza el mantenimiento.
        - La firma del jefe del servicio.
        - La firma de un funcionario de mantenimiento.

    ***Nota*:** El CONTRATISTA debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el servicio escriba su nombre y cargo, en lo posible con sello. También debe contener la firma con nombre y cargo del ingeniero, tecnólogo o técnico que realice el mantenimiento, de no hacerse así el reporte no será aceptado.

16) El CONTRATISTA mantendrá indemne al Hospital Militar Central contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del Hospital Militar Central, de los usuarios, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.
17) El CONTRATISTA debe cumplir con las actividades propias de mantenimiento preventivo de las autoclaves del servicio de esterilización, maternidad y laboratorio clínico del hospital militar central.
18) El CONTRATISTA debe realizar el retiro, gestión y posterior disposición de residuos generados en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo. Posteriormente debe entregar al Hospital Militar Central un certificado de la disposición de estos elementos, peligrosos y no peligrosos, según corresponda, para anexar en la hoja de vida de cada equipo.
19) El Contratista realiza una capacitación por semestre al personal que hace uso del equipo con el objetivo de asegurar la correcta manipulación del mismo, reduciendo riesgo de mala práctica. Para tal fin coordinará con el supervisor y apoyo a la supervisión del contrato las fechas y horas.

20) El CONTRATISTA debe garantizar el buen funcionamiento y la correcta operatividad de los equipos, máquinas y maquinaria objeto del presente contrato durante el período del contrato de mantenimiento. En caso de que alguno de los equipos objeto del contrato presente fallos o averías, se compromete a realizar las reparaciones necesarias dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de la notificación de la falla.
21) El CONTRATISTA debe entregar los esterilizadores y los elementos asociados a su funcionamiento (tales como controles, sensores, válvulas y demás elementos y componentes) en perfectas condiciones de operatividad al finalizar cada intervención de mantenimiento. Las áreas que puedan verse afectadas por las actividades de mantenimiento deberán ser restauradas a su estado original, sin modificar su funcionamiento ni estructura general.

4.3.3. Obligaciones de carácter técnico

1) El CONTRATISTA debe contar con la disponibilidad para la ejecución de los trabajos, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramientas que el oferente suministre para el mantenimiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.
2) El CONTRATISTA debe garantizar el sostenimiento continuo de todo lo necesario para el equipo en los diferentes frentes de trabajo, así como el correcto funcionamiento de cada uno de ellos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
3) El CONTRATISTA debe garantizar la correcta funcionalidad del proyecto desde el punto de vista técnico, propendiendo que la solución cubra totalmente la necesidad actual y a futuro del Hospital Militar Central. Se debe poner en funcionamiento, instalar y configurar todos los elementos, equipos, accesorios e implementos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución.
4) El CONTRATISTA debe solucionar problemas detectados, reparar el sistema como lo exige el manual del fabricante y realizar las pruebas funcionales después de tomar las medidas correctivas.
5) El CONTRATISTA debe entregar un inventario y realizar el levantamiento de las hojas de vida de los equipos de acuerdo a los formatos establecidos por la entidad, a su vez entregará un listado de repuestos esenciales por cada equipo, para establecer en futuros contratos la adquisición de los mismos. Estas hojas de vida deben estar bajo la custodia del supervisor designado y alimentadas luego de cada servicio, allí se debe informar el número de contrato, las actividades realizadas, el estado final, por ello el contratista presentará al supervisor designado del contrato el formato sugerido para dicha hoja de vida, para su debida aprobación.
6) El CONTRATISTA, una vez perfeccionado el contrato y previa a la realización de las actividades descritas en el presente proceso, debe establecer un acuerdo de confidencialidad a nombre del Hospital Militar Central.
7) El CONTRATISTA debe entregar, una vez finalizado el mantenimiento y antes del recibo a satisfacción parcial, para verificación los siguientes documentos: Pruebas realizadas a los equipos e informes del monitoreo (cuando apliquen), registro fotográfico de las actividades antes durante y después del cierre de actividades.
8) El CONTRATISTA debe asegurar que todos los repuestos y elementos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo, garanticen el buen funcionamiento de los equipos y que son suministrados sin tener ninguna excepción.
9) El CONTRATISTA debe asegurar que todos los repuestos y elementos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo, son nuevos, originales y no remanufacturados. Por lo tanto, debe entregar remisión de los repuestos, insumos y elementos contenidos en el contrato, así como elementos que permitan identificar las características de : nuevo, original y no remanufacturado de estos.
10) El CONTRATISTA debe asegurar tener los repuestos, insumos, materiales y demás elementos que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo. En caso de requerir importación de repuestos, insumos, materiales u otros, el contratista

debe garantizar que el plazo máximo de entrega sea de 60 días so pena de incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) El CONTRATISTA debe ejecutar los trabajos de mantenimiento de modo que no se altere el normal funcionamiento del área donde operan los equipos. En caso de requerir la alteración del funcionamiento debido a la intervención, debe informar la situación para recibir aprobación y proporcionar un medio de respaldo que disminuya el impacto negativo durante la ejecución. Adicionalmente, el contratista debe presentar al Supervisor del contrato, antes de su instalación, todos los repuestos, insumos y/o partes que se vayan a utilizar para reemplazar elementos durante el mantenimiento preventivo o correctivo. Finalmente, el contratista debe proveer los equipos de respaldo necesarios para la realización de las actividades sin costo adicional para el Hospital Militar.
12) El CONTRATISTA debe entregar a la supervisión un cronograma de ejecución, con el fin de realizar su respectivo seguimiento, donde se evidencie que el Hospital Militar Central no tendrá suspensión de los servicios de suministro de energía regulada.
13) Durante el desarrollo de los trabajos, el CONTRATISTA debe mantener en perfecto estado de limpieza la zona de la obra y sus alrededores. Asimismo, debe retirar basuras, desperdicios y sobrantes de material, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación de éstos. Al finalizar cualquier fase de los trabajos, el contratista debe retirar su equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales y basuras que resulten del trabajo, y dejar el sitio en orden y aseo.

    Igualmente, el CONTRATISTA debe tener en cuenta el retiro de todos los escombros, residuos de materiales, sobrantes y demás; que haya quedado en interiores o exteriores como consecuencia de la prestación del servicio y/o ejecución del proyecto desde su inicio hasta su final. En consecuencia, el contratista debe asegurar que todos las áreas en las que ejecutó su trabajo queden perfectamente barridos y limpios de tal forma que permita el uso de los equipos. En caso de ser necesario debe utilizar los materiales necesarios para desmanchar las áreas y zonas que lo requieran, retirar manchas y eliminar cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de las zonas y/o áreas donde se realizan los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes y todos los demás espacios y elementos que sean alterados por efecto de la intervención realizada. Además, el CONTRATISTA debe restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de la ejecución de las actividades. Para ello el contratista debe realizar tareas toda tarea que permita la restitución del área, incluyendo pero no limitándose a: resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas. El contratista entregará en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de reparación, cambio e instalación respuestas, insumos, materiales, acometidas y todo elemento que hace parte de sus actividades.
14) El CONTRATISTA debe colocar señales de prevención durante la ejecución del contrato cada que sus actividades lo requieran. Estas señales pueden ser más no se limitan a: avisos de peligro en las horas diurnas, luces rojas o reflectivas en horas nocturnas y toda señal necesaria para informar sobre las actividades existentes así como el riesgo latente de estas. La supervisión del contrato podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la ejecución o parte de ella, si existe un incumplimiento sistemático por parte del contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones de la supervisión. Al respecto, todo el personal que ingrese o trabaje en el área a intervenir debe contar con los E.P.P. asignados para cada actividad. Cuando se realicen trabajos en alturas el personal debe tener vigente la respectiva certificación para trabajo de alturas y se debe presentar al supervisor del contrato. Esta debe ser emitida por una entidad competente y avalada por el SENA.
15) El CONTRATISTA debe asumir los Costos Directos derivada de la ejecución de actividades que garanticen el actual objeto contractual. Se consideran costos

directos los correspondientes a todas las actividades que se requieren para su ejecución: materiales, insumos, equipos, máquinas y herramientas, transporte, trasiego y mano de obra calificada y no calificada necesarias para la ejecución de las actividades previstas, asimismo la destinación de los residuos o escombros que generen por los trabajos realizados en el presente contrato. El contratista debe asumir en su totalidad los gastos generados por insumos y equipos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual. En el caso en que alguno(s) insumos, repuestos, materiales, equipos y otros, por sus características especiales de trabajo técnico no se puedan obtener en Colombia, el CONTRATISTA debe considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás costos asociados desde el punto de origen hasta la entrega en el sitio donde se debe suplir de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.

16) El CONTRATISTA debe asumir los riesgos, el transporte y permanencia de los equipos y del personal, en los sitios de trabajo durante el tiempo de ejecución objeto del presente proceso.
17) El CONTRATISTA debe garantizar contar con la herramienta mínima que debe emplear para el desarrollo de toda labor. Por lo tanto, el personal debe contar como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación:
    - Equipos para soldadura.
    - Pinzas para mediciones de corriente, voltaje y resistencia.
    - Manómetros para medición de alta y baja presión.
    - Herramientas como: alicates, hombre solo, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables y demás de similares características.
    - Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire.
    - Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.
18) El CONTRATISTA debe, durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, contar con personal idóneo para la ejecución de las actividades que garanticen el cumplimiento del objeto contractual. Además, debe garantizar el desarrollo de las actividades de manera segura y confiable, es decir, debe contar con personal de SST en labores que incluyan seguridad del personal y profesionales idóneos y afines al trabajo a realizarse.

    Nota 1: Los objetivos del mantenimiento se alcanzan por medio de un programa de actividades donde se realizan limpiezas generales, revisión, evaluación y mejoramiento de desempeño, eliminación de ruidos ajenos al funcionamiento habitual, toma y evaluación de datos físicos, con una frecuencia predeterminada, que comparados con datos determinados para condiciones normales de operación dan la pauta para establecer la condición real del equipo.

    Lo anterior enmarcado en el cumplimiento de los siguientes objetivos básicos:
    - Mantener los equipos en adecuadas y mejores condiciones de servicio.
    - Reducir el índice de *mantenibilidad* por daño en accesorios y repuestos mediante el seguimiento apropiado a cada componente del equipo.
    - Disminuir la carencia del servicio de las diferentes dependencias por fallas, imprevistas y/o catastróficas.
    - Distribución uniforme de las actividades de mantenimiento mediante un programa acorde con las necesidades de cada uno de los diferentes equipos instalados.

***Nota**:* El mantenimiento preventivo es aquél que permite disminuir el riesgo de daño o pérdida de los equipos. Este plan de mantenimiento consiste en revisar los equipos de forma periódica, a solicitud del supervisor del contrato, para evitar fallos que puedan generarse por desgaste, por uso o por el paso de los años. La finalidad del mantenimiento preventivo es encontrar y corregir los problemas menores antes de que estos provoquen fallas.

Obligaciones para los mantenimiento correctivos

Para dar cumplimiento a las OBLIGACIONES PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, el CONTRATISTA debe allegar un documento independiente, previo al inicio de actividades en el marco de la ejecución del contrato, en el cual se comprometa a realizar el mantenimiento correctivo de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones.

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados que no hagan parte de los mantenimiento preventivos, de acuerdo a revisión efectuada y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, este mantenimiento se debe realizar bajo las siguientes condiciones:

1) El CONTRATISTA debe tener la capacidad de prestar un servicio de emergencia las 12 horas del día, de lunes a sábado y los 365 días del año en horarios de 7:30 am a 4:30 pm.
2) El CONTRATISTA debe realizar el número de visitas que se requieran por razones de mantenimiento correctivo, acorde a los requerimientos que el supervisor del contrato efectúe.
3) El CONTRATISTA, en caso de emergencia donde se detenga el funcionamiento de los equipos, debe realizar el mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato dentro de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el Supervisor designado para el contrato, quien informará cuando se presente una falla de este tipo telefónicamente o vía correo electrónico.
4) El CONTRATISTA, en caso donde la falla no pueda ser superada en la primera visita, debe disponer de los desplazamientos que sean necesarios y reemplazar, previa autorización del supervisor del contrato, las partes defectuosas del (de los) equipo(s) hasta asegurar el normal funcionamiento de estos en un plazo no superior a 1 día calendario desde el acontecimiento de falla no superada sí el equipo deja de funcionar o 3 días calendario desde el acontecimiento de falla no superada sí el equipo puede funcionar y cumplir sus funciones.
5) Cuando se requiere realizar el cambio de partes eléctricas o mecánicas, entre otras, El CONTRATISTA debe presentar la cotización de los mismos para que el Supervisor del contrato designado por la Entidad apruebe el suministro e instalación de los mismos. De acuerdo al procedimiento para inclusión de elementos que no se encuentren contemplados dentro de los procesos de selección y consecuente contrato de prestación de servicios establecido por el Hospital Militar Central.
6) El CONTRATISTA debe garantizar que los elementos aprobados para cambio, deben ser piezas nuevas, originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo.
7) Cuando el daño requiera el traslado del equipo o parte del mismo, al taller y fuera de las instalaciones del Hospital Militar Central, para su reparación, El CONTRATISTA debe gestionar la aprobación del supervisor del contrato y dar cumplimiento a las normas internas del Hospital Militar Central. Asimismo el costo asociado al transporte y logística asociado será cubierto por el Contratista.
8) En el caso de requerirse, por parte del supervisor del contrato, la presencia y/o coordinación de un(a) SISO con el fin de cumplir todas las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución de actividades, el CONTRATISTA debe suministrar un profesional avalado y certificado para tal fin, cubriendo todos los costos asociados para proporcionar el perfil solicitado.
9) El Contratista debe realizar, por razones de mantenimiento correctivo, el número de visitas que sean necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, acorde con los requerimientos que el supervisor del contrato efectúe.
10) El Contratista debe proporcionar que los elementos y/o repuestos para ejecutar actividades de mantenimiento correctivo son nuevos, originales, no

remanufacturados y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo.

4.3.4. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1) El CONTRATISTA debe suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del mismo, el personal ofrecido, durante los tiempos del cronograma y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales, y la experiencia general y específica exigidas en el presente pliego de condiciones.
2) El CONTRATISTA debe aportar las hojas de vida del personal técnico, que estará a cargo de los servicios de mantenimiento, de igual forma deben estar capacitados por casa fabricante para intervenir los equipos y/o tener capacitación para intervenir los equipos objeto de este proceso. Así mismo, se debe anexar el documento de vinculación laboral de los ingenieros, tecnólogos o técnicos que van a intervenir los equipos y garantizar que durante la ejecución del contrato son ellos los únicos autorizados para dicha labor.
3) El CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio del servicio de mantenimiento, los ingenieros y tecnólogos que desarrollaran las actividades que les correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
   En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal solicitado para la ejecución de las labores en el marco de la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
4) El CONTRATISTA debe obtener la aprobación del supervisor del contrato con antelación al cambio de profesionales o tecnólogos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal. El nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser reemplazado, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
5) El CONTRATISTA debe proporcionar, antes del inicio de actividades, los siguientes perfiles junto a la documentación que permita demostrar el cumplimiento de los requisitos.:

   a) **SUPERVISOR DEL SISTEMA DE CONTROL PARA LOS EQUIPOS: (01 funcionario) INGENIERO DE AUTOMATIZACIÓN ELECTRÓNICA, BIOMÉDICA, MECATRÓNICA O MECÁNICA** O AFINES con un mínimo de **4 años de experiencia general**, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica certificada de más de **2 años** en proyectos iguales y/o similares al objeto del presente proceso contractual.
   b) **PERSONAL OPERARIO: (03 funcionarios) INGENIERO O TECNÓLOGO O TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS O ELECTROMÉDICO O ELÉCTRICO O BIOMÉDICO** O AFINES con un mínimo de **4 años de experiencia general**, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica certificada de más de **2 años** en proyectos iguales y/o similares al objeto del presente proceso contractual.
   c) **AUXILIAR: (02 funcionarios) INGENIERO O TECNÓLOGO O TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS O ELECTROMÉDICO O ELÉCTRICO O BIOMÉDICO**

O AFINES con un mínimo de **3 años de experiencia general**, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica certificada de más de **2 años** en proyectos iguales y/o similares al objeto del presente proceso contractual.

Nota: El oferente deberá estimar y costear todo el personal necesario para el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones del contrato, incluyendo su liquidación y de este modo garantizar la calidad del servicio contratado y todas las condiciones de seguridad industrial que apliquen durante la ejecución de las labores dentro de la institución.

4.4. OBLIGACIONES FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la obligación de fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional requiere un análisis previo de oportunidad y conveniencia, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y las condiciones necesarias para garantizar su adecuada ejecución.

Realizado dicho análisis, la Entidad determina que para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las autoclaves marca Matachana del Hospital Militar Central no resulta viable la aplicación de esta obligación.

Las autoclaves son equipos críticos para los procesos de esterilización, desinfección e inactivación de agentes biológicos en las áreas de esterilización, microbiología y lactario, siendo indispensables para la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud y para garantizar la seguridad de pacientes y personal asistencial. Su adecuado funcionamiento depende de mantenimientos especializados ejecutados conforme a las recomendaciones del fabricante y con repuestos originales nuevos.

Dada la complejidad técnica de estos equipos, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo deben ser realizadas por personal altamente calificado, con experiencia específica en autoclaves hospitalarias, herramientas especializadas y capacidad para efectuar diagnósticos, reparaciones y calibraciones que aseguren la confiabilidad de los procesos de esterilización.

En este contexto, la imposición de una obligación de fomento social podría limitar la selección de un contratista que reúna las condiciones técnicas y de experiencia requeridas para garantizar la seguridad, calidad y continuidad de la operación de estos equipos. Adicionalmente, la ejecución del contrato no comprende actividades intensivas en mano de obra no calificada, sino labores técnicas especializadas que requieren conocimientos y competencias específicas.

En consecuencia, considerando la criticidad de las autoclaves para la prestación segura de los servicios de salud y el carácter especializado de las actividades objeto del contrato, la Entidad justifica la no aplicación de la cláusula de fomento social, priorizando la correcta ejecución contractual y la protección de la salud y seguridad de los pacientes.

4.5. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

1. Recibir a satisfacción los **servicios y bienes** suministrados por **EL CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

2. Pagar a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Poner a disposición de la contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL HOSPITAL sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El criterio para la selección del proveedor en este proceso corresponde a la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes, **dado que se trata de un proveedor exclusivo en el territorio nacional**. Esta situación se presenta cuando no existe competencia en el mercado porque el fabricante es titular de los derechos de propiedad industrial o de autor, o porque ha designado un único y/o exclusivo proveedor en el país. Para sustentar esta causal, se deberá adjuntar el documento que lo acredite debidamente.

En aquellos contratos en los que no exista pluralidad de oferentes, el criterio de selección se sustenta en la verificación del documento que soporta la existencia de una sola persona natural o jurídica facultada para proveer el bien, en calidad de proveedor único y/o exclusivo en el territorio nacional.

Esta circunstancia ha sido expuesta en la **descripción y justificación de la necesidad** de los presentes estudios previos, así como en la normatividad aplicable que regula las exclusividades de cada marca.

Para efectos de llevar a cabo el análisis jurídico, es necesario tener en cuenta: i) la modalidad de contratación directa; ii) el alcance de la causal de contratación directa prevista en el artículo 2, numeral 4º, literal g) (Ausencia de pluralidad de oferentes como causal de contratación directa), de la Ley 1150 de 2007, **(iii)** la acreditación como proveedor exclusivo, (iv) Caso en particular objeto de la contratación.

i) **Modalidad de contratación directa:**

La Ley 1150 de 2007, en el artículo 2, establece las cinco (5) modalidades de selección para la escogencia del contratista y fija las reglas de cada una de ellas: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. Por su parte, la exposición de motivos de la Ley 1150 de 2007 señala las razones por las cuales se establecieron las modalidades de selección, pues «A ese respecto es claro que las experiencias exitosas a nivel internacional demuestran que el criterio de distinción que

debe gobernar un esquema contractual eficiente es el de modular las modalidades de selección en razón a las características del objeto»[1].

Estas modalidades de selección se pueden dividir en i) competitivas y ii) no competitivas. Sobre el particular, la guía de competencia en las compras públicas de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señala que «[…] la competencia, entendida como rivalidad efectiva entre empresas de un mismo mercado, incentiva la reducción de precios, el aumento de la calidad, la lucha contra la corrupción y la innovación por parte del sector privado»[2].

Así las cosas, la contratación directa es una excepción al principio de libre concurrencia y competencia, que se aplica en los procesos de contratación, para que cualquier persona interesada en satisfacer la necesidad de una entidad pueda presentar una oferta. Por ello, es de aplicación restrictiva, esto es, solo procede por las causales señaladas taxativamente en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En tal sentido, su aplicación no puede efectuarse por fuera del contenido normativo citado, ni operar más allá de lo que la misma norma dispone, dentro del contexto del ordenamiento jurídico de la contratación estatal.

De este modo, en la contratación directa no es necesario que la entidad reciba más de una oferta, pues la contratación se realiza con quien la entidad escoja libremente, bajo criterios que permitan adoptar una decisión objetiva en procura del cumplimiento de las necesidades de la administración[3]. Esta contratación puede estar fundada en que el proponente es único, o en que el legislador privilegió algunos objetos contractuales u oferentes para contratarlos de manera directa, teniendo en cuenta las causales expresamente señaladas en la ley.

ii) el alcance de la causal de contratación directa prevista en el artículo 2, numeral 4º, literal g) (Ausencia de pluralidad de oferentes como causal de contratación directa), de la Ley 1150 de 2007.

Para efectos del desarrollo de lo que se entiende por dicha causal, la Agencia nacional de contratación pública- Colombia Compra Eficiente, mediante **Concepto C – 598 de 2021,** indicó lo siguiente:

"Si bien la licitación pública es la modalidad de selección que constituye la regla general para las entidades regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 2, numeral 4, de la Ley 1150 de 2007 consagra algunas excepciones, que atienden a la necesidad de proteger principios como la eficiencia, la eficacia, la economía, la celeridad o la integridad de las personas. Una de las excepciones es la causal de contratación directa prevista en el literal g) del mencionado numeral, que se refiere a la ausencia de pluralidad de oferentes.

---

[1] Congreso de la República, Gaceta 466 del 2 de agosto de 2005. Exposición de motivos del Proyecto de Ley 19 de 2005 – Senado.

[2] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Guía de Competencia en las Compras Públicas. La Guía puede consultarse en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_competencia_0.pdf

[3] En efecto, de acuerdo con el Consejo de Estado: «(...) la administración se encuentra en la obligación de establecer, con antelación al inicio del proceso de contratación, los criterios objetivos de la futura contratación, tales como la necesidad a satisfacer y los mejores medios para tales propósitos, el presupuesto estimado de la contratación, el objeto contractual, las prestaciones específicas a cargo de las partes, las condiciones de calidad y oportunidad, así como las calidades del posible contratista. Con fundamento en tal ejercicio de planeación y estructuración de la contratación, la administración cuenta, sin duda, con criterios que le permitirían adoptar una decisión objetiva en relación con aquello que resulte más favorable para el cumplimiento de los fines ínsitos en la contratación.[…] Ante la ausencia de pluralidad de ofertas –situación que, por lo demás debería ser excepcional, así como lo debe ser acudir a la modalidad de contratación directa, pues memórese que la regla general es la licitación pública en garantía de la máxima publicidad y concurrencia en la contratación estatal–, será procedente comparar el único ofrecimiento con los criterios objetivos elaborados por la entidad. En este evento, por lo tanto, los métodos a los que se debe acudir para garantizar la selección objetiva se ven reducidos en comparación con las demás modalidades de contratación, en tanto no hay comparación de ofertas, sin que ello implique que se incumpla con tal regla, pues persiste, necesariamente una confrontación de la única oferta con los estudios previos que elaboró la entidad, lo cual ofrecerá la objetividad necesaria para evitar imparcialidad en la contratación de los bienes o servicios de que se trate». Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 23 de julio de 2015. Exp. 36.805. C.P. Hernán Andrade Rincón.

Cuando se interpreta aisladamente, la causal constituye un concepto jurídico indeterminado. Lo anterior, en la medida que debe precisarse su contenido conforme a las circunstancias, pues confiere una cierta facultad de apreciación interpretativa por la amplitud y abstracción del concepto[4]. Sin embargo, teniendo en cuenta la competencia del artículo 189.11 superior para la debida ejecución de la ley, nada obsta para que el reglamento determine los casos en que no existe pluralidad de oferentes. Lo anterior teniendo en cuenta que a pesar de que el artículo 28 del Código Civil dispone que las palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, es decir, de acuerdo con su sentido general, la norma también dispone que cuando se definan expresamente para ciertas materias, se les dará en estas su significado legal.

(…)

En la actualidad, la disposición normativa vigente para interpretar el alcance de la causal de contratación directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, está compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente:

Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, ***o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional****. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (Negrilla o subraya fuera de texto)*

La norma consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. De esta manera, no basta con que sea la única persona capaz de ejecutar el contrato, pues se debe justificar una situación de derecho que impida que otra lo haga de forma igual o similar.

(…)

En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes ***cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional****. A modo de ejemplo, esta causal se comprende en el marco de los contratos de colaboración empresarial –agencia, distribución, franquicia, concesión comercial, etc.– que celebran los productores extranjeros con los proveedores nacionales, los cuales contienen usualmente cláusulas de exclusividad como elemento accidental del negocio. (Negrillas y subrayas fuera de texto)*

Al igual que la hipótesis precedente, la presencia de un proveedor exclusivo supone una barrera de entrada para otros posibles oferentes, por lo que no es posible garantizar el principio de libertad de concurrencia. Sin embargo, para aplicar la causal de contratación directa, la exclusividad del proveedor debe cubrir el territorio nacional, pues –por ejemplo– si se limita a un municipio o un departamento, es posible encontrar proveedores de bienes y servicios similares o sustitutos en otros lugares del país, por lo que es necesario aplicar procedimientos de selección que permitan la pluralidad de oferentes.

Fuera de estas dos (2) situaciones, no es posible aplicar el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007. Como se explicó en el acápite anterior, las normas citadas

---

[4] No en vano, la doctrina anota que «Los conceptos jurídicos indeterminados traen causa, pues, de la dificultad de la completa y acabada programación normativa de la acción administrativa. Aunque por razón de la imprecisión propia de todo lenguaje y también del jurídico, todo concepto jurídico requiere interpretación, lo específico del calificado como indeterminado es su utilización por el legislador por razón de no proceder o no poder realizar una predeterminación precisa de la acción administrativa. El legislador conoce ciertamente el supuesto que quiere establecer, pero las características de éste impondrían —para su definición acabada— el recurso a la casuística, lo que incrementaría la densidad de la programación normativa y la seguridad en su ejecución, pero conllevaría un riesgo cierto de restricción del supuesto normativo. El recurso a conceptos jurídicos indeterminados tiene por objeto prevenir este riesgo» (Cfr. PAREJO ALFONSO, Luciano. Lecciones de derecho administrativo. Quinta Edición. Valencia: Tirant lo Blanch, 2012, p. 269).

integran una causal de contratación directa que es excepcional a los mecanismos de selección objetiva por convocatoria pública definidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por lo que se interpretan restrictivamente, es decir, conforme al tenor literal de las normas."

(iii) Forma de acreditación como proveedor exclusivo.

Para efectos de la acreditación como proveedor exclusivo la Agencia nacional de contratación pública- Colombia Compra Eficiente, mediante **Concepto C – 598 de 2021,** indicó lo siguiente:

Si bien el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 indica en qué situaciones se considera que no existe pluralidad de oferentes, no determina expresamente los medios para acreditar tales circunstancias, es decir, para acreditar la titularidad de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor y/o la exclusividad en el territorio nacional. No obstante, esta disposición enfatiza que estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación, de manera que debe entenderse que el alcance de esta condición impone evidenciar claramente la ausencia de pluralidad de oferentes, que en efecto, sustrae el proceso de contratación del ámbito de la competencia y la libre concurrencia que se presenta en las demás modalidades de contratación.

Hacer constar en el estudio previo, comprende una carga argumentativa y probatoria por parte de la entidad estatal como responsable de la estructuración del estudio previo y del proceso de contratación. Lo anterior implica el detalle de las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodean la configuración de esta causal de contratación directa para el objeto a contratar. No basta con señalar las razones por las que se presenta la situación de ausencia de pluralidad de oferentes, sino que es necesario demostrarlo, es decir, aportar los respectivos soportes para que hagan parte integral del estudio previo y del expediente contractual, con el propósito de brindar certeza a la entidad estatal, los entes de control y la comunidad en general sobre el cumplimiento de las excepciones establecidas en la contratación directa para acudir a otra modalidad de selección con pluralidad de oferentes.

Si se presta atención a la descripción de cada circunstancia descrita en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, es posible inferir cuál es el documento o requisito que lo acredita. En tal sentido, si la circunstancia argumentada por la entidad es la de la titularidad de los derechos propiedad industrial o de los derechos de autor, la prueba de ello será el documento expedido por la autoridad competente donde conste dicha situación. ***Por otra parte, si la circunstancia que determina la ausencia de pluralidad de oferentes es la de proveedor exclusivo en el territorio nacional, el mecanismo idóneo para acreditarla será el acuerdo de exclusividad que hace que quien aspira a contratar con el Estado sea el único que puede proveer el bien y/o servicio requerido en el territorio nacional. (Negrilla y subraya fuera del texto)***

Respecto de los acuerdos de exclusividad, la doctrina señala que es «el pacto en virtud del cual uno o ambos contrayentes se comprometen a contratar exclusivamente con la otra parte, y en virtud de tal exclusividad asumen la obligación de no estipular un contrato igual con terceros en el ámbito de un cierto territorio o por un determinado plazo»[5]. Agrega que la exclusividad no se presume, siendo necesario que se haya pactado expresamente, puesto que solo tiene origen contractual, y como acuerdo voluntario puede pactarse en múltiples contrataciones, adquiriendo especial trascendencia en los contratos de distribución, suministro, compraventa, arrendamiento, edición transferencia de tecnología, concesión de uso del know-how y de licencias[6].

---

5 REMAGGI, Luis Alberto. Cláusulas de exclusividad. Editorial Astrea. 2017. P. 7

6 Ibídem. Pág.78-79.

En conclusión, en aquellos casos en donde la calidad de proveedor exclusivo obedece a un contrato de colaboración empresarial –agencia, distribución, franquicia, concesión comercial, etc.– en el que se haya pactado la exclusividad dentro del territorio nacional, dicho contrato se convierte en un mecanismo idóneo para la acreditación de la calidad de proveedor exclusivo. ***También podría probarse esta circunstancia a través de una certificación emitida por la compañía extranjera sobre la exclusividad del franquiciado, agente o distribuidor dentro del territorio nacional.*** *(Negrilla y subraya fuera de texto).*

En igual sentido, un sector de la doctrina[7] ha analizado los medios idóneos para probar la calidad de proveedor exclusivo, señalando los siguientes: i) «Copia del contrato en el que se encuentre incorporada la cláusula de exclusividad que aduce tener quien se ha presentado como "proveedor exclusivo" de un bien o servicio» y ***/o ii) «Certificación proveniente de la matriz del bien o servicio en donde consten los derechos de exclusividad que aduce tener el proveedor o comercializador».*** *(Negrilla y subraya fuera de texto).*

Otro aspecto a considerar es el ámbito geográfico definido por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, puesto que exige que la exclusividad del proveedor se extienda al territorio nacional. Al respecto, puede suceder que haya proveedores exclusivos de un bien o servicio por regiones o zonas. En dichos casos, se deberán analizar detalladamente los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes, puesto que, si el análisis del sector indica la viabilidad de un proceso competitivo siendo posible encontrar proveedores de bienes y servicios similares o sustitutos en otros lugares del país, será necesario aplicar procedimientos de selección que permitan la pluralidad de oferentes."

Considerando que el Hospital Militar Central cuenta con equipos de la marca **MATACHANA** de la empresa **ANTONIO MATACHANA S.A**, y que los insumos y la autorización para realizar el mantenimiento necesarios para el funcionamiento de este equipo, son exclusivos de **ANTONIO MATACHANA S.A,** y que esta empresa ha otorgado a **KAIKA S.A.S.,** la exclusividad para distribuir y realizar mantenimiento a sus productos en Colombia, el proceso se llevará a cabo bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo dispuesto en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la causal invocada para adelantar el presente proceso es la contemplada en el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que establece lo siguiente:

> *"g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (...)"*

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 señala:

> *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

Por lo tanto, el presente proceso se adelanta con **KAIKA S.A.S.** identificada con **NIT 860.001.911 - 1**, representada legalmente por la Señora SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ CORTES, identificado con C.C. No. 52.249.658; ya que es el único proveedor autorizado para suministrar los productos y realizar mantenimientos en Colombia; esta autorización exclusiva de distribución en el territorio nacional se respalda mediante el siguiente documento:

---

7 SUÁREZ BELTRAN, Gonzalo. Estudios de derecho contractual público. Legis, primera edición, 2014, página 149.



matachana

A QUIEN PUEDA CONCERNIR

La empresa ANTONIO MATACHANA, S.A., con domicilio en la calle Copérnico 8, 08860, Castelldefels España

CERTIFICA

Que la firma KAIKA S.A.S. con domicilio en la Carrera 7, 69-53. Apdo. Aéreo 51283 Sante Fe de Bogotá D.C., es nuestro Representante Exclusivo por Colombia desde 28 de Julio de 1982.

En tal virtud, está autorizada para importar y vender los productos de nuestra fabricación, relacionados con esterilizadores y sus complementos, equipos para morgue y sus accesorios, lavadoras y sus complementos y lavacuñas.

La firma KAIKA S.A.S, está autorizada para participar en licitaciones públicas y privadas, presentar propuestas cualquiera que fuera la cuantía de las mismas, tramitar pedidos y en general actuar en nuestro nombre en todas las transacciones comerciales.

Además, tienen la exclusividad para el mantenimiento, servicio y repuestos de los equipos que nuestra empresa fabrica y que necesiten asistencia técnica.

Esta representación es válida hasta el 1 de marzo de 2027 y en caso de presentarse modificación o cancelación de nuestras relaciones, según aparecen consignadas en esta credencial, se dará aviso de ello y se hará el registro correspondiente con noventa (90) días de anticipación en la Cámara de Comercio de Bogotá para los efectos legales.

Y para que así conste, se firma la presente en Barcelona a 16 de enero de 2026.

matachana
MANUEL MATACHANA
CEO
ANTONIO MATACHANA, S.A.
Copérnic 8, 08860 Castelldefels
Tel. +34 93 486 87 00
www.matachana.com

Manuel Matachana
CEO
ANTONIO MATACHANA, S.A.

Antonio Matachana S. A. • Copérnic, 8 08860 Castelldefels, Barcelona - Spain Tel. (+34) 93 4868700 • www.matachana.com
C.I.F. A 08238578 • R.M. Barcelona, Tomo 47453, Folio 22, Hoja B 74763, Inscripción 87

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA. -

Yo, JOAN CARLES FARRÉS USTRELL, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: ----------
De que legitimo la firma que antecede de D. MANUEL MATACHANA ARAMBURU, mayor de edad, con DNI-NIF número 46.122.675-Q, por cotejo de su firma con otra que consta indubitada en mi protocolo. ----------
Barcelona, a dos de febrero de dos mil veintiséis. -

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO EUROPA
NOTARIADO ESPAÑOL
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR TOMO 162 ASIENTO Nº 1622
BARCELONA
03062477

2025

1. País:
El presente
2. ha sido
3. quien a
4. y está re
5. en
7. por
8. bajo el n
9. Sello / ti
A072615319



TIMBRE DEL ESTADO
IT7097748
2025

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Joan Carles Farrés Ustrell, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Manuel Matachana Aramburu, en certificado expedido por ANTONIO MATACHANA, S.A., libro indicador 162, de fecha 2 de febrero de 2026.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :
El presente documento público
This public document / Le présent acte public
2. **ha sido firmado por** Don Joan Carles Farrés Ustrell
has been signed by
a été signé par
3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
at / à
6. **el día** 04/02/2026
the / le
7. **por** Don Javier Serrano Copete, Notario Delegado del Decano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par
8. **bajo el número** N5301/2026/005597
No
sous no
9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:
10. **Firma:**
Signature:
Signature :

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO EUROPA
NOTARIADO ESPAÑOL
0308399352
A072615319

Don Javier Serrano Copete, Delegado del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es/]
Código de verificación de la Apostilla: NA:D+0e-Bwta-iCLT-oFXp
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es/]
Verification Code of the Apostille: NA:D+0e-Bwta-iCLT-oFXp
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]
[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es/]
Code de vérification de l'Apostille: NA:D+0e-Bwta-iCLT-oFXp

Así mismo se indica que bajo RESOLUCIÓN No. 2017050719 DE 27 de Noviembre de 2017, el INVIMA concede "REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS" al Esterilizador de Vapor marca Matachana, así mismo se evidencia que el tipo de registro es de Importar y Vender, la empresa titular es la empresa KAIKA S.A.S., así:



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017008719 DE 27 de Noviembre de 2017
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARÁ EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:	ESTERILIZADOR DE VAPOR
MARCA:	ANTONIO MATACHANA S.A.
REGISTRO SANITARIO NO:	INVIMA 2017EM-0017208
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	KAIKA SAS CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S):	ANTONIO MATACHANA SA CON DOMICILIO EN ESPAÑA W&H STERILIZATION S.R.L CON DOMICILIO EN ITALIA
IMPORTADORES(S):	KAIKA SAS CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADORES(S):	KAIKA SAS CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
EQUIPO BIOMÉDICO:	EQUIPO DE APOYO TERAPEUTICO
RIESGO:	IIB
SISTEMAS:	ELÉCTRICO - ELECTRÓNICO
SUBSISTEMAS:	ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE COMPONENTES ELECTRONICOS ELECTROVALVULAS EN ACERO, VALVULAS HIDRONEUMATICAS EN ACERO INOXIDABLE, BOMBA DE VACIO DE ANILLO HIDRAULICO, RESISTENCIAS
USOS:	LOS ESTERILIZADORES MARCA MATACHANA SON DE CAPACIDAD BAJA/MEDIA/ALTA Y ESTAN PENSADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN DE CLÍNICAS Y HOSPITALES, BLOQUES QUIRURGICOS, CENTROS AMBULATORIOS, UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA, ETC
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	CAJA
OBSERVACIONES:	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO: [illegible]
VIDA ÚTIL:	10 AÑOS
EXPEDIENTE NO.:	20137167
RADICACIÓN NO.:	20177171158
FECHA DE RADICACIÓN:	24 11 2017

Página 1 de 2

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal Invecosem, Técnico: jparra, Revisó: cordiss_varios

Página 2 de 2

Con respecto a la causal invocada "***Proveedor Exclusivo***" la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente indico mediante el concepto N° C-619 de 2021, lo siguiente:

> *(…) Ni el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, ni el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, establecen una tarifa legal para acreditar la exclusividad en el territorio nacional, pues las normas no prevén un medio probatorio específico como el único que tenga valor de convicción para las entidades estatales en la etapa precontractual. Lo que señala la citada disposición reglamentaria es que «Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación». En otras palabras, la entidad estatal debe hacer un análisis riguroso en la etapa de planeación, para determinar si un proveedor es o no exclusivo en el territorio nacional, pudiendo servirse de los medios probatorios que considere pertinentes y conducentes (…)*
> *(…) En el marco de la libertad probatoria, la entidad estatal contratante debe analizar el valor de los elementos de que dispone –por ejemplo, de las pruebas documentales– , para cotejarlos y concluir si un proveedor, en efecto, es exclusivo en el territorio nacional. Frente a esto último, no basta con que el proveedor goce de exclusividad en el territorio de otro Estado. Se hace imperativo demostrar que es el único que puede proveer el bien o servicio en Colombia (…)*

De igual manera, mediante el concepto N° C-567 de 2024 la Agencia contempló:

> *(…) el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. A modo de ejemplo, esta causal se comprende en el marco de los contratos de colaboración empresarial –agencia, distribución, franquicia concesión comercial, etc.– que celebran los productores extranjeros con los proveedores nacionales, los cuales contienen usualmente cláusulas de exclusividad como elemento accidental del negocio.*
> *Al igual que la hipótesis precedente, la presencia de un proveedor exclusivo supone una barrera de entrada para otros posibles oferentes, por lo que no es posible aplicar el principio de concurrencia. Sin embargo, para aplicar la causal de contratación directa, la exclusividad del proveedor debe cubrir el territorio nacional, pues –por ejemplo– si se limita a un municipio o un departamento, es posible encontrar*

proveedores de bienes y servicios similares o sustitutos en otros lugares del país, por lo que es necesario aplicar procedimientos de selección que permitan la pluralidad de oferentes. (…)

Por otra parte, en materia de contratación Estatal, el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Artículo 1º.

Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Artículo 3º.

*De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones**.***

Artículo 23º.

De los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Artículo 32.

De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.

Artículo 40º.

Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…).

Con lo expuesto anteriormente, se evidencia que el fin de la contratación es asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado, es decir, el objetivo primordial de las entidades estatales debe encaminarse a la solución de las necesidades.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de la República de Colombia.

- Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- La Ley 1150 de 2007, " *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*"
- Decreto No. 1621 de 2024 del 30 de diciembre de 2024" *Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025"*
- Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Hospital Militar Central-Código GA-GECO-MN-01 VERSIÒN No. 07
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

Que, la Resolución Interna Nº1296 del 10 de septiembre de 2024 "*Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones*" la cual indica en su numeral 1 del literal A del Artículo 3o, lo siguiente:

"La función relacionada con la ordenación del gasto para la aceptación de ofertas, adjudicación, celebración, suscripción, modificación, prórroga, adición, suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos, producto de los distintos procesos de selección; además de todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, de las diferentes modalidades de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 142 de 1994 o en la norma que las sustituya, modifique y/o regule; como también la celebración de Contratos interadministrativos contemplados en las referidas normas."

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO TRES MILLONES PESOS ($103.000.000,00) M/CTE** valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, **Impuestos, Tasas y Gravámenes.**

El presupuesto del presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 159926 de fecha 27 de marzo de 2026; Posición de Catalogo de C 1505 0100 6 20109B 1505024 02 21, por concepto de ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 ADECUADA Y DOTADA - AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

BOGOTÁ, por valor de CIENTO TRES MILLONES PESOS ($103.000.000,00) M/CTE; expedido por el Área de Presupuesto.

El contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Retefuente
- Reteica
- Reteiva

Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.
Nota 2. La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHIbenitez	LUZ BETTY BENITEZ CELY	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR	
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-27-8:53 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	159926	Fecha Registro:	2026-03-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	103.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	103.000.000,00	Saldo x Comprometer:	103.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	164026	Fecha Registro:	2026-03-25	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	C-1505-0100-6-20109B-1505024-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 ADECUADA Y DOTADA - AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	Propios	21	CSF						
					Total:	103.000.000,00	0,00	103.000.000,00	103.000.000,00	0,00

Objeto:	PAA2026-UCLB-INV-016 - Mantenimiento Preventivo, correctivo en general con suministro de repuestos no remanufacturados y demas reparaciones para los Equipos Autoclaves del servicio de Esterilizacion del Hospital Militar Central. CPA125 DG 1599

PD.LUIS ORLANDO ALBARRACIN DUARTE
AREA PRESUPUESTO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El Hospital Militar Central, atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de Colombia Compra Eficiente, se establece el siguiente análisis:

GENERALIDADES

El panorama económico global se está estabilizando en medio de la continua incertidumbre económica. Hay razones para un optimismo cauteloso, como la disminución de la inflación y la evidencia de la resiliencia del comercio global; Sin embargo, si la economía se está estabilizando, lo está haciendo en el nivel más débil en décadas.
Los responsables políticos se enfrentan al doble reto de impulsar mayores tasas de crecimiento económico y, al mismo tiempo, tratar de influir en su carácter estructural: hacer que el crecimiento sea menos perjudicial para el medio ambiente, por ejemplo, o menos probable que excluya a algunos sectores de la sociedad.

La carga de la deuda pública representa una amenaza para la estabilidad macroeconómica tanto en las economías avanzadas como en las economías en desarrollo.

Los niveles elevados de deuda y altas tasas de interés han elevado los pagos de intereses a un nivel económicamente dañino para muchos países. El aumento de los costos de servicio de la deuda ha provocado una restricción fiscal, la actual dinámica de la deuda va a socavar los esfuerzos de los gobiernos para impulsar el crecimiento y dejará a los países mal preparados para la próxima desaceleración económica.

La sostenibilidad de la deuda sigue siendo un obstáculo importante para la capacidad de gasto de los países, éstos podrían tener dificultades para prepararse ante cambios como la transición energética, los cambios demográficos, las catástrofes relacionadas con el clima, los rápidos cambios tecnológicos y la evolución de las necesidades de seguridad nacional.

La actividad económica mundial continúa experimentando una desaceleración generalizada y más acentuada de lo previsto, con la inflación más alta registrada en varios decenios. La crisis del costo de vida, el endurecimiento de las condiciones financieras en la mayoría de las regiones, la invasión rusa de Ucrania, el conflicto entre Israel y Palestina y la persistencia de la pandemia de COVID-19 inciden notablemente en el crecimiento económico de las regiones.

Según el semanario británico "The Economist", la economía de Colombia ha sido en 2025 la que mostró un mejor rendimiento de toda América Latina y la cuarta que mejor se comportó en el mundo.

Según Jose Antonio Ocampo, ex ministro de Agricultura y Hacienda y profesor de la Universidad de Columbia, en Estados Unidos, "la economía va a crecer más de lo esperado, incluso por los más optimistas, por el aumento del consumo público, pero también por el del privado".[8]

Juan Carlos Mora, presidente de Bancolombia, uno de los principales bancos del país, explicó cómo perciben la coyuntura en su entidad: "La economía va mucho mejor de lo que la gente cree. La cartera vencida ha mejorado de manera sustancial. Las personas están pagando mejor, tanto las empresas como las personas.

La solidez de los mercados laborales de las economías desarrolladas es un punto positivo. Por ejemplo, en Estados Unidos, Europa y otras economías desarrolladas las tasas de empleo siguen resistiendo, una tendencia que favoreció la solidez del gasto en los hogares. En ese contexto de escasez generalizada de trabajadores y bajas tasas de desempleo, han aumentado los salarios. Las tasas de empleo han alcanzado niveles récord en muchas economías desarrolladas y las diferencias entre hombres y mujeres se han reducido desde la pandemia.

El rápido ajuste de las condiciones financieras mundiales supone importantes riesgos para muchos países en desarrollo y economías en transición. Los actuales desafíos políticos exigen una mayor cooperación política transfronteriza y acciones mundiales concertadas para evitar que muchas economías en desarrollo queden atrapadas en un círculo vicioso de bajo crecimiento y elevado endeudamiento.

Es preciso señalar que existen riesgos, como la modesta expansión regional prevista está expuesta a múltiples riesgos. La escalada de las tensiones geopolíticas, especialmente en Oriente Medio, podría perturbar los mercados energéticos y provocar un alza de los precios del petróleo. Los fenómenos meteorológicos extremos, intensificados por el cambio climático, representan amenazas adicionales, en particular para los sectores sensibles al clima, como la agricultura, la energía y la pesca. Los factores externos y las

[8] https://www.bbc.com/mundo/articles/cn0k9rrv0qlo

tendencias mundiales también contribuyen al panorama de riesgos. La persistente inflación básica de las economías avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región. Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región.

Un panorama influido por la persistencia de un bajo dinamismo del crecimiento económico y del comercio a nivel global, que si bien es cierto que la inflación ha bajado, las tasas de interés de las principales economías desarrolladas no se han reducido. En consecuencia, los costos de financiamiento siguen siendo altos y muchos economistas esperan que se mantengan en ese nivel en los próximos años.

El contexto económico se ve influido por niveles de deuda pública elevados y costos de financiamiento altos, limitando el espacio fiscal de los gobiernos. A pesar de la disminución de la inflación, las tasas de interés no muestran un descenso significativo, generando restricciones económicas. Los bancos centrales seguirán cautelosos con las tasas de interés para evitar la depreciación del tipo de cambio.

6.1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Y la respectiva GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR– VERSIÓN 3.0 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025. https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

El Hospital Militar Central, atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de Colombia Compra Eficiente, se establece el siguiente análisis: En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Guía de elaboración de estudios del sector, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

Para la identificación del bien requerido, se tendrán en cuenta actividades para su desarrollo que se podrían ver afectadas por algunas fluctuaciones tanto en el valor de las materias primas, niveles de producción u otros elementos que hacen parte de su cumplimiento en la adquisición de los bienes.

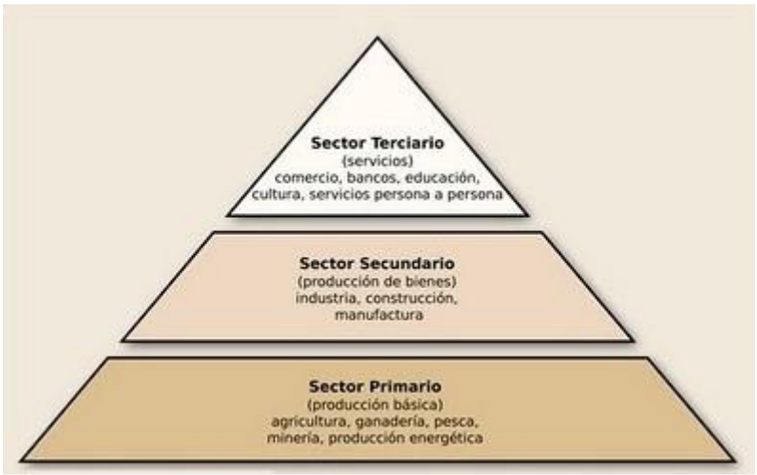
A continuación, se observa el comportamiento en los últimos años, de las principales variables macroeconómicas con referencia a las variaciones históricas de la demanda en caso tal de existir.

Identificación del Sector de la Presente Necesidad

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clase de actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la

caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

La economía colombiana se estructura en varios sectores que reflejan su diversidad productiva y su evolución hacia una economía más orientada a los servicios y al conocimiento. A continuación, se presenta el sector al que pertenece la presente necesidad.[9]



Una vez analizado el objeto del presente proceso, se concluye que el objeto hace parte del sector terciario y secundario: en los cuales se encuentra el servicio persona a persona, por lo anterior y de acuerdo al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, el cual clasifica los sectores de acuerdo a las actividades económicas de las empresas.

Sector Terciario o Servicios

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios.

De acuerdo con la Asociación Nacional de Instituciones Financieras – ANIF, el sector servicios lideró el crecimiento económico en 2025, sigue siendo uno de los mayores generadores de empleo en el país, con aproximadamente 16 millones de trabajadores en 2024.

El sector servicios ha sido el principal impulsor de la recuperación económica en los últimos años, especialmente después de la pandemia. De acuerdo con la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif), desde 2023 las actividades terciarias han liderado el crecimiento, con un desempeño destacado en las industrias de entretenimiento y cultura, que han aumentado un 81,4 % respecto a 2019. Además, el gasto de los hogares en servicios ha crecido un 30,5 % desde 2018, con la recreación y la cultura como los rubros de mayor incremento.

El informe también resalta que, en enero del 2025, 17 de los 18 subsectores de servicios registraron un aumento en sus ingresos. Entre ellos, el almacenamiento creció un 22,5 %, mientras que la producción de películas y televisión aumentó un 17,8 %. No obstante, los centros de atención de telefónica fueron el único sector con una caída del 2,7 % en sus ingresos.

[9] Sectores económicos | Social Hizo

Pese al buen desempeño del sector, la generación de empleo sigue siendo un reto. En enero, solo cuatro subsectores mostraron un incremento en el personal ocupado, con las actividades administrativas y el almacenamiento como los mayores. Sin embargo, sectores como programación y edición experimentaron contracciones en su fuerza laboral, debido a la reducción de trabajadores permanentes. A pesar de esto, el sector servicios sigue siendo uno de los mayores generadores de empleo en el país, con aproximadamente 16 millones de trabajadores en 2024.

Las proyecciones de Anif indican que la economía crecerá un 2,8 % en 2025, impulsada por el sector servicios y el agropecuario. Dentro de las actividades terciarias, las financieras, de seguros, artísticas y comerciales serán las principales fuentes de crecimiento. La expectativa de menores tasas de interés y una mayor estabilidad económica favorecerán el consumo, consolidando al sector servicios como el motor del crecimiento en el país.[10]

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,9	1,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

[10] Sector servicios lidera el crecimiento económico en 2025: Anif | Ámbito Jurídico

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025 - enero 2026[P] / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE ha implementado una metodología tipo panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación para los dos años. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta. Esta metodología se documenta en la ficha metodológica de este documento.

La generación de cifras panel se hace a partir de universos comparables, partiendo de la información de 6.628 empresas para 2023 y 2024.

Variaciones de variables principales, según subsector de servicios

A continuación se identifican las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2024 respecto al año 2023, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos periodos.

En concordancia con el Boletín Técnico publicado el 12 de diciembre de 2025 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el mayor aumento en la producción bruta fue el de las actividades correo y mensajería con 14,4%, un aumento en el consumo intermedio de 9,3% y en el valor agregado de 25,2%; su coeficiente técnico paso de 67,8 en 2023 a 64,8 en 2024.

Los subsectores que para 2024 presentaron los coeficientes técnicos más altos fueron actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias 71,6%; y actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión

70,4%. En contraste, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron el coeficiente técnico más bajo con 10,4%.[11]

Tabla 4. Variaciones corrientes de las variables principales, según subsector de servicios
Total nacional
2024ᵖ/2023

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales: Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio¹	Valor agregado	Coeficiente técnico² 2023	Coeficiente técnico 2024
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	453	7,3	7,4	8,1	6,6	51,9	52,2
Correo y servicios de mensajería	73	14,4	14,4	9,3	25,2	67,8	64,8
Alojamiento	745	3,3	3,3	3,6	3,0	46,2	46,4
Actividades de servicios de comidas y bebidas	436	8,0	7,8	5,5	12,0	65,4	64,1
Actividades de edición	97	-4,6	-4,3	-7,1	-1,2	53,0	51,4
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	49	0,0	0,1	-0,8	2,1	71,0	70,4
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	38	-4,7	-4,7	-6,2	-0,9	72,7	71,6
Telecomunicaciones	181	-0,9	1,9	1,5	2,3	50,9	50,7
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	446	5,5	6,1	2,0	8,6	38,5	37,0
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	341	5,4	5,4	8,0	2,7	50,8	52,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	621	-3,1	-3,0	-3,5	-2,7	36,8	36,6
Publicidad	158	6,0	6,1	-1,5	11,6	42,0	38,9
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	92	3,5	2,0	7,5	-0,6	32,0	33,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	990	9,8	9,8	7,0	10,2	10,7	10,4
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	184	7,1	6,6	2,0	10,6	46,2	44,2
Actividades de centros de llamadas (call center)	94	3,2	3,2	-0,2	4,0	18,7	18,1
Educación superior privada	162	9,9	9,9	8,2	10,6	29,3	28,8
Actividades de atención de la salud humana	1.091	10,4	10,4	9,4	12,0	63,7	63,2
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	185	10,3	10,3	11,3	8,3	66,1	66,7
Otras actividades de servicios	192	2,1	2,3	0,0	5,0	53,0	51,7

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

Otros Indicadores que Impactan el Sector
Índice de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2026

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

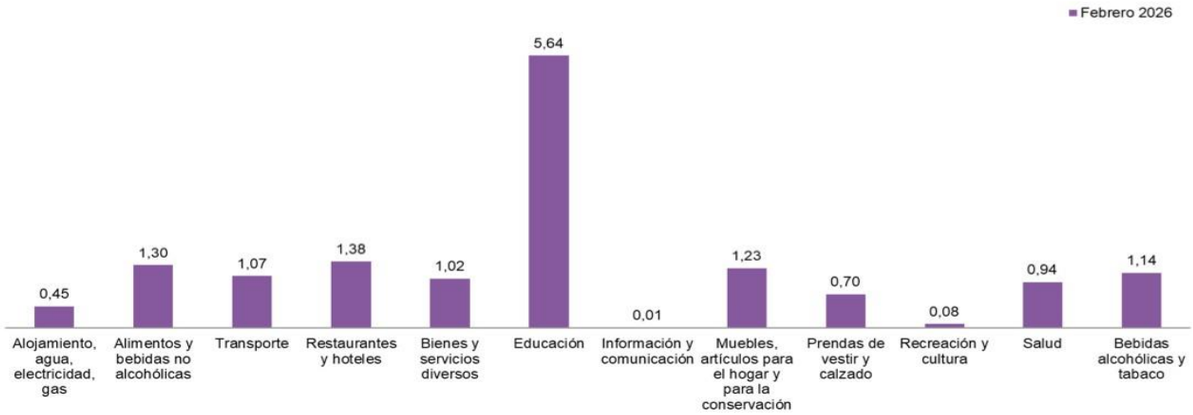
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAS/bol-EAS-2024.pdf

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (febrero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, frente a enero de 2026. La división Educación registró una variación mensual de 5,64%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (6,54%), educación secundaria (6,01%) y educación preescolar y básica primaria (6,01%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (1,91%), cursos de educación no formal (5,22%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,46%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (4,69%), bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,99%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,76%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (1,52%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la menor variación mensual. En febrero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,17%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,08%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: libros de texto: textos guías para clase (3,72%), servicios recreativos (2,85%) y servicios prestados por escenarios deportivos (2,77%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: cines y teatros (-4,66%), juegos y juguetes infantiles (-2,70%) y paquetes turísticos completos (-0,51%).

En febrero de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,19 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,09 puntos porcentuales y educación preescolar y básica primaria con 0,09 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,09 puntos porcentuales, electricidad con -0,04 puntos porcentuales y cines y teatros con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - febrero de 2026)

Entre enero y febrero de 2026 la variación del IPC Total fue 2,27%. Esta variación fue mayor en 0,19 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,08%.

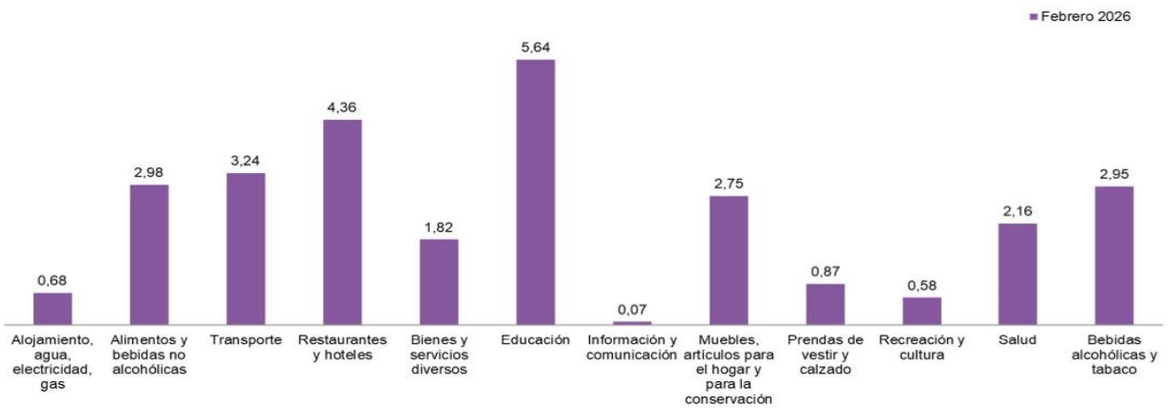
El comportamiento año corrido del IPC total en febrero de 2026 (2,27%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,64%, siendo esta la mayor variación año corrido. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (6,54%), educación secundaria (6,01%) y educación preescolar y básica primaria (6,01%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (1,91%), cursos de educación no formal (5,22%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,46%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 4,36%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (4,82%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,87%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (3,18%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,26%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,07%, siendo esta la menor variación año corrido. En febrero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,77%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (febrero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En febrero de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,44 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,35 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,12 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,07 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con -0,06 puntos porcentuales y transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales.

Variación anual (febrero de 2025 a febrero de 2026)

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%. El comportamiento anual del IPC total en febrero de 2026 (5,29%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

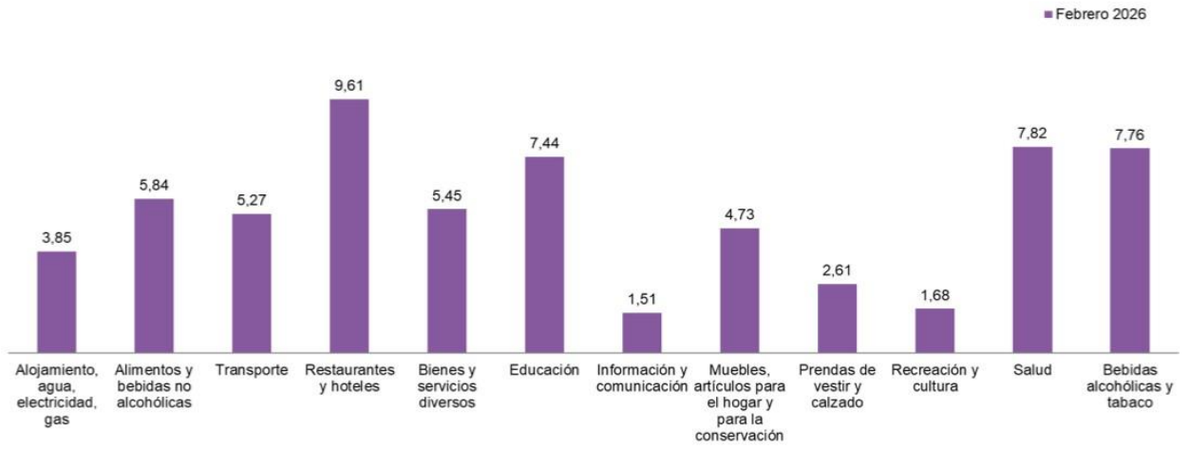
La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,61%, siendo esta la mayor variación anual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las

subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (14,69%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (5,99%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (6,94%) y pago por alimentación en comedores (7,76%).

La división Salud registró una variación anual de 7,82%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (9,34%), consulta médica con médico especialista particular (8,37%) y exámenes de laboratorio para particulares (8,33%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: elementos implementos médicos (2,90%), artefactos y equipo terapéutico y su reparación (5,73%) y servicios médicos menores (6,47%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,51%, siendo esta la menor variación anual. En febrero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,56%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (febrero)



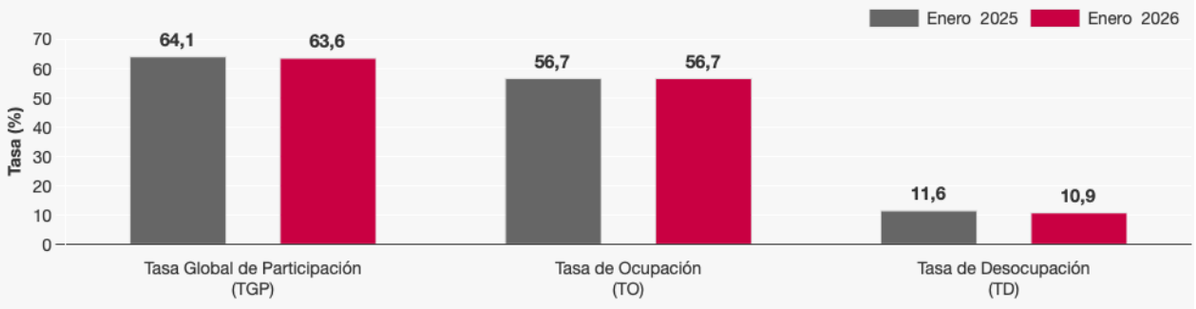
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Mercado Laboral – Enero 2026

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

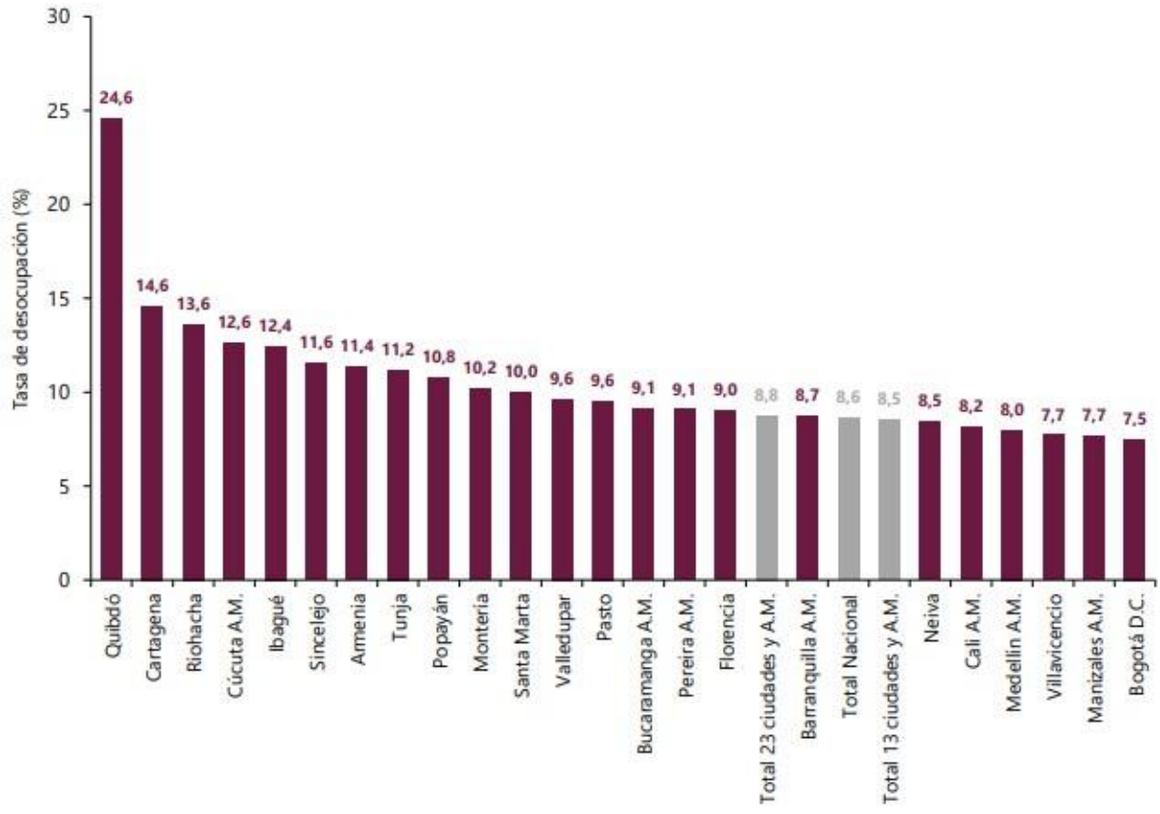
Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia
Garantía constitucional

La carta política de 1991 consagra el derecho a una remuneración mínima, vital y móvil, lo que obliga al Estado a ajustar el SMMLV para proteger el poder adquisitivo.

A continuación, se presenta un histórico de la fijación del Salario Mínimo Mensual Vigente de las últimas vigencias:

Vigencia	Salario Mínimo	Variación Porcentual Anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2020	$ 877.803,00	6%	Decreto 2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50%	Decreto 1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	Decreto 1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	16%	Decreto 2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	Decreto 2292 de diciembre 29 2023
2025	$ 1.423.500,00	9,53%	Decreto 1572 de diciembre 23 de 2024
2026	$ 1.750.905,00	23%	Decreto 1469 de 2025 de diciembre 29 de 2025

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

El mantenimiento de equipos biomédicos corresponde al conjunto de actividades técnicas, administrativas y operativas orientadas a conservar o restablecer las condiciones de

funcionamiento, seguridad y confiabilidad de los dispositivos médicos utilizados en la prestación de servicios de salud.

En este sentido, los mantenimientos pueden clasificarse principalmente en:

a) Mantenimiento preventivo

Corresponde al conjunto de actividades programadas y periódicas realizadas sobre los equipos biomédicos con el propósito de prevenir fallas, disminuir el desgaste de componentes, garantizar el funcionamiento continuo del equipo y prolongar su vida útil.

Este tipo de mantenimiento incluye actividades como:

- Inspección técnica,
- Limpieza interna y externa,
- Calibración,
- Lubricación,
- Ajustes mecánicos y eléctricos,
- verificación de parámetros de funcionamiento,
- Cambio programado de piezas de desgaste,
- validación de alarmas y sistemas de seguridad,
- Pruebas operacionales y funcionales.

En el caso de las autoclaves hospitalarias, el mantenimiento preventivo resulta fundamental para asegurar la correcta ejecución de los ciclos de esterilización, el control de presión y temperatura, la generación de vapor y la eliminación de microorganismos, garantizando la seguridad del paciente y el cumplimiento de los estándares hospitalarios.

b) Mantenimiento correctivo

Corresponde a las actividades técnicas ejecutadas para diagnosticar, reparar o reemplazar componentes cuando el equipo presenta fallas, pérdida de funcionamiento, alteraciones operativas o incumplimiento de parámetros técnicos.

Este mantenimiento puede implicar:

- Diagnóstico de fallas,
- Reparación de sistemas eléctricos, neumáticos o electrónicos,
- Cambio de repuestos,
- Reparación de módulos de control,
- Reemplazo de sensores, válvulas, bombas o sistemas de generación de vapor,
- Pruebas de funcionamiento posteriores a la reparación.

Tratándose de autoclaves hospitalarias, el mantenimiento correctivo debe ejecutarse por personal especializado y utilizando repuestos originales no remanufacturados, debido a que estos equipos intervienen directamente en procesos críticos de esterilización y control microbiológico.

Normatividad técnica aplicable

El mantenimiento de equipos biomédicos y dispositivos de esterilización hospitalaria se encuentra asociado al cumplimiento de disposiciones técnicas y sanitarias orientadas a garantizar la seguridad del paciente, la calidad en la prestación de servicios de salud y la adecuada gestión tecnológica hospitalaria.

Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran:

Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, relacionada con los estándares y criterios de habilitación de servicios de salud.

Manuales técnicos y recomendaciones del fabricante Matachana para operación y mantenimiento de autoclaves hospitalarias.

Lineamientos de gestión de tecnología biomédica aplicables a instituciones prestadoras de servicios de salud.

Normas técnicas asociadas a procesos de esterilización hospitalaria, control microbiológico y seguridad del paciente.

Tipos de mantenimiento biomédico

De manera complementaria, dentro de la gestión hospitalaria los mantenimientos biomédicos pueden clasificarse en:

- Mantenimiento preventivo: programado y periódico.
- Mantenimiento correctivo: ejecutado ante fallas o daños.
- Mantenimiento predictivo: basado en monitoreo y comportamiento del equipo para anticipar fallas.
- Mantenimiento calibrativo: orientado a verificar y ajustar parámetros de medición y precisión del equipo.
- Mantenimiento metrológico: relacionado con validaciones técnicas y control de exactitud de mediciones.
- Mantenimiento especializado de fábrica o marca: realizado conforme a protocolos específicos del fabricante.

En el presente proceso contractual, la necesidad institucional corresponde principalmente a mantenimientos preventivos y correctivos especializados para autoclaves marca Matachana.

ANÁLISIS DEL MERCADO ESPECÍFICO Y PLURALIDAD DE OFERENTES

La Entidad efectuó el análisis del mercado específico asociado al mantenimiento preventivo y correctivo de autoclaves marca Matachana, identificando que el servicio requerido no corresponde a un mantenimiento biomédico genérico, sino a una intervención técnica altamente especializada sobre equipos de esterilización hospitalaria marca Matachana, que requieren conocimiento técnico especializado, soporte sobre configuraciones propias del fabricante y suministro de repuestos originales no remanufacturados.

Así mismo, se evidenció que los equipos objeto del presente proceso corresponden a autoclaves Matachana modelos S1000, SC500 y S100 (S101 E1), instalados en áreas críticas como esterilización, laboratorio clínico y lactario del Hospital Militar Central, cuya operación resulta indispensable para los procesos de esterilización, control microbiológico y seguridad hospitalaria.

En consecuencia, el mercado específico para este tipo de servicio se encuentra limitado a proveedores que cuenten con capacidad técnica especializada sobre equipos Matachana, disponibilidad de repuestos originales de fábrica y personal entrenado para realizar mantenimientos conforme a las especificaciones del fabricante.

Con fundamento en lo anterior, la Entidad concluye que para el presente proceso no existe pluralidad de oferentes en el mercado específico requerido, toda vez que las condiciones técnicas asociadas al mantenimiento especializado de los equipos marca Matachana, así como la necesidad de utilizar repuestos originales no remanufacturados, restringen la

posibilidad de participación a proveedores con representación, autorización o capacidad técnica especializada sobre dicha marca, circunstancia que sustenta la causal de contratación directa prevista en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

6.1.2 REVISION ACUERDO MARCOS DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACION DE DEMANDA

Una vez validada la información contenida en la página web de la Agencia de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", http://www.colombiacompra.gov.co/es/listadeacuerdos-marco, se constató que en los acuerdos marco no se encuentra la necesidad del presente proceso para la satisfacción de la necesidad planteada.

ÍTEM	OBJETO	VIGENCIA
1	Acuerdo Marco de Servicios BPO III	Desde 11/02/2025 hasta 11/02/2027
2	Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV	Desde 23/12/2024 hasta 23/12/2026
3	Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	Desde 30/03/2022 hasta 30/09/2027
4	IAD/SDA para la prestación de servicios de medios de comunicación solidarios, alternativos y digitales	Desde 23/12/2025 hasta 31/12/2027
5	Catálogo para la adquisición de servicios digitales y electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes	Desde 26/12/2025 hasta 26/12/2027
6	Dotaciones escolares III	Desde 16/07/2024 hasta 16/07/2026
7	Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado	Desde 30/05/2025 hasta 30/05/2027
8	AMP material de intendencia III	Desde 16/05/2025 hasta 16/05/2027
9	AMP elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias	Desde 01/09/2021 hasta 01/09/2026
10	IAD - Adquisición de medicamentos de control especial monopolio del estado III	Desde 30/12/2024 hasta 29/12/2026
11	IAD - Compras a MiPymes hasta por el monto de la mínima cuantía	Desde 12/07/2023 hasta 12/07/2026
12	IAD servicios financieros III	Desde 05/10/2022 hasta 05/04/2026
13	AMP prestación del servicio integral de aseo y cafetería V	Desde 08/07/2025 hasta 08/07/2027
14	IAD/SDA compras a la economía popular - servicios generales	Desde 04/12/2024 hasta 04/12/2026
15	IAD compras a la economía popular – alimentos no perecederos y elementos básicos de aseo de uso personal	Desde 21/10/2024 hasta 31/12/2027
16	IAD servicios exclusivos del operador postal oficial	Desde 28/12/2023 hasta 10/06/2027

ÍTEM	OBJETO	VIGENCIA
17	Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	Desde 30/03/2022 hasta 30/09/2026
18	IAD/SDA de software por catálogo II	Desde 22/11/2024 hasta 21/11/2027
19	AMP adquisición de servicios de nube privada IV	Desde 30/12/2022 hasta 30/03/2026
20	AMP/SDA compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega	Desde 19/06/2025 hasta 19/06/2027
21	AMP suministro de combustible de aviación II	Desde 05/03/2024 hasta 05/03/2026
22	AMP transporte terrestre especial de pasajeros II	Desde 03/04/2023 hasta 02/07/2026
23	Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de de Nube Pública V.	Desde 01/03/2026 hasta 01/03/2028

6.1.3 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta en la plataforma del SECOP II, la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la información aportada por parte del Comité Técnico con el fin de establecer los procesos contratados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, así:

No. PROCESO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR CONTRATO
CD-017-2024-HOMIL https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6177076&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	153-2024	KAIKA S.A.S.	Contratación directa	Mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios incluidos repuestos nuevos no remanufacturados para las autoclaves del área de esterilización del hospital militar central	80.000.000,00
CD-031-2022-HOMIL https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3594055&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	363-2022	KAIKA S.A.S.	Contratación directa	Mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios incluidos repuestos originales nuevos no remanufacturados para los equipos de marca carl zeiss y matachana, sartorius y eppendorf de los servicios de otorrino, oftalmología, cirugía plástica, patología, laboratorio clínico y salas de cirugía del hospital militar central"	400.400.000

6.1.4 PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de procesos de contratación realizados por otras entidades registradas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública encontrando las siguientes coincidencias con el presente objeto

No. PROCESO	CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR CONTRATO

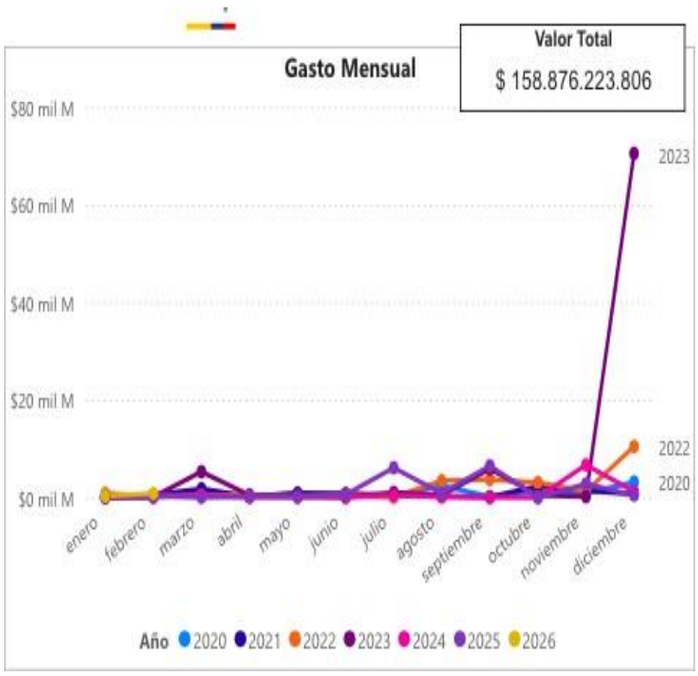
080-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9822434&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	KAIKA S.A.S.	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	Contratación directa (con ofertas)	contratar el mantenimiento a todo costo del esterilizador de vapor modelo s1008, procesadora de tejidos myr, campimetro, regla biométrica de optometría, autoclave de sobremesa modelo m30b, microscopio quirúrgico zeiss, lavadora termodesinfectadora y el cumplimiento de visitas técnicas de emergencia con base en las especificaciones técnicas descritas en el anexo correspondiente	42.813.018
OS111-2026 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9917748&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	KAIKA S.A.S.	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	Contratación directa (con ofertas)	Prestación de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo con repuestos para el autoclave marca matachana de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.	42.000.000,00

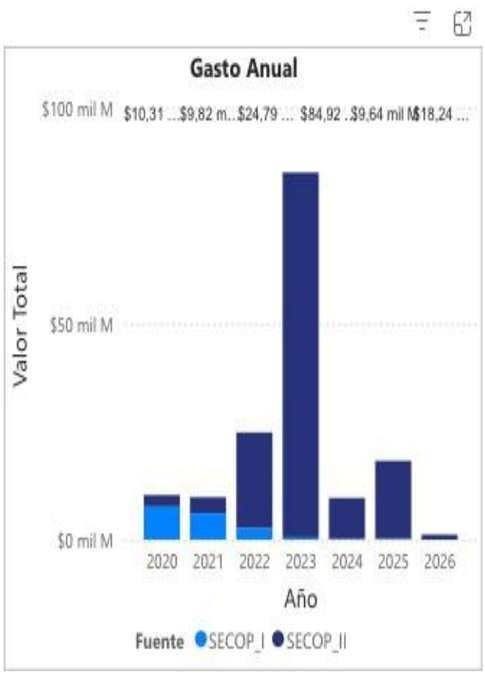
6.1.5 ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Modelo de Abastecimiento Estratégico

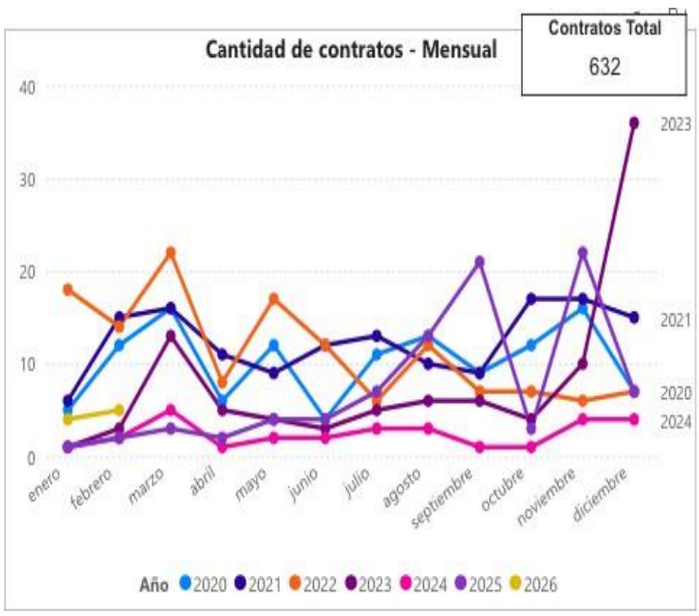
El comité económico estructurador consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Oferta y Demanda mediante el código 422815– Equipos y accesorios de esterilizacion y autoclaves, arrojando la siguiente información:

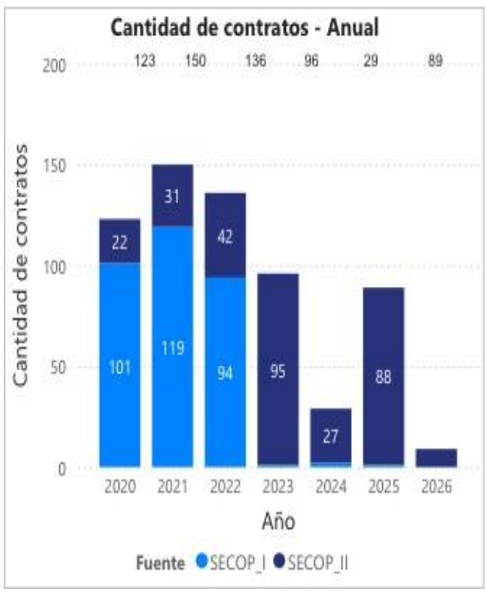
Una vez realizada la consulta, se evidencia que, para el código señalado se han realizado procesos de contratación por un total estimado de $ 158.876.223.806 entre 2020 hasta lo recorrido del presente año, siendo la vigencia 2023 con mayor valor de los periodos mencionados.





El gasto total presupuestal entre las vigencias 2020 a 2025 corresponde a la adjudicación de 632 contratos, en donde en la vigencia de 2021, se suscribieron 150 contratos y en el 2025, 88 contratos.



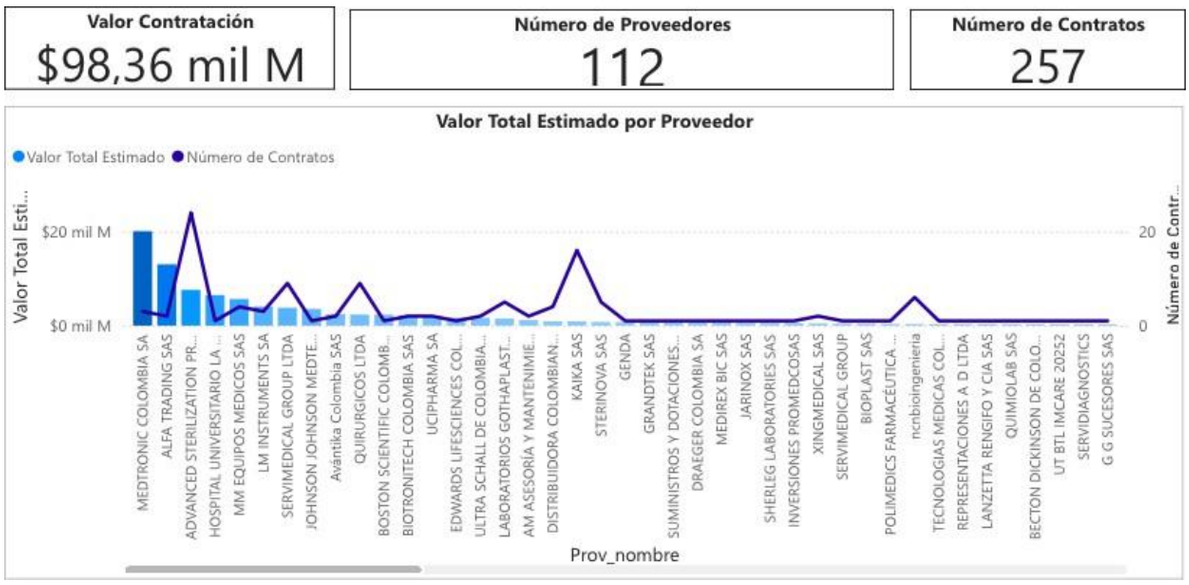


Ahora bien, frente a la modalidad de selección con mayor uso corresponde a la Contratación Directa.



Frente al análisis de la oferta de la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico mediante el código 422815– Equipos y accesorios de esterilizacion y autoclaves, arrojando la siguiente información:

Para la vigencia del 2025, los servicios en referencia contaron con un total de 343 proveedores, de los cuales en la ciudad de Bogotá D.C., hay 112.



6.1.6 PRECIOS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a contratación Directa contemplada en el Literal g), numeral 4º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, según el cual prevé que ""*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".*

Así las cosas, la presente contratación se llevará a cabo con la empresa la empresa **KAIKA S A S** proveedor exclusivo de los servicios de mantenimiento de los productos de la marca **MATACHANA.**

Esta empresa cuenta con la certificación de exclusividad para la venta de productos fabricados y servicios de mantenimiento de productos MATACHANA, en el territorio colombiano.

Por lo tanto, se clasifica como **"PROVEEDOR EXCLUSIVO"** conforme a las normativas jurídicas aplicables en Colombia.

En este contexto, se concluye que no existe pluralidad de ofertas en el mercado para prestar los servicios de mantenimiento de los ascensores marca MATACHANA que se encuentran ubicados en el Hospital Militar Central, debido a que es el único proveedor acreditado como exclusivo en el territorio nacional, mediante certificación de exclusividad de fecha 16 de enero de 2026:



A QUIEN PUEDA CONCERNIR

La empresa ANTONIO MATACHANA, S.A., con domicilio en la calle Copérnico 8, 08860, Castelldefels España

CERTIFICA

Que la firma KAIKA S.A.S, con domicilio en la Carrera 7, 69-53. Apdo. Aéreo 51283 Sante Fe de Bogotá D.C., es nuestro Representante Exclusivo por Colombia desde 28 de Julio de 1982.

En tal virtud, está autorizada para importar y vender los productos de nuestra fabricación, relacionados con esterilizadores y sus complementos, equipos para morgue y sus accesorios, lavadoras y sus complementos y lavacuñas.

La firma KAIKA S.A.S, está autorizada para participar en licitaciones públicas y privadas, presentar propuestas cualquiera que fuera la cuantía de las mismas, tramitar pedidos y en general actuar en nuestro nombre en todas las transacciones comerciales.

Además, tienen la exclusividad para el mantenimiento, servicio y repuestos de los equipos que nuestra empresa fabrica y que necesiten asistencia técnica.

Esta representación es válida hasta el 1 de marzo de 2027 y en caso de presentarse modificación o cancelación de nuestras relaciones, según aparecen consignadas en esta credencial, se dará aviso de ello y se hará el registro correspondiente con noventa (90) días de anticipación en la Cámara de Comercio de Bogotá para los efectos legales.

Y para que así conste, se firma la presente en Barcelona a 16 de enero de 2026.

matachana
MANUEL MATACHANA
CEO
ANTONIO MATACHANA, S.A.
Copèrnic 8, 08860 Castelldefels
Tel. +34 93 486 87 00
www.matachana.com

Manuel Matachana
CEO
ANTONIO MATACHANA, S.A.

Asimismo, para efecto de lo anterior hacemos constar que actualmente GRUPO INDUSTRIAL INNOVA, S.A.S., mantiene un contrato vigente de distribución y uso de marca con KONE, por lo que este documento tiene validez para ser exhibido ante terceros, clientes y autoridades por el plazo de un año a partir de su emisión.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

L.D. Ricardo Acosta P.
Director Legal de México y Latinoamérica
KONE México, S.A. de C.V.

Oferta Económica

OFERTA ECONOMICA HOSPITAL MILITAR

ÍTEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ESTERILIZADOR ALTA TEMPERATURA	MATACHANA	S1000	E-26652	V168059	ESTERILIZACIÓN PISO 3 SUR	UN	1	2.834.915	538.634	3.373.549
2	ESTERILIZADOR ALTA TEMPERATURA	MATACHANA	S1000	E-26655	V168060	ESTERILIZACIÓN PISO 3 SUR	UN	1	2.882.708	547.715	3.430.423

3	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	ESTERILIZACIÓN PISO 3 SUR	UN	1	2.806.846	533.301	3.340.147
4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	LABORATORIO CLÍNICO PISO 3 SUR	UN	1	2.024.758	384.704	2.409.462
5	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	LACTARIO PISO 8 CENTRAL	UN	1	2.435.182	462.685	2.897.867
TOTAL MANTENIMIENTOS									**12.984.409**	**2.467.038**	**15.451.447**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS

1	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	2.870.570	545.408	3.415.978
2	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL AUT	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	733.462	139.358	872.820
3	JUNTA TORICA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	438.180	83.254	521.434
4	JUNTA TORICA RESISTENCIAS Y BOYA NIVEL GENERADOR	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	161.832	30.748	192.580
5	ELECTROVÁLVULA DOBLE ENTRADA DE AGUA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	696.379	132.312	828.691
6	TERMOSTATO DIGITAL DE DOBLE RELEVO	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	895.000	170.050	1.065.050
7	VENTILADOR CAJA DE CONTROL	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	191.165	36.321	227.486
8	VÁLVULA HIDRONEUMÁTIC A INOX 1/2	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.393.479	264.761	1.658.240
9	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	13.223.082	2.512.386	15.735.468

10	BOMBA CENTRIFUGA AUTO ASPIRANTE (CABEZAL PLASTICO)	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	4.334.712	823.595	5.158.307
11	RESISTENCIA 16 KW	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	3.670.248	697.347	4.367.595
12	ELECTROVÁLVULA 5/3 BIESTABLE SMS	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.811.580	344.200	2.155.780
13	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.708.248	324.567	2.032.815
14	INTERRUPTOR MAGNÉTICO BOYA TRIPLE	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	11.393.988	2.164.858	13.558.846
15	FINAL DE CARRERA VARILLA TELESCÓPICA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	636.232	120.884	757.116
16	ELECTROVÁLVULA DOBLE ENTRADA DE AGUA 24VDC S1000	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	696.379	132.312	828.691
17	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL AUT	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	733.462	139.358	872.820
18	TERMOSTATO DIGITAL DE DOBLE RELEVO	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	894.901	170.031	1.064.932
19	VENTILADOR CAJA DE CONTROL	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	191.165	36.321	227.486
20	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	13.223.082	2.512.386	15.735.468
21	ELECTROVÁLVULA 5/3 BIESTABLE SMS	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.811.580	344.200	2.155.780
22	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	2.870.570	545.408	3.415.978
23	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.708.248	324.567	2.032.815
24	EYECTOR PARA BOMBA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	4.120.200	782.838	4.903.038

	DE ANILLO HIDRÁULICO										
25	BOYA DE NIVEL FLOTADOR BASCULANTE	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.055.884	200.618	1.256.502
26	PANEL OPERADOR OP73	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	18.665.160	3.546.380	22.211.540
27	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL 130LF	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	703.704	133.704	837.408
28	FILTRO ESTÉRIL LÍNEA DE AGUA	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	1.268.957	241.102	1.510.059
29	ELECTROVÁLVULA DOS VIAS 1/8 24 VDC	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	408.096	77.538	485.634
30	ELECTROVÁLVULA 3/4 220 VAC (VACÍO)	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	3.300.628	627.119	3.927.747
31	FILTRO LINEAL PARA TUBO	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	141.264	26.840	168.104
32	BOMBA DE PISTÓN PARA AGUA 220 VAC	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	497.040	94.438	591.478
33	RELE DE POTENCIA 2 CONTACTOS	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	193.584	36.781	230.365
34	JUNTA DE SILICONA PUERTA CÁMARA	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	802.655	152.504	955.159
35	ELECTROVÁLVULA DE PLÁSTICO DOS SALIDAS ROSCA 3/4	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	1.296.228	246.283	1.542.511
36	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.997.473	379.520	2.376.993
37	JUNTA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	719.400	136.686	856.086
38	RESISTENCIA INOX 3KW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.219.414	421.689	2.641.103

39	PURGADOR INOX 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.459.728	277.348	1.737.076
40	FILTRO AIRE ESTÉRIL	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	703.704	133.704	837.408
VAPOR LABORATORIO											
41	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA INOX 1/2	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.393.479	264.761	1.658.240
42	ELECTROBOMBA DE AGUA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	3.113.040	591.478	3.704.518
43	EYECTOR DE AGUA 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.309.928	438.886	2.748.814
44	MÓDULO ELECTROVÁLVULA PILOTAJE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.563.680	487.099	3.050.779
45	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	2.201.692	418.321	2.620.013
46	JUNTA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	719.400	136.686	856.086
47	RESISTENCIA III 6K	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	2.118.960	402.602	2.521.562
48	KIT CONEXIONES RESISTENCIAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	79.788	15.160	94.948
49	PURGADOR INOX 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.459.728	277.348	1.737.076
50	FILTRO AIRE ESTÉRIL	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	733.462	139.358	872.820
51	CONJUNTO ELECTROVÁLVU	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.421.597	270.103	1.691.700

	LA DOBLE MÓDULO FESTO	VAPOR LACTARIO									
52	CUERPO ELECTROVÁLVULA MÓDULO FESTO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.726.560	328.046	2.054.606
53	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA INOX 1/2	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.393.479	264.761	1.658.240
54	SENSOR NIVEL GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.437.689	273.161	1.710.850
55	SENSOR NIVEL DEPÓSITO DE AGUA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	313.920	59.645	373.565
56	BATERÍA LITIO 3V	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	228.741	43.461	272.202
57	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA BRONCE 1/2	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.420.424	269.881	1.690.305
58	EYECTOR DE AGUA 3/4"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	6.168.528	1.172.020	7.340.548
59	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	3.920.872	744.966	4.665.838
60	VÁLVULA DE RETENCIÓN CON FILTRO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	516.660	98.165	614.825
61	VÁLVULA RETENCIÓN LATÓN	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	281.220	53.432	334.652
62	VÁLVULA INOX RETENCIÓN	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	428.370	81.390	509.760
63	CONTACTOR RESISTE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.132.728	215.218	1.347.946

	NCIA 3 POLOS	VAPOR LACTARIO									
64	BOMBA DE VACÍO 1,5 KW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	4.394.880	835.027	5.229.907
65	**41580.9** VALVULA INOX RETENCIÓN 3/4 A CLAPETA OSCILANTE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	641.247	121.837	763.084
66	**41379.6** TERMOSTATO ELECTRONICO DIGITAL CON SONDA DE 3 METROS.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.092.180	207.514	1.299.694
67	**41303.8** CONTACTOR RESISTENICAS 3P, TAMAÑO S2, 60A, 230V AC. 50/60Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.340.700	254.733	1.595.433
68	**66941.1** FILTRO TIPO CARTUCHO DE CARBON ACTIVO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA				UN	1	243.288	46.225	289.513
69	**41287.2** RELE DE SOBRECARGA TERMICO 1,6-2,4A	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	491.808	93.444	585.252
70	**41415.9** CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA S1000	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	2.092.800	397.632	2.490.432
71	**41868.7** BOMBA DE AGUA MULTITENSION-MULTIFRECUENCIA 220-415V/50 Hz 1,5kW 208-450V/60 Hz 2,3kW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	4.394.880	835.027	5.229.907

72	**41277.7** INTERRUPTOR PROTECTOR DE MOTOR MOELLER 55-63A	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	2.158.200	410.058	2.568.258
73	**66046.2** CARTUCHO DE SEDIMENTOS 10" 5 MICRAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA		E-31826		UN	1	86.328	16.402	102.730
74	**41257.6** MODULO ENTRADAS ANALOGICAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	2.659.907	505.382	3.165.289
75	**41257.4** MODULO ENTRADAS DIGITALES	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	1.268.760	241.064	1.509.824
76	**41879** COMPRESOR 21L/MIN 208-230VAC 50/60HZ	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	6.540.000	1.242.600	7.782.600
77	**41430.8** VALVULA MANUAL AIRE MACHO-HEMBRA GAS CILINDRICA G 1/4" - G 1/4"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	281.220	53.432	334.652
78	**41277.7** INTERRUPTOR PROTECTOR DE MOTOR MOELLER 55-63A	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	2.158.200	410.058	2.568.258
79	**41767.8** JUNTA DE SILICONA PUERTA S1000 (08) COLOR 308	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	3.323.955	631.551	3.955.506
80	**41603.7** IMPRESORA TERMICA GEBE (ROLLO GRANDE)	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	4.028.640	765.442	4.794.082
81	**41375.1** SONDA PT-100 CLASE A EN 60751 3	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.483.272	281.822	1.765.094

	HILOS d.4x60mm LONG. 3.5m CON CABLE APANTALLADO										
82	**41580.2** VALVULA RETENCION LATON 1" DE CLAPETA OSCILANTE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	313.920	59.645	373.565
83	**41608.1** FILTRO AIRE ESTERIL LONG. 88mm	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	703.704	133.704	837.408
84	**41397** PRESOSTATO SEGURIDAD CATEGORIA IV REGULACION ENTRE 0,1-1,1 bar DIFERENCIAL 0,07 bar.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.454.496	276.354	1.730.850
85	**41601.4** IMPRESORA TERMICA GeBe SERIE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	5.052.804	960.033	6.012.837
86	**41903.7** RESISTENCIA INOX. AISI-316Ti DE 3 kW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.219.414	421.689	2.641.103
87	**55945.4** CABLE BANDA PLANA IMPRESORA TERMICA "GEBE"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	493.274	93.722	586.996
88	**44085.2** CAJA ILUMINACION ICONOS IMAGEN 2012	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.093.488	207.763	1.301.251
89	**41379.6** TERMOSTATO ELECTRONICO DIGITAL CON SONDA DE 3 METROS.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.092.180	207.514	1.299.694
90	FILTRO REGULADOR PARA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	1.068.200	202.958	1.271.158

	AUTOCLAVE										
91	**41630.2** RELE DE CONTROL DE ORDEN Y AUSENCIA DE FASES	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	494.860	94.023	588.883
92	**67199.5** MANGUERA GOMA CORRUGADA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	408.750	77.663	486.413
93	**41399.7** ELECTROVALVULA PLASTICO SIMPLE, 24V DC, 3/4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	427.280	81.183	508.463
94	**41451.1** VALVULA RETENCION CON FILTRO INOX 1/2" MATACHANA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	440.251	83.648	523.899
95	**41377.3** SONDA DE PRODUCTO TRIPLE APANTALLADA S100-SC500	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	2.589.840	492.070	3.081.910
96	**41427.9** ELECTROVALVULA AIRE CON CUERPO ALUMINIO DE 1/8\"G, 3/2, DN, 1.5mm, 24VDC	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	568.980	108.106	677.086
97	**41858.8** BOMBA CENTRIFUGA AUTOASPIRANTE (CABEZAL PLASTICO) IE3 208/360 V 50Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	4.492.980	853.666	5.346.646
98	**41423.9** ELECTRUVALVULA 2/2 VIAS 1/8" G-H DN3 220V-50Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	636.778	120.988	757.766

99	**57447** BOMBA DE PISTON PARA COMPRESION DE AIRE II 230V 50/60Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	6.357.752	1.207.973	7.565.725
SISTEMA DE OSMOSIS											
100	**66777.2** FILTRO POLIPROPILENO 10x2.5" DE 10 MICRAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	6	444.498	84.455	528.953
101	**66046.2** CARTUCHO DE SEDIMENTOS 5 MICRAS 10" (CAMBIO TRIMESTRAL)	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	4	296.332	56.303	352.635
102	**67593.1** FILTRO CARBON ACTIVO GRANULAR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2	241.330	45.853	287.183
103	**67606.2** FILTRO DE SEDIMENTOS 10x2.5" DE 1 MICRA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2	148.166	28.152	176.318
104	**67351.2** MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2	881.586	167.501	1.049.087
TOTAL OFERTA ECONOMICA											**269.547.073**

OFERTA ECONOMICA HOSPITAL MILITAR

ÍTEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ESTERILIZADOR ALTA TEMPERATURA	MATACHANA	S1000	E-26652	V168059	ESTERILIZACIÓN PISO 3 SUR	UN	1	2.834.915	538.634	3.373.549
2	ESTERILIZADOR ALTA TEMPERATURA	MATACHANA	S1000	E-26655	V168060	ESTERILIZACIÓN PISO 3 SUR	UN	1	2.882.708	547.715	3.430.423
3	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	ESTERILIZACIÓN PISO 3 SUR	UN	1	2.806.846	533.301	3.340.147

4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	LABORATORIO CLÍNICO PISO 3 SUR	UN	1	2.024.758	384.704	2.409.462
5	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	LACTARIO PISO 8 CENTRAL	UN	1	2.435.182	462.685	2.897.867
TOTAL MANTENIMIENTOS									**12.984.409**	**2.467.038**	**15.451.447**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS											
1	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	2.870.570	545.408	3.415.978
2	FILTRO DE AIRE ESTÉRILAUT	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	733.462	139.358	872.820
3	JUNTA TORICA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	438.180	83.254	521.434
4	JUNTA TORICA RESISTENCIAS Y BOYA NIVEL GENERADOR	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	161.832	30.748	192.580
5	ELECTROVÁLVULA DOBLE ENTRADA DE AGUA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	696.379	132.312	828.691
6	TERMOSTATO DIGITAL DE DOBLE RELEVO	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	895.000	170.050	1.065.050
7	VENTILADOR CAJA DE CONTROL	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	191.165	36.321	227.486
8	VÁLVULA HIDRONEUMÁTIC A INOX 1/2	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.393.479	264.761	1.658.240
9	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	13.223.082	2.512.386	15.735.468
10	BOMBA CENTRIFUGA AUTO ASPIRANTE (CABEZA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	4.334.712	823.595	5.158.307

	L PLASTICO)										
11	RESISTENCIA 16 KW	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	3.670.248	697.347	4.367.595
12	ELECTROVÁLVULA 5/3 BIESTABLE SMS	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.811.580	344.200	2.155.780
13	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.708.248	324.567	2.032.815
14	INTERRUPTOR MAGNÉTICO BOYA TRIPLE	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	11.393.988	2.164.858	13.558.846
15	FINAL DE CARRERA VARILLA TELESCÓPICA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	636.232	120.884	757.116
16	ELECTROVÁLVULA DOBLE ENTRADA DE AGUA 24VDC S1000	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	696.379	132.312	828.691
17	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL AUT	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	733.462	139.358	872.820
18	TERMOSTATO DIGITAL DE DOBLE RELEVO	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	894.901	170.031	1.064.932
19	VENTILADOR CAJA DE CONTROL	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	191.165	36.321	227.486
20	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	13.223.082	2.512.386	15.735.468
21	ELECTROVÁLVULA 5/3 BIESTABLE SMS	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.811.580	344.200	2.155.780
22	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	2.870.570	545.408	3.415.978
23	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.708.248	324.567	2.032.815
24	EYECTOR PARA BOMBA DE ANILLO HIDRÁULICO	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	4.120.200	782.838	4.903.038
25	BOYA DE NIVEL FLOTAD	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.055.884	200.618	1.256.502

	OR BASCULANTE										
26	PANEL OPERADOR OP73	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	18.665.160	3.546.380	22.211.540
27	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL 130LF	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	703.704	133.704	837.408
28	FILTRO ESTÉRIL LÍNEA DE AGUA	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	1.268.957	241.102	1.510.059
29	ELECTROVÁLVULA DOS VIAS 1/8 24 VDC	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	408.096	77.538	485.634
30	ELECTROVÁLVULA 3/4 220 VAC (VACÍO)	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	3.300.628	627.119	3.927.747
31	FILTRO LINEAL PARA TUBO	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	141.264	26.840	168.104
32	BOMBA DE PISTÓN PARA AGUA 220 VAC	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	497.040	94.438	591.478
33	RELE DE POTENCIA 2 CONTACTOS	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	193.584	36.781	230.365
34	JUNTA DE SILICONA PUERTA CÁMARA	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	802.655	152.504	955.159
35	ELECTROVÁLVULA DE PLÁSTICO DOS SALIDAS ROSCA 3/4	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	1.296.228	246.283	1.542.511
36	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.997.473	379.520	2.376.993
37	JUNTA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	719.400	136.686	856.086
38	RESISTENCIA INOX 3KW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.219.414	421.689	2.641.103
39	PURGADOR INOX 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.459.728	277.348	1.737.076

40	FILTRO AIRE ESTÉRIL	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	703.704	133.704	837.408
VAPOR LABORATORIO											
41	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA INOX 1/2	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.393.479	264.761	1.658.240
42	ELECTROBOMBA DE AGUA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	3.113.040	591.478	3.704.518
43	EYECTOR DE AGUA 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.309.928	438.886	2.748.814
44	MÓDULO ELECTROVÁLVULA PILOTAJE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.563.680	487.099	3.050.779
45	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	2.201.692	418.321	2.620.013
46	JUNTA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	719.400	136.686	856.086
47	RESISTENCIA III 6K	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	2.118.960	402.602	2.521.562
48	KIT CONEXIONES RESISTENCIAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	79.788	15.160	94.948
49	PURGADOR INOX 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.459.728	277.348	1.737.076
50	FILTRO AIRE ESTÉRIL	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	733.462	139.358	872.820
51	CONJUNTO ELECTROVÁLVULA DOBLE MÓDULO FESTO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.421.597	270.103	1.691.700
52	CUERPO ELECTROVÁLVU	ESTERILIZADOR AUTOCL	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.726.560	328.046	2.054.606

	LA MÓDULO FESTO	AVE A VAPOR LACTARIO									
53	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA INOX 1/2	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.393.479	264.761	1.658.240
54	SENSOR NIVEL GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.437.689	273.161	1.710.850
55	SENSOR NIVEL DEPÓSITO DE AGUA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	313.920	59.645	373.565
56	BATERÍA LITIO 3V	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	228.741	43.461	272.202
57	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA BRONCE 1/2	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.420.424	269.881	1.690.305
58	EYECTOR DE AGUA 3/4"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	6.168.528	1.172.020	7.340.548
59	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	3.920.872	744.966	4.665.838
60	VÁLVULA DE RETENCIÓN CON FILTRO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	516.660	98.165	614.825
61	VÁLVULA RETENCIÓN LATÓN	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	281.220	53.432	334.652
62	VÁLVULA INOX RETENCIÓN	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	428.370	81.390	509.760
63	CONTACTOR RESISTENCIA 3 POLOS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.132.728	215.218	1.347.946

64	BOMBA DE VACÍO 1,5 KW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	4.394.880	835.027	5.229.907
65	**41580.9** VALVULA INOX RETENCIÓN 3/4 A CLAPETA OSCILANTE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	641.247	121.837	763.084
66	**41379.6** TERMOSTATO ELECTRONICO DIGITAL CON SONDA DE 3 METROS.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.092.180	207.514	1.299.694
67	**41303.8** CONTACTOR RESISTENICAS 3P, TAMAÑO S2, 60A, 230V AC. 50/60Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.340.700	254.733	1.595.433
68	**66941.1** FILTRO TIPO CARTUCHO DE CARBON ACTIVO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA				UN	1	243.288	46.225	289.513
69	**41287.2** RELE DE SOBRECARGA TERMICO 1,6-2,4A	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	491.808	93.444	585.252
70	**41415.9** CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA S1000	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	2.092.800	397.632	2.490.432
71	**41868.7** BOMBA DE AGUA MULTITENSION-MULTIFRECUENCIA 220-415V/50 Hz 1,5kW 208-450V/60 Hz 2,3kW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	4.394.880	835.027	5.229.907
72	**41277.7** INTERRUPTOR PROTEC	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	2.158.200	410.058	2.568.258

	TOR DE MOTOR MOELLER 55-63A										
73	**66046.2** CARTUCHO DE SEDIMENTOS 10" 5 MICRAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA		E-31826		UN	1	86.328	16.402	102.730
74	**41257.6** MODULO ENTRADAS ANALOGICAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	2.659.907	505.382	3.165.289
75	**41257.4** MODULO ENTRADAS DIGITALES	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	1.268.760	241.064	1.509.824
76	**41879** COMPRESOR 21L/MIN 208-230VAC 50/60HZ	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	6.540.000	1.242.600	7.782.600
77	**41430.8** VALVULA MANUAL AIRE MACHO-HEMBRA GAS CILINDRICA G 1/4" - G 1/4"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	281.220	53.432	334.652
78	**41277.7** INTERRUPTOR PROTECTOR DE MOTOR MOELLER 55-63A	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	2.158.200	410.058	2.568.258
79	**41767.8** JUNTA DE SILICONA PUERTA S1000 (08) COLOR 308	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	3.323.955	631.551	3.955.506
80	**41603.7** IMPRESORA TERMICA GEBE (ROLLO GRANDE)	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	4.028.640	765.442	4.794.082
81	**41375.1** SONDA PT-100 CLASE A EN 60751 3 HILOS d.4x60mm LONG. 3.5m CON	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.483.272	281.822	1.765.094

	CABLE APANTALLADO										
82	**41580.2** VALVULA RETENCION LATON 1" DE CLAPETA OSCILANTE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	313.920	59.645	373.565
83	**41608.1** FILTRO AIRE ESTERIL LONG. 88mm	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	703.704	133.704	837.408
84	**41397** PRESOSTATO SEGURIDAD CATEGORIA IV REGULACION ENTRE 0,1-1,1 bar DIFERENCIAL 0,07 bar.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.454.496	276.354	1.730.850
85	**41601.4** IMPRESORA TERMICA GeBe SERIE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	5.052.804	960.033	6.012.837
86	**41903.7** RESISTENCIA INOX. AISI-316Ti DE 3 kW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.219.414	421.689	2.641.103
87	**55945.4** CABLE BANDA PLANA IMPRESORA TERMICA "GEBE"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	493.274	93.722	586.996
88	**44085.2** CAJA ILUMINACION ICONOS IMAGEN 2012	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.093.488	207.763	1.301.251
89	**41379.6** TERMOSTATO ELECTRONICO DIGITAL CON SONDA DE 3 METROS.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.092.180	207.514	1.299.694
90	FILTRO REGULADOR PARA AUTOCLAVE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	1.068.200	202.958	1.271.158

91	**41630.2** RELE DE CONTROL DE ORDEN Y AUSENCIA DE FASES	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	494.860	94.023	588.883
92	**67199.5** MANGUERA GOMA CORRUGADA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	408.750	77.663	486.413
93	**41399.7** ELECTROVALVULA PLASTICO SIMPLE, 24V DC, 3/4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	427.280	81.183	508.463
94	**41451.1** VALVULA RETENCION CON FILTRO INOX 1/2" MATACHANA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	440.251	83.648	523.899
95	**41377.3** SONDA DE PRODUCTO TRIPLE APANTALLADA S100-SC500	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	2.589.840	492.070	3.081.910
96	**41427.9** ELECTROVALVULA AIRE CON CUERPO ALUMINIO DE 1/8\"G, 3/2, DN, 1.5mm, 24VDC	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	568.980	108.106	677.086
97	**41858.8** BOMBA CENTRIFUGA AUTOASPIRANTE (CABEZAL PLASTICO) IE3 208/360 V 50Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	4.492.980	853.666	5.346.646
98	**41423.9** ELECTRUVALVULA 2/2 VIAS 1/8" G-H DN3 220V-50Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	636.778	120.988	757.766
99	**57447** BOMBA DE PISTON	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	6.357.752	1.207.973	7.565.725

	PARA COMPRESION DE AIRE II 230V 50/60Hz										
SISTEMA DE OSMOSIS											
100	**66777.2** FILTRO POLIPROPILENO 10x2.5" DE 10 MICRAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	6	444.498	84.455	528.953
101	**66046.2** CARTUCHO DE SEDIMENTOS 5 MICRAS 10" (CAMBIO TRIMESTRAL)	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	4	296.332	56.303	352.635
102	**67593.1** FILTRO CARBON ACTIVO GRANULAR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2	241.330	45.853	287.183
103	**67606.2** FILTRO DE SEDIMENTOS 10x2.5" DE 1 MICRA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2	148.166	28.152	176.318
104	**67351.2** MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2	881.586	167.501	1.049.087
TOTAL OFERTA ECONOMICA											**269.547.073**

Nota: La cotización presentada contempla un total de ciento cuatro (104) ítems a lo que equivale los precios unitarios por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($269.547.073**) **incluido IVA**.

KAIKA SAS



6.1.7 PRECIOS HISTORICOS

Ahora bien, con el propósito de efectuar un análisis comparativo frente a los valores históricos, el comité económico tomó como referencia los precios adjudicados en el Contrato No. 153-2024 correspondientes a cuatro (4) mantenimientos y sesenta y tres (63) repuestos coincidentes con la necesidad actual de la Entidad, realizando la respectiva actualización económica mediante indexación al IPC con corte al 31 de diciembre de 2024 (5,20%) y 2025 (5,10%), según correspondiera para cada ítem objeto de análisis como se muestra a continuación

									CONTRATO NO. 153 DE 2024 KAIKA S.A.S	
ÍTEM	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**	**SERIE**	**PLACA**	**UBICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA INDEXADO 2024-2025**
MANTENIMIENTOS										
1	ESTERILIZADOR ALTA TEMPERATURA	MATACHANA	S1000	E- 26652	V168059	ESTERILIZACIÓN PISO 3 SUR	UN	1	3.048.285	3.370.342
2	ESTERILIZADOR ALTA TEMPERATURA	MATACHANA	S1000	E- 26655	V168060	ESTERILIZACIÓN PISO 3 SUR	UN	1	3.099.675	3.427.162
3	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR	MATACHANA	S100	E- 31827	V178653	LABORATORIO CLÍNICO PISO 3 SUR	UN	1	2.177.151	2.407.171
4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR	MATACHANA	SC500	E- 31826	V178652	LACTARIO PISO 8 CENTRAL	UN	1	2.618.466	2.895.112

5	66777.2 FILTRO POLIPROPILENO 10x2.5" DE 10 MICRAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	6		0
6	66046.2 CARTUCHO DE SEDIMENTOS 5 MICRAS 10" (CAMBIO TRIMESTRAL)	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	4		0
7	67593.1 FILTRO CARBON ACTIVO GRANULAR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2		0
8	67606.2 FILTRO DE SEDIMENTOS 10x2.5" DE 1 MICRA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2		0
9	67351.2 MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2		0
REPUESTOS										
10	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	2.611.604	2.887.525
11	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL AUT	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	667.293	737.794
12	JUNTA TORICA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	398.650	440.768
13	JUNTA TORICA RESISTENCIAS Y BOYA NIVEL GENERADOR	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	147.233	162.788
14	ELECTRO VÁLVULA DOBLE ENTRADA DE AGUA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	633.556	700.492
15	TERMOSTATO DIGITAL DE DOBLE RELEVO	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	814.258	900.286
16	VENTILADOR CAJA DE CONTROL	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	173.919	192.294
17	VÁLVULA HIDRONEUMÁTIC A INOX 1/2	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.267.767	1.401.709
18	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	12.030.174	13.301.186
19	BOMBA CENTRIF	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	3.943.660	4.360.316

	UGA AUTO ASPIRANTE (CABEZAL PLASTICO)									
20	RESISTENCIA 16 KW	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	3.339.140	3.691.927
21	ELECTRO VÁLVULA 5/3 BIESTABLE SMS	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.648.150	1.822.280
22	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.554.140	1.718.338
23	INTERRUPTOR MAGNÉTICO BOYA TRIPLE	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	10.366.090	11.461.288
24	FINAL DE CARRERA VARILLA TELESCÓPICA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	578.835	639.990
25	ELECTRO VÁLVULA DOBLE ENTRADA DE AGUA 24VDC S1000	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	633.556	700.492
26	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL AUT	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	667.293	737.794
27	TERMOSTATO DIGITAL DE DOBLE RELEVO	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	814.168	900.186
28	VENTILADOR CAJA DE CONTROL	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	173.919	192.294
29	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	12.030.174	13.301.186
30	ELECTRO VÁLVUL A 5/3 BIESTABLE SMS	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.648.150	1.822.280
31	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	2.611.604	2.887.525
32	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.554.140	1.718.338
33	EYECTOR PARA BOMBA DE ANILLO HIDRÁULICO	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	3.748.500	4.144.537
34	BOYA DE NIVEL FLOTADOR BASCULANTE	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	960.628	1.062.120

35	PANEL OPERADOR OP73	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	16.981.300	18.775.408
36	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL 130LF	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	640.220	707.861
37	FILTRO ESTÉRIL LÍNEA DE AGUA	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	1.154.479	1.276.452
38	ELECTRO VÁLVULA DOS VIAS 1/8 24 VDC	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	371.280	410.506
39	ELECTRO VÁLVUL A 3/4 220 VAC (VACÍO)	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	3.002.865	3.320.124
40	FILTRO LINEAL PARA TUBO	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	128.520	142.098
41	BOMBA DE PISTÓN PARA AGUA 220 VAC	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	452.200	499.976
42	RELE DE POTENCIA 2 CONTACTOS	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	176.120	194.727
43	JUNTA DE SILICONA PUERTA CÁMARA	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	730.244	807.396
44	ELECTRO VÁLVULA DE PLÁSTICO DOS SALIDAS ROSCA 3/4	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	1.179.290	1.303.884
45	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.817.273	2.009.272
46	JUNTA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	654.500	723.649
47	RESISTENCIA INOX 3KW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.019.192	2.232.524
48	PURGADOR INOX 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.328.040	1.468.350
49	FILTRO AIRE ESTÉRIL	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	640.220	707.861

50	VÁLVULA HIDRONEUMÁTIC A INOX 1/2	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.267.767	1.401.709
51	ELECTRO BOMBA DE AGUA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.832.200	3.131.428
52	EYECTOR DE AGUA 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.101.540	2.323.572
53	MÓDULO ELECTRO VÁLVULA PILOTAJE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.332.400	2.578.823
54	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	2.003.068	2.214.696
55	JUNTA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	654.500	723.649
56	RESISTENCIA III 6K	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.927.800	2.131.476
57	KIT CONEXIONES RESISTENCIAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	72.590	80.259
58	PURGADOR INOX 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.328.040	1.468.350
59	FILTRO AIRE ESTÉRIL	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	667.293	737.794
60	CONJUNTO ELECTRO VÁLVULA DOBLE MÓDULO FESTO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.293.349	1.429.994
61	CUERPO ELECTRO VÁLVULA MÓDULO FESTO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.570.800	1.736.758
62	VÁLVULA HIDRONE	ESTERILIZADOR AUTOCLA	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.267.767	1.401.709

	UMÁTICA INOX 1/2	VE A VAPOR LACTARIO								
63	SENSOR NIVEL GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.307.989	1.446.181
64	SENSOR NIVEL DEPÓSITO DE AGUA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	285.600	315.774
65	BATERÍA LITIO 3V	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	208.105	230.092
66	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA BRONCE 1/2	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.292.281	1.428.813
67	EYECTOR DE AGUA 3/4"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	5.612.040	6.204.963
68	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	3.567.154	3.944.031
69	VÁLVULA DE RETENCIÓN CON FILTRO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	470.050	519.712
70	VÁLVULA RETENCIÓN LATÓN	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	255.850	282.881
71	VÁLVULA INOX RETENCIÓN	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	389.725	430.900
72	CONTACTOR RESISTENCIA 3 POLOS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.030.540	1.139.419
73	BOMBA DE VACÍO 1,5 KW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1		0
74	41580.9 VALVULA INOX RETENCIÓN 3/4 A CLAPETA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1		0

	OSCILANTE									
75	41379.6 TERMOSTATO ELECTRONICO DIGITAL CON SONDA DE 3 METROS.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1		0
76	41303.8 CONTACTOR RESISTENICAS 3P, TAMAÑO S2, 60A, 230V AC. 50/60Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1		0
77	66941.1 FILTRO TIPO CARTUCHO DE CARBON ACTIVO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA				UN	1		0
78	41287.2 RELE DE SOBRECARGA TERMICO 1,6- 2,4A	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1		0
79	41415.9 CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA S1000	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1		0
80	41868.7 BOMBA DE AGUA MULTITENSION-MULTIFRECUENCIA 220-415V/50Hz 1,5kW 208-450V/60Hz 2,3kW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1		0
81	41277.7 INTERRUPTOR PROTECTOR DE MOTOR MOELLER 55-63A	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1		0
82	66046.2 CARTUCHO DE SEDIMENTOS 10" 5 MICRAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA		E-31826		UN	1		0
83	41257.6 MODULO ENTRADAS ANALOGICAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1		0
84	41257.4 MODULO ENTRADAS DIGITALES	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1		0
85	41879 COMPRESOR 21L/MIN 208-	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1		0

	230VAC 50/60HZ									
86	41430.8 VALVULA MANUAL AIRE MACHO-HEMBRA GAS CILINDRICA G 1/4" - G 1/4"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1		0
87	41277.7 INTERRUPTOR PROTECTOR DE MOTOR MOELLER 55-63A	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1		0
88	41767.8 JUNTA DE SILICONA PUERTA S1000 (08) COLOR 308	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1		0
89	41603.7 IMPRESORA TERMICA GEBE (ROLLO GRANDE)	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1		0
90	41375.1 SONDA PT-100 CLASE A EN 60751 3 HILOS d.4x60mm LONG. 3.5m CON CABLE APANTALLADO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1		0
91	41580.2 VALVULA RETENCION LATON 1" DE CLAPETA OSCILANTE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1		0
92	41608.1 FILTRO AIRE ESTERIL LONG. 88mm	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1		0
93	41397 PRESOSTATO SEGURIDAD CATEGORIA IV REGULACION ENTRE 0,1-1,1 bar DIFERENCIAL 0,07 bar.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1		0
94	41601.4 IMPRESORA TERMICA GeBe SERIE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1		0
95	41903.7 RESISTENCIA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1		0

	INOX. AISI-316Ti DE 3 kW	AUTOCLAVE								
96	55945.4 CABLE BANDA PLANA IMPRESORA TERMICA "GEBE"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1		0
97	44085.2 CAJA ILUMINACION ICONOS IMAGEN 2012	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1		0
98	41379.6 TERMOSTATO ELECTRONICO DIGITAL CON SONDA DE 3 METROS.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1		0
99	FILTRO REGULADOR PARA AUTOCLAVE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1		0
100	41630.2 RELE DE CONTROL DE ORDEN Y AUSENCIA DE FASES	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E- 26652	V168060	UN	1		0
101	67199.5 MANGUERA GOMA CORRUGADA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E- 26652	V168060	UN	1		0
102	41399.7 ELECTROVALVULA PLASTICO SIMPLE, 24V DC, 3/4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1		0
103	41451.1 VALVULA RETENCION CON FILTRO INOX 1/2" MATACHANA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1		0
104	41377.3 SONDA DE PRODUCTO TRIPLE APANTALLADA S100-SC500	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1		0
105	41427.9 ELECTROVALVULA AIRE CON CUERPO ALUMINIO DE 1/8\"G, 3/2, DN, 1.5mm, 24VDC	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1		0
106	41858.8 BOMBA CENTRIFUGA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E- 26652	V168060	UN	1		0

	AUTOASPIRANTE (CABEZAL PLASTICO) IE3 208/360V 50Hz									
107	41423.9 ELECTRU VALVULA 2/2 VIAS 1/8" G-H DN3 220V-50Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1		0
108	57447 BOMBA DE PISTON PARA COMPRESION DE AIRE II 230V 50/60Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1		0

6.1.8 ANÁLISIS COTIZACIÓN Y PRECIOS HISTORICOS

Con el fin de verificar la razonabilidad económica de los valores ofertados, el Comité Económico procedió a realizar un análisis de dispersión de precios, comparando los valores cotizados frente a los precios históricos indexados que sirvieron como referencia para el estudio de mercado como se muestra a continuación.

										CONTRATO NO. 153 DE 2024 KAIKA S.A.S			
ÍTEM	**EQUIPO**	**MARCA**	**CLASIFICACIÓN**	**MODELO**	**SERIE**	**PLACA**	**UBICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA INDEXADO 2024-2025**	**VALOR COTIZACIÓN**	**DISPERSIÓN**
1	ESTERILIZADOR ALTA TEMPERATURA	MATACHANA	MANTENIMIENTOS	S1000	E-26652	V168059	ESTERILIZACIÓN PISO 3 SUR	UN	1	3.048.285	3.370.342	3.373.549	0%
2	ESTERILIZADOR ALTA TEMPERATURA	MATACHANA	MANTENIMIENTOS	S1000	E-26655	V168060	ESTERILIZACIÓN PISO 3 SUR	UN	1	3.099.675	3.427.162	3.430.423	0%
3	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR	MATACHANA	MANTENIMIENTOS	S100	E-31827	V178653	LABORATORIO CLÍNICO PISO 3 SUR	UN	1	2.177.151	2.407.171	2.409.462	0%
4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR	MATACHANA	MANTENIMIENTOS	SC500	E-31826	V178652	LACTARIO PISO 8 CENTRAL	UN	1	2.618.466	2.895.112	2.897.867	0%
5	66777.2 FILTRO	ESTERILIZADOR	MANTENIMIENTOS	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	6	0	0		N/A

	POLIPROPILENO 10x2.5" DE 10 MICRAS	AUTOCLAVE											
6	66046.2 CARTUCHO DE SEDIMENTOS 5 MICRAS 10" (CAMBIO TRIMESTRAL)	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MANTENIMIENTOS	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	4	0	0		N/A
8	67593.1 FILTRO CARBON ACTIVO GRANULAR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MANTENIMIENTOS	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2	0	0		N/A
9	67606.2 FILTRO DE SEDIMENTOS 10x2.5" DE 1 MICRA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MANTENIMIENTOS	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2	0	0		N/A
10	67351.2 MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MANTENIMIENTOS	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2	0	0		N/A
11	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	2.611.604	2.887.525	3.415.978	8%
12	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL AUT	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	667.293	737.794	872.820	8%
13	JUNTA TORICA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	398.650	440.768	521.434	8%
14	JUNTA TORICA RESISTENCIAS Y BOYA NIVEL GENERADOR	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	147.233	162.788	192.580	8%
15	ELECTROVÁLVULA DOBLE ENTRADA DE AGUA	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	633.556	700.492	828.691	8%
16	TERMOSTATO DIGITAL DE DOBLE	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	814.258	900.286	1.065.050	8%

	RELEVO												
17	VENTILADOR CAJA DE CONTROL	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	173.919	192.294	227.486	8%
18	VÁLVULA HIDRONEUMÁTIC A INOX 1/2	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.267.767	1.401.709	1.658.240	8%
19	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	12.030.174	13.301.186	15.735.468	8%
20	BOMBA CENTRIFUGA AUTO ASPIRANTE (CABEZAL PLASTICO)	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	3.943.660	4.360.316	5.158.307	8%
21	RESISTENCIA 16 KW	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	3.339.140	3.691.927	4.367.595	8%
22	ELECTROVÁLVULA 5/3 BIESTABLE SMS	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.648.150	1.822.280	2.155.780	8%
23	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.554.140	1.718.338	2.032.815	8%
24	INTERRUPTOR MAGNÉTICO BOYA TRIPLE	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	10.366.090	11.461.288	13.558.846	8%
25	FINAL DE CARRERA VARILLA TELESCÓPICA	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	578.835	639.990	757.116	8%
26	ELECTROVÁLVULA DOBLE ENTRADA DE AGUA 24VDC S1000	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	633.556	700.492	828.691	8%
27	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL AUT	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	667.293	737.794	872.820	8%
28	TERMOSTATO DIGITAL DE DOBLE	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	814.168	900.186	1.064.932	8%

	RELEVO												
29	VENTILADOR CAJA DE CONTROL	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	173.919	192.294	227.486	8%
30	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	12.030.174	13.301.186	15.735.468	8%
31	ELECTROVÁLVUL A 5/3 BIESTABLE SMS	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.648.150	1.822.280	2.155.780	8%
32	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	2.611.604	2.887.525	3.415.978	8%
33	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.554.140	1.718.338	2.032.815	8%
34	EYECTOR PARA BOMBA DE ANILLO HIDRÁULICO	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	3.748.500	4.144.537	4.903.038	8%
35	BOYA DE NIVEL FLOTADOR BASCULANTE	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	960.628	1.062.120	1.256.502	8%
36	PANEL OPERADOR OP73	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	16.981.300	18.775.408	22.211.540	8%
37	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL 130LF	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	REPUESTOS	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	640.220	707.861	837.408	8%
38	FILTRO ESTÉRIL LÍNEA DE AGUA	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	REPUESTOS	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	1.154.479	1.276.452	1.510.059	8%
39	ELECTROVÁLVULA DOS VIAS 1/8 24 VDC	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	REPUESTOS	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	371.280	410.506	485.634	8%
40	ELECTROVÁLVUL A 3/4 220 VAC (VACÍO)	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	REPUESTOS	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	3.002.865	3.320.124	3.927.747	8%
41	FILTRO LINEAL	ESTERILIZAD	REPUESTOS	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	128.520	142.098	168.104	8%

	PARA TUBO	OR BAJA TEMPERATURA											
42	BOMBA DE PISTÓN PARA AGUA 220 VAC	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	REPUESTOS	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	452.200	499.976	591.478	8%
43	RELE DE POTENCIA 2 CONTACTOS	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	REPUESTOS	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	176.120	194.727	230.365	8%
44	JUNTA DE SILICONA PUERTA CÁMARA	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	REPUESTOS	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	730.244	807.396	955.159	8%
45	ELECTROVÁLVULA DE PLÁSTICO DOS SALIDAS ROSCA 3/4	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	REPUESTOS	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	1.179.290	1.303.884	1.542.511	8%
46	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	REPUESTOS	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.817.273	2.009.272	2.376.993	8%
47	JUNTA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	REPUESTOS	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	654.500	723.649	856.086	8%
48	RESISTENCIA INOX 3KW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	REPUESTOS	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.019.192	2.232.524	2.641.103	8%
49	PURGADOR INOX 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	REPUESTOS	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.328.040	1.468.350	1.737.076	8%
50	FILTRO AIRE ESTÉRIL	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A	REPUESTOS	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	640.220	707.861	837.408	8%
51	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA INOX 1/2	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABOR	REPUESTOS	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.267.767	1.401.709	1.658.240	8%

		ATORIO											
52	ELECTROBOMBA DE AGUA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	REPUESTOS	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.832.200	3.131.428	3.704.518	8%
53	EYECTOR DE AGUA 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	REPUESTOS	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.101.540	2.323.572	2.748.814	8%
54	MÓDULO ELECTROVÁLVULA PILOTAJE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	REPUESTOS	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.332.400	2.578.823	3.050.779	8%
55	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	2.003.068	2.214.696	2.620.013	8%
56	JUNTA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	654.500	723.649	856.086	8%
57	RESISTENCIA III 6K	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.927.800	2.131.476	2.521.562	8%
58	KIT CONEXIONES RESISTENCIAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	72.590	80.259	94.948	8%
59	PURGADOR INOX 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.328.040	1.468.350	1.737.076	8%
60	FILTRO AIRE ESTÉRIL	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	667.293	737.794	872.820	8%
61	CONJUNTO ELECTROVÁLVULA DOBLE MÓDUL	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.293.349	1.429.994	1.691.700	8%

	O FESTO												
62	CUERPO ELECTROVÁLVULA MÓDULO FESTO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.570.800	1.736.758	2.054.606	8%
63	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA INOX 1/2	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.267.767	1.401.709	1.658.240	8%
64	SENSOR NIVEL GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.307.989	1.446.181	1.710.850	8%
65	SENSOR NIVEL DEPÓSITO DE AGUA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	285.600	315.774	373.565	8%
66	BATERÍA LITIO 3V	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	208.105	230.092	272.202	8%
67	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA BRONCE 1/2	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.292.281	1.428.813	1.690.305	8%
68	EYECTOR DE AGUA 3/4"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	5.612.040	6.204.963	7.340.548	8%
69	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	3.567.154	3.944.031	4.665.838	8%
70	VÁLVULA DE RETENCIÓN CON FILTRO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	470.050	519.712	614.825	8%
71	VÁLVULA RETENCIÓN LATÓN	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	255.850	282.881	334.652	8%
72	VÁLVULA	ESTERILIZAD	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	389.725	430.900	509.760	8%

	INOX RETENCIÓN	OR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO											
73	CONTACTOR RESISTENCIA 3 POLOS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.030.540	1.139.419	1.347.946	8%
74	BOMBA DE VACÍO 1,5 KW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A
75	41580.9 VALVULA INOX RETENCIÓN 3/4 A CLAPETA OSCILANTE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	0	0		N/A
76	41379.6 TERMOSTATO ELECTRONICO DIGITAL CON SONDA DE 3 METROS.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	0	0		N/A
77	41303.8 CONTACTOR RESISTENICAS 3P, TAMAÑO S2, 60A, 230V AC. 50/60Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	0	0		N/A
78	66941.1 FILTRO TIPO CARTUCHO DE CARBON ACTIVO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA				UN	1	0	0		N/A
79	41287.2 RELE DE SOBRECARGA TERMICO 1,6-2,4A	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A
80	41415.9 CONJUNTO PARO DE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	0	0		N/A

	EMERGENCIA S1000												
81	41868.7 BOMBA DE AGUA MULTITENSION-MULTIFRECUENCIA 220-415V/50Hz 1,5kW 208-450V/60Hz 2,3kW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A
82	41277.7 INTERRUPTOR PROTECTOR DE MOTOR MOELLER 55-63A	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A
83	66046.2 CARTUCHO DE SEDIMENTOS 10" 5 MICRAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA		E-31826		UN	1	0	0		N/A
84	41257.6 MODULO ENTRADAS ANALOGICAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A
85	41257.4 MODULO ENTRADAS DIGITALES	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A
86	41879 COMPRESOR 21L/MIN 208-230VAC 50/60HZ	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A
87	41430.8 VALVULA MANUAL AIRE MACHO - HEMBRA GAS CILINDRICA G 1/4" - G 1/4"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A
88	41277.7 INTERRUPTO	ESTERILIZADOR	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A

	R PROTECTOR DE MOTOR MOELLER 55-63A	AUTOCLAVE											
89	41767.8 JUNTA DE SILICONA PUERTA S1000 (08) COLOR 308	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	0	0		N/A
90	41603.7 IMPRESORA TERMICA GEBE (ROLLO GRANDE)	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	0	0		N/A
91	41375.1 SONDA PT-100 CLASE A EN 607513 HILOS d.4x60 mm LONG. 3.5m CON CABLE APANTALLADO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	0	0		N/A
92	41580.2 VALVULA RETENCION LATON 1" DE CLAPETA OSCILANTE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	0	0		N/A
93	41608.1 FILTRO AIRE ESTERIL LONG. 88mm	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	0	0		N/A
94	41397 PRESOSTATO SEGURIDAD CATEGORIA IV REGULACION ENTRE 0,1-1,1 bar DIFERENCIAL 0,07 bar.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A

95	41601.4 IMPRESORA TERMICA GeBe SERIE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	0	0		N/A
96	41903.7 RESISTENCIA INOX. AISI-316Ti DE 3 kW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	0	0		N/A
97	55945.4 CABLE BANDA PLANA IMPRESORA TERMICA "GEBE"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A
98	44085.2 CAJA ILUMINACION ICONOS IMAGEN 2012	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A
99	41379.6 TERMOSTATO ELECTRONICO DIGITAL CON SONDA DE 3 METROS.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	0	0		N/A
100	FILTRO REGULADOR PARA AUTOCLAVE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	0	0		N/A
101	41630.2 RELE DE CONTROL DE ORDEN Y AUSENCIA DE FASES	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	0	0		N/A
102	67199.5 MANGUERA GOMA CORRUGADA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	0	0		N/A
103	41399.7 ELECTROVALVULA PLASTICO SIMPLE, 24V DC, 3/4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A
104	41451.1 VALVULA RETEN	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A

	CION CON FILTRO INOX 1/2" MATAC HANA												
105	41377.3 SONDA DE PRODUCTO TRIPLE APANTALLADA S100-SC500	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATAC HANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	0	0		N/A
106	41427.9 ELECTROVALVULA AIRE CON CUERPO ALUMINIO DE 1/8\"G, 3/2, DN, 1.5mm, 24VDC	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATAC HANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	0	0		N/A
107	41858.8 BOMBA CENTRIFUGA AUTOASPIRANTE (CABEZAL PLASTICO) IE3 208/360V 50Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATAC HANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	0	0		N/A
108	41423.9 ELECTRUVALVULA 2/2 VIAS 1/8" G-H DN3 220V-50Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATAC HANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	0	0		N/A
109	57447 BOMBA DE PISTON PARA COMPRESION DE AIRE II 230V 50/60Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	REPUESTOS	MATAC HANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	0	0		N/A

De acuerdo con lo anterior, la cotización analizada se considera viable desde el punto de vista económico, toda vez que los valores ofertados presentan una baja dispersión respecto de los precios históricos indexados utilizados como referencia por la Entidad, reflejando condiciones coherentes con el comportamiento actual del mercado y con las

necesidades técnicas requeridas para la correcta operación de los equipos biomédicos objeto del presente proceso.

Ahora bien, respecto de aquellos ítems cuyos valores cotizados resultaron superiores frente a los precios históricos indexados, el comité económico efectuó un análisis de dispersión entre los valores de referencia y los precios ofertados, evidenciando que las diferencias observadas corresponden a variaciones moderadas y razonables dentro del comportamiento esperado del mercado especializado.

En particular, se identificó que los servicios de mantenimiento presentan una dispersión del 0%, mientras que los repuestos presentan una dispersión aproximada del 8%, porcentaje que se considera bajo y que no evidencia desviaciones significativas frente a los valores históricos indexados utilizados por la Entidad. En consecuencia, no se observan sobrecostos ni comportamientos atípicos que afecten la razonabilidad económica de la cotización presentada.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que los bienes y servicios objeto de análisis corresponden a equipos biomédicos especializados marca MATACHANA, cuyos repuestos, componentes y servicios técnicos requieren especificaciones particulares que garanticen la compatibilidad, seguridad, confiabilidad y correcto funcionamiento de los equipos instalados en la Central de Esterilización.

Por lo anterior, la Entidad considera procedente acoger los valores cotizados, toda vez que los mismos mantienen una baja dispersión respecto de los precios históricos indexados, resultan acordes con las condiciones actuales del mercado especializado y permiten garantizar la continuidad operativa, la seguridad de los procesos de esterilización y la adecuada prestación de los servicios asistenciales que dependen de dichos equipos.

6.1.9 PRECIO TECHO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, a continuación, se definen los precios de referencia de conformidad con la oferta allegada.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AUTOCLAVES

ÍTEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ESTERILIZADOR ALTA TEMPERATURA	MATACHANA	S1000	E- 26652	V168059	ESTERILIZACIÓN PISO 3 SUR	UN	1	2.834.915	538.634	3.373.549
2	ESTERILIZADOR ALTA TEMPERATURA	MATACHANA	S1000	E- 26655	V168060	ESTERILIZACIÓN PISO 3 SUR	UN	1	2.882.708	547.715	3.430.423
3	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E- 25970	V168062	ESTERILIZACIÓN PISO 3 SUR	UN	1	2.806.846	533.301	3.340.147
4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	LABORATORIO CLÍNICO PISO 3 SUR	UN	1	2.024.758	384.704	2.409.462
5	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR	MATACHANA	SC500	E- 31826	V178652	LACTARIO PISO 8 CENTRAL	UN	1	2.435.182	462.685	2.897.867

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMA DE FILTRADO DE AUTOCLAVE S100

ÍTEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	UBICACIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR UNIT

							MEDIDA		UNITARIO		ARIO INCLUIDO IVA
1	**66777.2** FILTRO POLIPROPILENO 10x2.5" DE 10 MICRAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	6	444.498	84.455	528.953
2	**66046.2** CARTUCHO DE SEDIMENTOS 5 MICRAS 10" (CAMBIO TRIMESTRAL)	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	4	296.332	56.303	352.635
3	**67593.1** FILTRO CARBON ACTIVO GRANULAR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2	241.330	45.853	287.183
4	**67606.2** FILTRO DE SEDIMENTOS 10x2.5" DE 1 MICRA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2	148.166	28.152	176.318
5	**67351.2** MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	OSMOSIS	N/A	N/A	UN	2	881.586	167.501	1.049.087

BOLSA DE REPUESTOS SUCEPTIBLES DE CAMBIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	2.870.570	545.408	3.415.978
2	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL AUT	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	733.462	139.358	872.820
3	JUNTA TORICA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	438.180	83.254	521.434
4	JUNTA TORICA RESISTENCIAS Y BOYA NIVEL GENERADOR	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	161.832	30.748	192.580
5	ELECTROVÁLVULA DOBLE	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	696.379	132.312	828.691

	ENTRADA DE AGUA										
6	TERMOSTATO DIGITAL DE DOBLE RELEVO	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	895.000	170.050	1.065.050
7	VENTILADOR CAJA DE CONTROL	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	191.165	36.321	227.486
8	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA INOX 1/2	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.393.479	264.761	1.658.240
9	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	13.223.082	2.512.386	15.735.468
10	BOMBA CENTRIFUGA AUTO ASPIRANTE (CABEZAL PLASTICO)	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	4.334.712	823.595	5.158.307
11	RESISTENCIA 16 KW	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	3.670.248	697.347	4.367.595
12	ELECTROVÁLVULA 5/3 BIESTABLE SMS	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.811.580	344.200	2.155.780
13	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.708.248	324.567	2.032.815
14	INTERRUPTOR MAGNÉTICO BOYA TRIPLE	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	11.393.988	2.164.858	13.558.846
15	FINAL DE CARRERA VARILLA TELESCÓPICA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	636.232	120.884	757.116
16	ELECTROVÁLVULA DOBLE ENTRADA DE AGUA 24VDC S1000	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	696.379	132.312	828.691
17	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL AUT	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	733.462	139.358	872.820
18	TERMOSTATO DIGITAL DE DOBLE RELEVO	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	894.901	170.031	1.064.932
19	VENTILADOR	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	191.165	36.321	227.486

	CAJA DE CONTROL										
20	BOMBA DE AGUA MULTINECION MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	13.223.082	2.512.386	15.735.468
21	ELECTROVÁLVUL A 5/3 BIESTABLE SMS	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.811.580	344.200	2.155.780
22	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	2.870.570	545.408	3.415.978
23	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.708.248	324.567	2.032.815
24	EYECTOR PARA BOMBA DE ANILLO HIDRÁULICO	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	4.120.200	782.838	4.903.038
25	BOYA DE NIVEL FLOTADOR BASCULANTE	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.055.884	200.618	1.256.502
26	PANEL OPERADOR OP73	ESTERILIZADOR	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	18.665.160	3.546.380	22.211.540
27	FILTRO DE AIRE ESTÉRIL 130LF	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	703.704	133.704	837.408
28	FILTRO ESTÉRIL LÍNEA DE AGUA	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	1.268.957	241.102	1.510.059
29	ELECTROVÁLVULA DOS VIAS 1/8 24 VDC	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	408.096	77.538	485.634
30	ELECTROVÁLVUL A 3/4 220 VAC (VACÍO)	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	3.300.628	627.119	3.927.747
31	FILTRO LINEAL PARA TUBO	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	141.264	26.840	168.104
32	BOMBA DE PISTÓN PARA AGUA 220 VAC	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	497.040	94.438	591.478
33	RELE DE POTENCIA 2 CONTACTOS	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	193.584	36.781	230.365
34	JUNTA DE SILICONA PUERTA CÁMARA	ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	802.655	152.504	955.159
35	ELECTROVÁLVU	ESTERILIZADOR	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	1.296.228	246.283	1.542.511

	LA DE PLÁSTICO DOS SALIDAS ROSCA 3/4	BAJA TEMPERATURA									
36	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.997.473	379.520	2.376.993
37	JUNTA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	719.400	136.686	856.086
38	RESISTENCIA INOX 3KW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.219.414	421.689	2.641.103
39	PURGADOR INOX 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.459.728	277.348	1.737.076
40	FILTRO AIRE ESTÉRIL	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	703.704	133.704	837.408
VAPOR LABORATORIO											
41	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA INOX 1/2	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	1.393.479	264.761	1.658.240
42	ELECTROBOMBA DE AGUA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	3.113.040	591.478	3.704.518
43	EYECTOR DE AGUA 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.309.928	438.886	2.748.814
44	MÓDULO ELECTROVÁLVULA PILOTAJE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LABORATORIO	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.563.680	487.099	3.050.779
45	JUNTA EMPAQUE PUERTA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	2.201.692	418.321	2.620.013
46	JUNTA TAPA GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	719.400	136.686	856.086
47	RESISTENCIA III 6K	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	2.118.960	402.602	2.521.562

		LACTARIO									
48	KIT CONEXIONES RESISTENCIAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	79.788	15.160	94.948
49	PURGADOR INOX 1/2"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.459.728	277.348	1.737.076
50	FILTRO AIRE ESTÉRIL	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	733.462	139.358	872.820
51	CONJUNTO ELECTROVÁLVULA DOBLE MÓDULO FESTO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.421.597	270.103	1.691.700
52	CUERPO ELECTROVÁLVULA MÓDULO FESTO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.726.560	328.046	2.054.606
53	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA INOX 1/2	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.393.479	264.761	1.658.240
54	SENSOR NIVEL GENERADOR	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.437.689	273.161	1.710.850
55	SENSOR NIVEL DEPÓSITO DE AGUA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	313.920	59.645	373.565
56	BATERÍA LITIO 3V	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	228.741	43.461	272.202
57	VÁLVULA HIDRONEUMÁTICA BRONCE 1/2	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.420.424	269.881	1.690.305
58	EYECTOR DE AGUA 3/4"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	6.168.528	1.172.020	7.340.548
59	BOMBA DE AGUA MULTINECION	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	3.920.872	744.966	4.665.838

	MULTIFRECUENCIA 1,5 KW	LACTARIO									
60	VÁLVULA DE RETENCIÓN CON FILTRO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	516.660	98.165	614.825
61	VÁLVULA RETENCIÓN LATÓN	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	281.220	53.432	334.652
62	VÁLVULA INOX RETENCIÓN	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	428.370	81.390	509.760
63	CONTACTOR RESISTENCIA 3 POLOS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.132.728	215.218	1.347.946
64	BOMBA DE VACÍO 1,5 KW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE A VAPOR LACTARIO	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	4.394.880	835.027	5.229.907
65	**41580.9** VALVULA INOX RETENCIÓN 3/4 A CLAPETA OSCILANTE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	130LF	E-25970	V168062	UN	1	641.247	121.837	763.084
66	**41379.6** TERMOSTATO ELECTRONICO DIGITAL CON SONDA DE 3 METROS.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.092.180	207.514	1.299.694
67	**41303.8** CONTACTOR RESISTENICAS 3P, TAMAÑO S2, 60A, 230V AC. 50/60Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.340.700	254.733	1.595.433
68	**66941.1** FILTRO TIPO CARTUCHO DE CARBON ACTIVO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA				UN	1	243.288	46.225	289.513
69	**41287.2** RELE DE SOBRECARGA TERMIC	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	491.808	93.444	585.252

	O 1,6-2,4A										
70	**41415.9** CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA S1000	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	2.092.800	397.632	2.490.432
71	**41868.7** BOMBA DE AGUA MULTITENSION-MULTIFRECUENCIA 220-415V/50 Hz 1,5kW 208-450V/60 Hz 2,3kW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	4.394.880	835.027	5.229.907
72	**41277.7** INTERRUPTOR PROTECTOR DE MOTOR MOELLER 55-63A	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	2.158.200	410.058	2.568.258
73	**66046.2** CARTUCHO DE SEDIMENTOS 10" 5 MICRAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA		E-31826		UN	1	86.328	16.402	102.730
74	**41257.6** MODULO ENTRADAS ANALOGICAS	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	2.659.907	505.382	3.165.289
75	**41257.4** MODULO ENTRADAS DIGITALES	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	1.268.760	241.064	1.509.824
76	**41879** COMPRESOR 21L/MIN 208-230VAC 50/60HZ	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	6.540.000	1.242.600	7.782.600
77	**41430.8** VALVULA MANUAL AIRE MACHO-HEMBRA GAS CILINDRICA G 1/4" - G 1/4"	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	281.220	53.432	334.652
78	**41277.7** INTERRUPTOR PROTECTOR DE MOTOR MOELLE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	2.158.200	410.058	2.568.258

	R 55-63A										
79	**41767.8** JUNTA DE SILICONA PUERTA S1000 (08) COLOR 308	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	3.323.955	631.551	3.955.506
80	**41603.7** IMPRESORA TERMICA GEBE (ROLLO GRANDE)	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	4.028.640	765.442	4.794.082
81	**41375.1** SONDA PT-100 CLASE A EN 60751 3 HILOS d.4x60mm LONG. 3.5m CON CABLE APANTALLADO	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	1.483.272	281.822	1.765.094
82	**41580.2** VALVULA RETENCION LATON 1" DE CLAPETA OSCILANTE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	313.920	59.645	373.565
83	**41608.1** FILTRO AIRE ESTERIL LONG. 88mm	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	703.704	133.704	837.408
84	**41397** PRESOSTATO SEGURIDAD CATEGORIA IV REGULACION ENTRE 0,1-1,1 bar DIFERENCIAL 0,07 bar.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.454.496	276.354	1.730.850
85	**41601.4** IMPRESORA TERMICA GeBe SERIE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	5.052.804	960.033	6.012.837
86	**41903.7** RESISTENCIA INOX. AISI-316Ti DE 3 kW	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-31827	V178653	UN	1	2.219.414	421.689	2.641.103
87	**55945.4** CABLE BANDA	ESTERILIZADOR	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	493.274	93.722	586.996

	PLANA IMPRESORA TERMICA "GEBE"	AUTOCLAVE									
88	**44085.2** CAJA ILUMINACION ICONOS IMAGEN 2012	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	F-31826	V178652	UN	1	1.093.488	207.763	1.301.251
89	**41379.6** TERMOSTATO ELECTRONICO DIGITAL CON SONDA DE 3 METROS.	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26655	V168059	UN	1	1.092.180	207.514	1.299.694
90	FILTRO REGULADOR PARA AUTOCLAVE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	1.068.200	202.958	1.271.158
91	**41630.2** RELE DE CONTROL DE ORDEN Y AUSENCIA DE FASES	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	494.860	94.023	588.883
92	**67199.5** MANGUERA GOMA CORRUGADA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	408.750	77.663	486.413
93	**41399.7** ELECTROVALVULA PLASTICO SIMPLE, 24V DC, 3/4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	427.280	81.183	508.463
94	**41451.1** VALVULA RETENCION CON FILTRO INOX 1/2" MATACHANA	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	440.251	83.648	523.899
95	**41377.3** SONDA DE PRODUCTO TRIPLE APANTALLADA S100-SC500	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	2.589.840	492.070	3.081.910
96	**41427.9** ELECTROVALVULA AIRE CON CUERPO ALUMINIO DE	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	SC500	E-31826	V178652	UN	1	568.980	108.106	677.086

	1/8\"G, 3/2, DN, 1.5mm, 24VDC										
97	**41858.8** BOMBA CENTRIFUGA AUTOASPIRANTE (CABEZAL PLASTICO) IE3 208/360 V 50Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-26652	V168060	UN	1	4.492.980	853.666	5.346.646
98	**41423.9** ELECTRUVALVULA 2/2 VIAS 1/8" G-H DN3 220V-50Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	636.778	120.988	757.766
99	**57447** BOMBA DE PISTON PARA COMPRESION DE AIRE II 230V 50/60Hz	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	MATACHANA	S100	E-25970	V168062	UN	1	6.357.752	1.207.973	7.565.725

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso asciende hasta por la suma de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($103.000.000) incluido IVA (si aplica**), valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los tributos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta que los equipos objeto del contrato requieren diferentes frecuencias de mantenimiento, incluyendo actividades anuales, semestrales, trimestrales, bimensuales y aquellas que eventualmente puedan derivarse de necesidades correctivas, no resulta procedente establecer de manera anticipada una distribución fija del presupuesto entre servicios de mantenimiento y suministro de repuestos.

En consecuencia, los recursos serán ejecutados de acuerdo con las necesidades reales que se identifiquen durante la vigencia contractual, tanto para la realización de mantenimientos preventivos y/o correctivos como para el suministro e instalación de repuestos, partes, accesorios y demás elementos requeridos para garantizar la adecuada operación de los equipos. La ejecución de dichos recursos se realizará previa identificación de la necesidad y autorización del supervisor del contrato

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

Como criterios de verificación para habilitar, el proveedor **KAIKA S.A.S.,** identificado con NIT 860.001.911-1**,** representado legalmente por el Señor RTE LEGAL- HUMBERTO JAVIER DURAN CORTES, identificado con CC. No. 80.505.174, "la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías y contratos para la venta y/o prestación de servicios"; acreditó la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, documentos que fueron verificados por los comités evaluadores económico, jurídico y técnico, como se evidencia a continuación:

7.1. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE DOCUMENTOS:

La verificación realizada por parte del Comité Económico se encuentra debidamente establecida como un anexo dentro del proceso, el cual se presenta como un documento adicional en la documentación oficial. Este anexo contiene la información detallada sobre las evaluaciones y las verificaciones llevadas a cabo por el comité, y está disponible para su consulta en la plataforma SECOP II.

7.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS:

La verificación realizada por parte del Comité Técnica se encuentra debidamente establecida como un anexo dentro del proceso, el cual se presenta como un documento adicional en la documentación oficial. Este anexo contiene la información detallada sobre las evaluaciones y las verificaciones llevadas a cabo por el comité, y está disponible para su consulta en la plataforma SECOP II.

7.3. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE DOCUMENTOS:

La verificación realizada por parte del Comité Jurídico se encuentra debidamente establecida como un anexo dentro del proceso, el cual se presenta como un documento adicional en la documentación oficial. Este anexo contiene la información detallada sobre las evaluaciones y las verificaciones llevadas a cabo por el comité, y está disponible para su consulta en la plataforma SECOP II.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Dicho análisis será anexo al presente proceso, en anexo denominado "Matriz de Riesgos".

9. ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, no se realiza análisis de Acuerdos Comerciales, de conformidad con lo señalado en el Literal D) del ***"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" (CCE-EICP-MA-03)*** publicado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el cual establece lo siguiente:

> "*Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de* ***contratación directa*** *o para la enajenación de bienes del Estado..*" (Subrayado y negrilla fuera de texto).

10. GARANTÍAS

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son

indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% sobre el valor total del contrato	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS, CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	20% sobre el valor total del contrato	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS, CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS, CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% sobre el valor total del contrato	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS, CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

Nota 1: La garantía que cubre el riesgo de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio y pago de salarios deberá ser constituida dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Nota 2: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

11. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA,** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que **EL HOSPITAL,** mediante acto administrativo, impondrá a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto cinco por ciento (0.5%)** del valor total del contrato, por cada incumplimiento hasta el 20% del valor del contrato. Esta sanción se impondrá conforme a la ley **a) MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN DE FOMENTO:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, las partes acuerdan que en caso que el **CONTRATISTA** no cumpla el objeto contractual y sus obligaciones con el porcentaje requerido en el pliego de condiciones para la provisión de bienes o servicios por parte de personas pertenecientes a alguno de los grupos poblacionales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, **El HOSPITA MILITAR** Central podrá imponer la multa correspondiente al **CONTRATISTA** como sanción pecuniaria producto del incumplimiento injustificado de la obligación, la cual será proporcional al incumplimiento y sin exceder el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
b). MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), **EL HOSPITAL** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0.2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. **c) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, **EL HOSPITAL** podrá mediante acto administrativo imponer a **EL CONTRATISTA** multa, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0,2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por **diez (10) días**, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad.

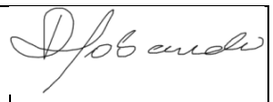
12. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato.

13. DESIGNACIÓN COMITÉS

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACION	NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMAS

GERENTE DE PROYECTO	Miguel Angel Obando	Unidad apoyo logístico	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	Jairo Alonso Clavijo Rondón	Ingeniero Mecánico - OPS - EQIN	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	Cristian Alejandro Villamizar Torres	PS. Abogado- Área de Gestión de Contratos	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	Juan Carlos Cardenas	Económico- Área de Gestión de Contratos	